

INTELECTUAL
GACETA
38

Caja-1438 - R

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
IEPI
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Reg N° 419/09
Trámite N° 187704

MARCA DE SERVICIO

Denominación: COLOR ROJO

Nacionalidad:

Propietario:

Apoderado:

Fecha Presentación: 14 AGO. 2007

Fecha de Inscripción:

Fecha de Vencimiento:

Publicado en la Gaceta N°: 511

Quito a, de del

Mano de

Trámite N° 187704

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

SMA

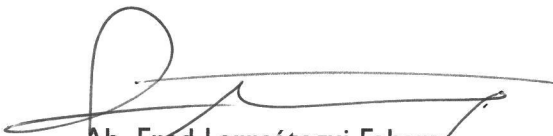
Ab. Fred Larreátegui Fabara, en mi calidad de apoderado especial para asuntos relativos a la Propiedad Industrial de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., en relación a la solicitud de registro del signo "COLOR ROJO" signado con el número 187704, como marca de servicios, en la clase internacional N° 38, ante usted comparezco y solicito:

Encontrándome dentro del término de ley, solicito a usted señor Director, disponga se me conceda una prórroga para presentar la respectiva oposición a esta solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley de Propiedad Intelectual, toda vez que mi representada es la legítima titular en el Ecuador de los siguientes signos:

- ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION + GRAFICA, clase internacional N° 35, título N° 10175-04.
- ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION, clase internacional N° 42, título N° 635-07.
- ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION, clase internacional N° 45, título N° 594-07.
- ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION, nombre comercial, título N° 198-07.

Notificaciones que me correspondan recibiré en la casilla del IEPI N° 58.

Atentamente,



Ab. Fred Larreátegui Fabara
Matrícula N° 10749 C.A.P.

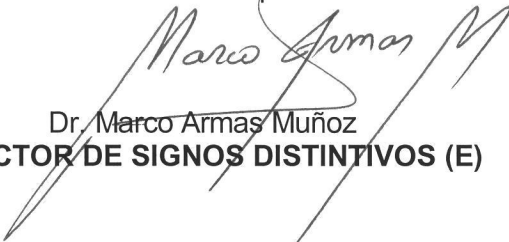




INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI
UNIDAD DE GESTION DE SIGNOS DISTINTIVOS

TRAMITE No.: 187704/07 "COLOR ROJO"

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-IEPI- Unidad de Gestión de Signos Distintivos.- Quito, 14 de diciembre de 2007, las 09h53.- **a)** Agréguese al expediente con notificación contraria el escrito de ampliación presentado por CAMOPRO CIA. LTDA. el 09 noviembre de 2007. **b)** De conformidad con el artículo 208 de la Ley de Propiedad Intelectual, concédase a CAMOPRO CIA. LTDA. la ampliación de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación con la presente providencia, para presentar oposición. **c)** En el término a decurrir el abogado Fred Larreátegui Fabara legitime su intervención en el presente trámite. **Notifíquese.-**


Dr. Marco Armas Muñoz
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)



Razón: Certifico que la providencia que antecede se notificó el día 21 DIC. 2007 a CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL en el casillero 147, y, CAMOPRO CIA. LTDA. en el casillero IEPI N° 58.-


Dr. Julio E. Jaramillo Z.
SECRETARIO





CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
JULIO CORRAL BORRERO
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (5932) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (5932) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

*SII Dos gacetas
PROPUSA*

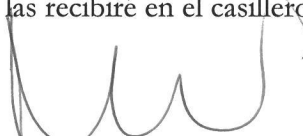
Trámite N° 187704/07. Marca "COLOR ROJO"

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

María Cecilia Romoleroux, en calidad de apoderada especial de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL comparezco dentro del trámite de registro de la marca "COLOR ROJO" y manifiesto:

- De acuerdo con lo determinado en el artículo 147 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, solicito que se me conceda un término de prueba de veinte días para demostrar la registrabilidad del signo "COLOR ROJO"

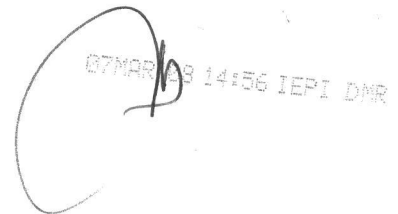
Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero N° 17 del IEPI.



Dra. María Cecilia Romoleroux
Mat. 3321 CAQ



JHC/AC



07 MAR 2008 14:56 IEPI DMR



INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-IEPI
Dirección Nacional De Propiedad Industrial

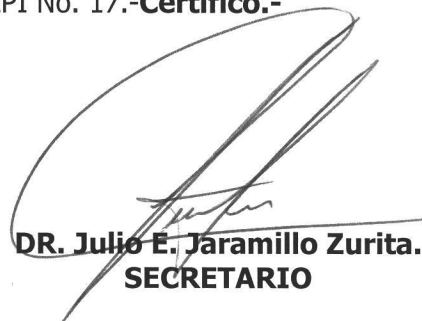
Tramite No. 187704-07-JEJZ solicitud de registro del signo **COLOR ROJO**

INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- Dirección de Signos Distintivos.- Quito, 8 de mayo del 2007, a las 08h34.- a) Agréguese al expediente el escrito presentado el 07 de marzo del 2008 por CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL. b) De acuerdo con lo determinado en el Art. 147 numerales 2 y 4 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se concede a CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL el termino de veinte días para que presente las pruebas que estime pertinentes dentro de la presente causa. **Notifíquese.-**


DRA. SUSANA VAZQUEZ Z.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)



RAZÓN: En Quito, a 13 MAYO 2008, notifiqué la providencia que antecede a CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL., mediante boleta depositada en el casillero IEPI No. 17.-**Certifico.-**


DR. Julio E. Jaramillo Zurita.
SECRETARIO





Pruebas Físicas que se adjuntan

Departamento

MARCAS

Expediente Nº

187704/07

Nombres y Apellidos

Carlos Velasco

En representación de:

CONECEL

Cantidad	Descripción
3	CALENDARIO 2006; 2007; 2008
1	CONTRATO DE TELEFONIA CELULAR
1	DISCO DE VILLANCICOS DE NAVIDAD 2007
1	CAMISETA DE ALGODON COLOR ROJO
3	MOCHILAS COLOR ROJO
1	ESFEROGRAFICO COLOR ROJO
1	CASA PLASTICA COLOR ROJO
1	FRISBEE PLASTICO COLOR ROJO
Material Publicitario	

09 JUN '08 14:09 IEPI

FIRMA

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
JULIO CORRAL BORRERO
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (5932) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (5932) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Trámite N° 187704/07. Marca "COLOR ROJO"

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

María Cecilia Romoleroux, en calidad de apoderada especial de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL comparezco dentro del trámite de registro de la marca "COLOR ROJO" y manifiesto:

Con el propósito de demostrar que el color rojo constituye el identificativo comercial del servicio de telecomunicaciones que brinda CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL y que su uso ha sido amplio y sostenido hasta constituirse en el referente por medio del cual el consumidor medio lo asocia con las marcas de mi representada, adjunto las siguientes pruebas:

- Calendario 2006 anillado **color rojo** con imágenes con globo rojo de Porta
- Cinco cobertores de empaque de celular "Amigo Kit" **color rojo** con diferente impresión cada uno
- Aviso **color rojo** y logotipo de Porta con publicidad de venta de tarjetas para ser expuesto sobre mesa
- Tarjeta de Navidad **color rojo** con globo y logotipo de Porta
- Contrato de Telefonía Celular con portada y contraportada **color rojo** con globo y logotipo
- Banderín de tela **color rojo** con slogan "Yo soy Porta"
- Caja plástica **color rojo** con cordón colgador de brazo
- Funda para empaque **color rojo** y globos de Porta con cordón plateado
- Calendario 2008 anillado **color rojo** con imágenes con globo rojo de Porta
- Publicidad "Festival de Amor" **color rojo** en cartulina
- Disco de Villancico de Navidad 2007 en empaque **color rojo**
- Cobertor de empaque de celular fijo **color rojo** y logotipo
- Portarretratos en cartulina con slogan "...qué buena idea!" en **color rojo** y logotipo de Porta
- Carpeta en cartulina plastificada **color rojo** con globo de Porta en la portada
- Papelería con logotipo **color rojo** de Porta en esquina izquierda
- Dos cartulinas en **color rojo** de publicidad de "Telefonía Pública" con costo del minuto a toda América
- Adhesivo pequeño ovalado **color rojo** con precio "\$43.99 +iva"
- Instructivo de "Amigo Kit" **color rojo** plegable con leyenda "Bienvenido"
- Instructivo de "Amigo Kit" **color rojo** plegable con leyenda "Todo acerca de tu nuevo Amigo Kit de Porta"
- Tarjeta plastificada **color rojo** con informativo de asistencia inmediata

Handwritten signature/initials

09 JUN 2008 14:38 LEPI DMR

- Volante publicitario **color rojo** para disco de Navidad con leyenda “Te invito a vivir una Navidad de otro mundo”
- Volante publicitario **color rojo** y globos impreso tiro y retiro para “Recarga en Servipagos y Pago ágil minutos para tu celular”
- Volante publicitario **color rojo** y blanco con leyenda “Sólo con Porta hablas más barato con las personas que siempre llamas a \$0,10”
- Volante publicitario **color rojo** impreso tiro y retiro para “Festival celular Porta 15- 16 -17 de diciembre y Aprovecha Grandes Promociones en Amigo Kit”
- Volante publicitario **color rojo** impreso tiro y retiro para registro de cotización de “Amigo Kit” e información de los teléfonos disponibles con sus características
- Volante publicitario **color rojo** impreso tiro y retiro con leyenda “Bajamos los precios”
- Díptico publicitario **color rojo** impreso tiro y retiro para “Porta News”
- Volante publicitario **color rojo** y blanco impreso tiro y retiro con leyenda “Yo elijo hablar Gratis con todos los celulares y fijos del Ecuador y del mundo”
- Volante publicitario **color rojo** impreso tiro y retiro con leyenda “Feria celular Porta”
- Tríptico publicitario **color rojo** impreso tiro y retiro con leyenda “Compra un Amigo Kit y tendrás un regalo cada mes”
- Adhesivo rectangular **color rojo** con leyenda “De venta aquí” tarjetas Amigo Kit
- Publicidad plegable **color rojo** impresa tiro y retiro con leyenda “Tu mamá te lo agradecerá”
- Cartulina publicitaria **color rojo** color rojo para “Telefonía Pública”
- Cartulina publicitaria **color rojo** e impresión de globos para “Pago ágil” con leyenda “Aquí recarga minutos para tu celular”
- Cartulina publicitaria **color rojo** colgante impresa tiro y retiro en colores rojo y blanco con leyenda “Llama feliz Porta”
- Cartulina publicitaria **color rojo** en forma triangular impresa tiro y retiro en color rojo con leyenda “la tarifa más baja es de Porta”
- Camiseta de algodón **color rojo** con tres logos de Porta en el frente
- Mochila de lona **color rojo** bordada leyenda “Ideas ...qué buen idea! Porta”
- Mochila plástica con base circular **color rojo** con logotipo de Porta
- Mochila de lona **color rojo** impreso logotipo de Porta con cierre negro y bolsillo de red negro en el frente
- Esferográfico **color rojo** y blanco con logotipo de Porta
- Frisbee plástico **color rojo** con impresión de logotipo de Porta en color blanco
- Dos afiches plásticos **color rojo** con impresión en color blanco del logotipo de Porta
- Mini afiche redondo **color rojo** con impresión en color blanco “ \$ 0,10” con adhesivo plástico
- Mini afiche en forma de globo **color rojo** con impresión de logotipo de Porta con adhesivo plástico
- Mini afiche rectangular **color rojo** con leyenda “Tarjetas Porta de venta aquí” con adhesivo plástico
- Fotografías de varios locales y establecimientos comerciales de mi representada identificados con el **color rojo**.

- Fotografías de publicidad y servicios a clientes ofrecidos en la calle Amazonas de Quito, donde se identifica los servicios de mi representada por el **color rojo**.
- Fotografía de cabina telefónica de CONECEL –PORTA- ubicada en Quito, donde se identifica los servicios de mi representada por el **color rojo**.
- Material publicitario obtenido del diario La Hora, de esta fecha 9 de Junio de 2008, donde se identifica los servicios de mi representada por el color rojo.
- Material obtenido de páginas electrónicas y respecto de los cuales, de conformidad con el artículo 226 último párrafo de la Decisión 486, que establece que “*el uso podrá verificarse a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos*” de forma expresa solicito que se proceda a verificar la información existente sobre el **color rojo** en los siguientes enlaces:

- <http://www.porta.net/>
- <http://www.porta.net/58,4060.php>
- <http://www.porta.net/57.php>
- <http://www.porta.net/65.php>
- <http://www.porta.net/66.php>
- <http://www.porta.net/67.php>
- <http://www.porta.net/68.php>
- <http://www.porta.net/56.php>

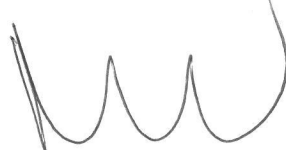
Aunque es conocido que la norma general prohíbe la protección de un color sin una forma indeterminada, es también conocido que la propia norma (Decisión 486, artículo 135) admite la protección como marca de colores si quien solicita el registro lo hubiese estado usando constantemente en el País Miembro y, por efecto de tal uso, el signo ha adquirido aptitud distintiva respecto de los productos o servicios a los cuales se aplica (*secondary meaning*).

En este contexto, si el signo –originalmente irregistrable- ha logrado que el consumidor distinga un servicio particular y una clara procedencia empresarial de su titular éste es susceptible de ser registrado como marca.

Es evidente y todo el material probatorio adjunto confirma que uno de los mejores ejemplos para ilustrar la aplicación de esta norma es el uso del COLOR ROJO en Ecuador como identificativo de CONECEL para los servicios de telecomunicaciones que ofrece en el mercado.

En conclusión, mi representada no debe ser privada de la aplicación del principio de la distintividad adquirida sobre el **color rojo** para telecomunicaciones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero N° 17 del IEPI.



Dra. María Cecilia Romoleroux
Mat. 3321 CAQ

Para mayor información contactenos en nuestra página www.porta.net

02 246 9129 (Quito)

04 269 3693 (Guayaquil)

de 09h00 a 18h00, al:

O si prefiere a nuestras oficinas, de lunes a viernes,

1 800 638 638

Desde un teléfono fijo al

***611**

Desde un celular PORTA al

Comuníquese SIN COSTO las 24 horas del día,
los 365 días del año, a los siguientes teléfonos.



PORTA PORTA

PORTA

En cobertura,
sólo PORTA
te da siempre
lo mejor

2006

PORTA

2006

25 26 27 28 29 30 31
18 19 20 21 22 23 24
11 12 13 14 15 16 17
4 5 6 7 8 9 10
1 2 3
L M J V S D
DICIEMBRE

27 28 29 30
20 21 22 23 24 25 26
13 14 15 16 17 18 19
6 7 8 9 10 11 12
1 2 3 4 5
L M J V S D
NOVIEMBRE

23 24 25 26 27 28 29
16 17 18 19 20 21 22
9 10 11 12 13 14 15
2 3 4 5 6 7 8
1
L M J V S D
OCTUBRE

25 26 27 28 29 30
18 19 20 21 22 23 24
11 12 13 14 15 16 17
4 5 6 7 8 9 10
1 2 3
L M J V S D
SEPTIEMBRE

28 29 30 31
21 22 23 24 25 26 27
14 15 16 17 18 19 20
7 8 9 10 11 12 13
1 2 3 4 5 6
L M J V S D
AGOSTO

24 25 26 27 28 29 30
17 18 19 20 21 22 23
10 11 12 13 14 15 16
3 4 5 6 7 8 9
1 2
L M J V S D
JULIO

26 27 28 29 30
19 20 21 22 23 24 25
12 13 14 15 16 17 18
5 6 7 8 9 10 11
1 2 3 4
L M J V S D
JUNIO

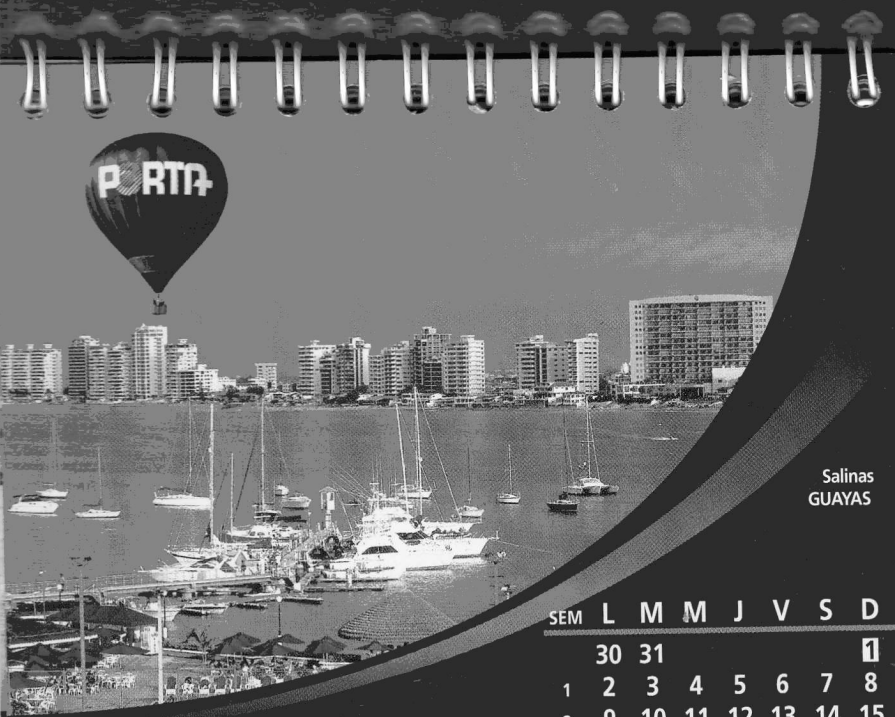
29 30 31
22 23 24 25 26 27 28
15 16 17 18 19 20 21
8 9 10 11 12 13 14
1 2 3 4 5 6 7
L M J V S D
MAYO

24 25 26 27 28 29 30
17 18 19 20 21 22 23
10 11 12 13 14 15 16
3 4 5 6 7 8 9
1 2
L M J V S D
ABRIL

27 28 29 30 31
20 21 22 23 24 25 26
13 14 15 16 17 18 19
6 7 8 9 10 11 12
1 2 3 4 5
L M J V S D
MARZO

27 28
20 21 22 23 24 25 26
13 14 15 16 17 18 19
6 7 8 9 10 11 12
1 2 3 4 5
L M J V S D
FEBRERO

23 24 25 26 27 28 29
16 17 18 19 20 21 22
9 10 11 12 13 14 15
2 3 4 5 6 7 8
30 31
L M J V S D
ENERO



Salinas
GUAYAS

SEM	L	M	M	J	V	S	D
	30	31					1
1	2	3	4	5	6	7	8
2	9	10	11	12	13	14	15
3	16	17	18	19	20	21	22
4	23	24	25	26	27	28	29

ENERO 06

FEBBRERO 06

9	27	28					
8	20	21	22	23	24	25	26
7	13	14	15	16	17	18	19
6	6	7	8	9	10	11	12
5	1	2	3	4	5		
SEM	L	M	M	J	V	S	D

Ambato
TUNGURAHUA



Machalilla
MANABI

MARZO 06

SEM	L	M	M	J	V	S	D
9			1	2	3	4	5
10	6	7	8	9	10	11	12
11	13	14	15	16	17	18	19
12	20	21	22	23	24	25	26
13	27	28	29	30	31		

ABRIL 06

17	24	25	26	27	28	29	30
16	17	18	19	20	21	22	23
15	10	11	12	13	14	15	16
14	3	4	5	6	7	8	9
13						1	2
SEM	L	M	M	J	V	S	D

Riobamba
CHIMBORAZO



PORTA



AMAZONIA

MAYO 06

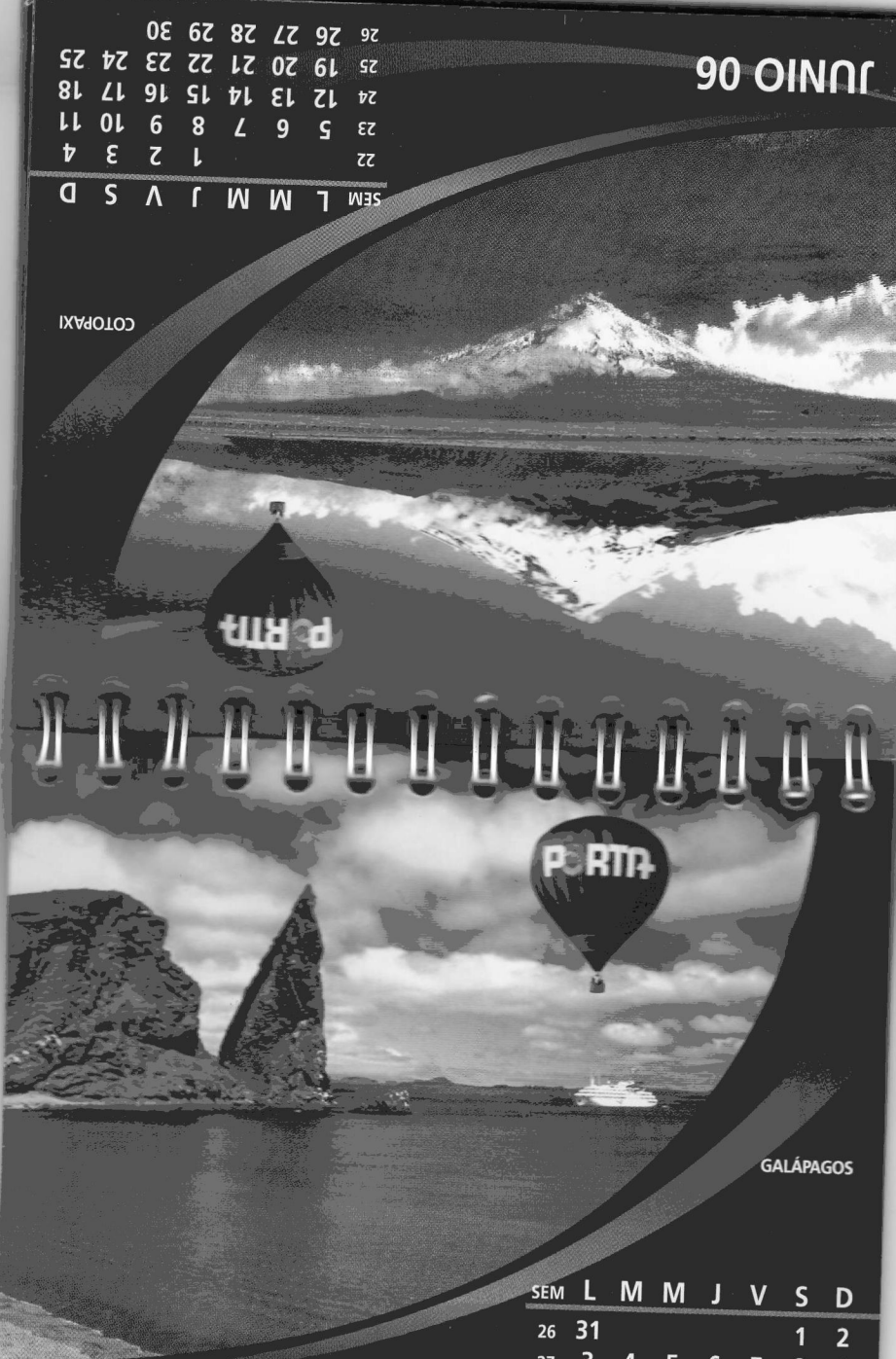
SEM	L	M	M	J	V	S	D
18	1	2	3	4	5	6	7
19	8	9	10	11	12	13	14
20	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	28
22	29	30	31				

JUNIO 06

26	27	28	29	30					
25	19	20	21	22	23	24	25		
24	12	13	14	15	16	17	18		
23	5	6	7	8	9	10	11		
22	1	2	3	4					

SEM L M M J V S D

COTOPAXI



GALÁPAGOS

JULIO 06

SEM	L	M	M	J	V	S	D
26	31					1	2
27	3	4	5	6	7	8	9
28	10	11	12	13	14	15	16
29	17	18	19	20	21	22	23
30	24	25	26	27	28	29	30

AGOSTO 06

35	28	29	30	31			
34	21	22	23	24	25	26	27
33	14	15	16	17	18	19	20
32	7	8	9	10	11	12	13
31	1	2	3	4	5	6	

SEM L M M J V S D

Machala
EL ORO



Esmeraldas
ESMERALDAS

SEM	L	M	M	J	V	S	D
35					1	2	3
36	4	5	6	7	8	9	10
37	11	12	13	14	15	16	17
38	18	19	20	21	22	23	24
39	25	26	27	28	29	30	

SEPTIEMBRE 06

OCTUBRE 06

43	23	24	25	26	27	28	29
42	16	17	18	19	20	21	22
41	10	11	12	13	14	15	
40	2	3	4	5	6	7	8
39	30	31					
SEM	L	M	M	J	V	S	D

Guayaquil
GUAYAS



Cuenca
AZUAY

SEM	L	M	M	J	V	S	D
44			1	2	3	4	5
45	6	7	8	9	10	11	12
46	13	14	15	16	17	18	19
47	20	21	22	23	24	25	26
48	27	28	29	30			

NOVIEMBRE 06

24	25	26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	
17	18	19	20	21	22	23	19	20	21	22	23	24	25	15	16	17	18	19	20	21		
10	11	12	13	14	15	16	12	13	14	15	16	17	18	8	9	10	11	12	13	14		
3	4	5	6	7	8	9	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5	6	7		
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7		
31	1	2	3	4	5	6	31	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7		
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
DICIEMBRE							NOVIEMBRE							OCTUBRE								
27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30			
20	21	22	23	24	25	26	16	17	18	19	20	21	22	18	19	20	21	22	23	24		
13	14	15	16	17	18	19	9	10	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	16	17		
6	7	8	9	10	11	12	2	3	4	5	6	7	8	4	5	6	7	8	9	10		
1	2	3	4	5	6	7	30	31						1	2	3						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
AGOSTO							JULIO							JUNIO								
23	24	25	26	27	28	29	26	27	28	29	30	31	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
16	17	18	19	20	21	22	9	10	11	12	13	14	15	12	13	14	15	16	17	18		
9	10	11	12	13	14	15	2	3	4	5	6	7	8	5	6	7	8	9	10	11		
2	3	4	5	6	7	8	30							1	2	3	4					
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
ABRIL							MARZO							FEBRERO								
15	16	17	18	19	20	21	22	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25	
8	9	10	11	12	13	14	15	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11	
1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4				
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
ENERO							ENERO							ENERO								



Quito
PICHINCHA

SEM	L	M	M	J	V	S	D
48					1	2	3
49	4	5	6	7	8	9	10
50	11	12	13	14	15	16	17
51	18	19	20	21	22	23	24
52	25	26	27	28	29	30	31

-12-
dece

PORTA tiene la tarifa más baja.

Registra GRATIS tus números favoritos al *555 y habla con ellos a



Porque mereces una mejor tarifa para hablar con las personas que más quieres.

Te siento cerca

Promoción válida del 1 al 15 de junio de 2008. Precio final del minuto: \$0,056. Tarifa 5 centavos aplica en Prepago y Planes Personales Controlados con 10 números PORTA registrados con Más Familia Más Amigos. Regístralos GRATIS llamando al *555. Más información en www.porta.net

3-
nee

Proveedores



PORTA Te sienta cerca...

..Login

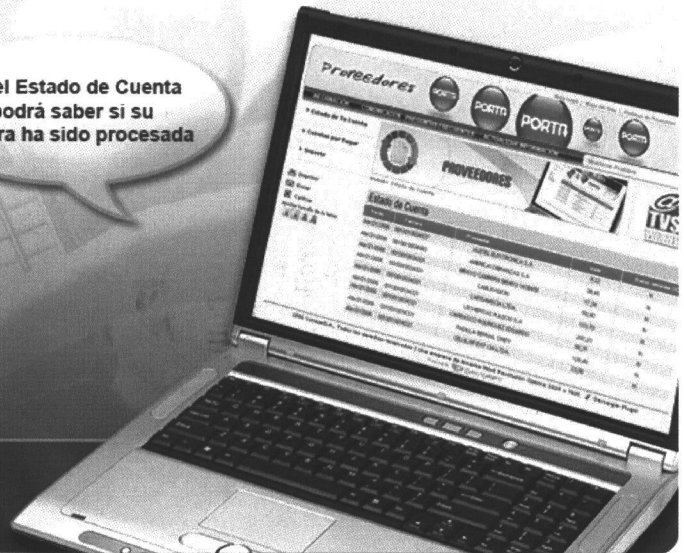
..Password

ENTRAR

..Registrarse

..¿Olvidó su Contraseña?

En el Estado de Cuenta
podrá saber si su
factura ha sido procesada



Porta - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.porta.net/ Ir Vinculos

Favoritos

- Vinculos
- Guía de estac...
- MSN.com
- OAMI-ONLIN...
- FAX canon
- Diccionario RAE
- AltaVista - Ba...
- noveno Engli...
- Canciones de...
- http-www.ut...
- Resultados d...
- cardumen - D...

Home | Promociones | Mapa del Sitio | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Consulta Express

PORTA *Te siento cerca*

Servicio a Clientes

Para Jóvenes Para Ti Para tu Empresa Todo sobre PORTA Círculo PORTA **Servicio a Clientes** Tu cuenta PORTA

CUÉNTANOS POR QUÉ ELIGES PORTA

danos tu testimonio

PORTA *Te siento cerca*

Lo nuevo 1 2 3 4 5 6 7 8 9

2008 Conecel S.A., Todos los derechos reservados | Una empresa de América Móvil | Resolución Óptima 1024 x 768 | Descargar Plugin

Powered by DAYSCRIPT

ACCESOS RÁPIDOS

TU CUENTA

Usuario (e-mail) Contraseña

Regístrate aquí Envía SMS

Nuestros Portales

Busque aquí

Inicio TITULOS ... Marcas C... Galería de ... Porta - Mi... ES 10:58

15 quince

- Favoritos
- Agregar...
- Vínculos
- Guía de estac...
- MSN.com
- OAMI-ONLIN...
- FAX canon
- Diccionario RAE
- AltaVista - Ba...
- noveno Engli...
- Canciones de...
- http-www.ut...
- Resultados d...
- cardumen - D...

Home | Promociones | Mapa del Sitio | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Consulta Express



Te siento cerca

Servicio a Cliente:

Para Jóvenes Para Ti Para tu Empresa Todo sobre PORTA Círculo PORTA Servicio a Clientes Tu cuenta PORTA

Ahora puedes registrar tu número prepago en tu Cuenta PORTA



Lo nuevo 1 2 3 4 5 6 7 8 9

ACCESOS RÁPIDOS

TU CUENTA

Usuario (e-mail) Contraseña

Regístrate aquí Envía SMS

Nuestros Portales

Busque aquí

-16-
dieciseis

Porta - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.porta.net/65.php Ir Vinculos

Home | **Promociones** | Mapa del Sitio | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Consulta Express

PORTA Te siento cerca Todo sobre PORTA

Para Jóvenes Para Ti Para tu Empresa Todo sobre PORTA Círculo PORTA Servicio a Clientes Tu cuenta PORTA

Home > Todo Sobre PORTA

PORTA 3G
Vive la experiencia de la banda ancha móvil más veloz que PORTA 3G trae para ti
| [PORTA 3G](#) | [Cobertura 3G](#) |

Quienes Somos
La más completa información sobre nuestra compañía.
| [Información General](#) | [Sobre Nosotros](#) | [Cobertura](#) | [Apoyo a la Comunidad](#) | [Telefonía y Salud](#) | [Tecnología GSM](#) | [Información Legal](#) | [Medio Ambiente](#) | [Contactos Corporativos](#) |

Información Redondeo
Información de interés general y documentos relativos al redondeo de tarifas aplicado entre febrero de 1999 y julio de 2000
| [Notas de prensa](#) | [Redondeo](#) | [Boletín de prensa](#) |

Protección Ambiental
Proteccion Ambiental

ACCESOS RÁPIDOS
Nuestros Portales
Nuestros Portales
Buscar

ENCUESTA PORTA
Has revisado las ofertas de Ar Kit en nuestro carrito de compra
Si
No (haz clic [aquí](#))
VOTAR Ver Resultado

IAgregar

Inicio TITU... Marc... Galerí... Porta... Docu... ES Google 11:00

- Favoritos
- Agregar...
 - Vinculos
 - Guía de estac...
 - MSN.com
 - OAMI-ONLIN...
 - FAX canon
 - Diccionario RAE
 - AltaVista - Ba...
 - noveno Engli...
 - Canciones de...
 - http--www.ut...
 - Resultados d...
 - cardumen - D...

- ▶ **PORTA 3G**
- ▶ **Quienes Somos**
- ▶ **Información Redondeo**
- ▶ **Protección Ambiental**
- ▶ **PORTA Empresa Socialmente Responsable**
- ▶ **Noticias y Eventos PORTA**
- ▶ **Trabaja con Nosotros**

Imprimir
Enviar
Ajustar tamaño de la letra:
A A A

-12-
deasiete

Porta - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.porta.net/58,4060.php Ir Vinculos

Home | **Promociones** | Mapa del Sitio | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Consulta Express

PORTA Te siento cerca

Para Jóvenes Para Ti Para tu Empresa Todo sobre PORTA Círculo PORTA Servicio a Clientes Tu cuenta PORTA

Imprimir Enviar Ajustar tamaño de la letra: A A A A

Celulares

Home > Equipos

Especificaciones Servicios Porta Planes Relacionados

Blackberry 7290

Características Básicas

Peso aproximado (gr)	139
Potencia (W)	2
Tamaño (largo x ancho x espesor en cm.)	11,3 x 7,5 x 2,2
Tipo de pantalla	"A color
Duración de batería en conversación	Hasta 4 horas
Duración de batería en tiempo de reserva	Hasta 216 horas
Vibración	Si
Linterna incorporada	No
Número de contactos	
Calculadora	Si

Blackberry 7290

ACCESOS RAPIDOS

Nuestros Portales

Buscar

ENCUESTA PORTA

Has revisado las ofertas de Amigo Kit en nuestro carrito de compras?

Si

No (haz clic aquí)

VOTAR Ver Resultados

Tu amigo kit llega a ti

Listo Internet

Inicio TITU... Marc... Gale... Docu... Port... ES 11:14

<http://www.porta.net/>

Home | **Promociones** | Mapa del Sitio | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Consulta Express



Te siento cerca



Para Jóvenes

Para Ti

Para tu Empresa

Todo sobre PORTA

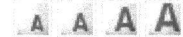
Círculo PORTA

► Promociones

Imprimir

Enviar

Ajustar tamaño de la letra:



Home > Promociones > Promociones

- Promociones Internet
- Promociones Amigo Kit
- Promociones Tarj
- Promociones Círculo PORTA
- Promociones Planes
- Aviso de segurida
- Aviso Importante
- Promociones Mis Contactos
- Promociones Ofic
- Promociones Ideas

Banda ancha movil de Porta tecnologia 3G



El Rey de la casa
navegará donde quiera que esté con
Internet Banda Ancha
Móvil de PORTA.

Activa
Oficina
Móvil y
participa en
el sorteo de
un teclado
Bluetooth*



NUEVOS
Planes
Controlados

Planes
Abiertos

Plan	Tarifa básica P. Final	Mb Incluido	Precio final Mb Adicional	Módem Huawei E226	Tarifa
GSM Turbo 19	\$21.28	Hasta 80	\$0.27	\$106	
GSM Turbo 29	\$32.48	Hasta 150	\$0.22	\$86	
GSM Turbo 49	\$54.88	Hasta 300	\$0.18	\$56	
GSM Turbo 69	\$77.28	Hasta 1000	\$0.08	\$45	
GSM Turbo 29	\$32.48	Hasta 200	\$0.17	\$75	
GSM Turbo 49	\$54.88	Hasta 400	\$0.13	\$45	
GSM Turbo 69	\$77.28	Hasta 1500	\$0.06	Incluido	Incluido
GSM Turbo 79	\$88.48	Ilimitado	---	Incluido	Incluido



**Módem o Tarjeta Huawei Incluidos
en el Plan GSM Turbo 79 Ilimitado***

NUEVO

TARIFAS DE INTERNET + WAP

CÓDIGO	TIPO PRODUCTO	Tarifa Básica	Mb. Incluido	Precio por Mb. Incluido	Precio por Kb. Incluido	Mb. Adicional
TAR/AUT-1024	Internet+Wap 5	\$ 3,00	5	\$0.60	\$0.0006	\$ 1.54
TAR/AUT-1025	Internet+Wap 10	\$ 5,00	10	\$0.50	\$0.0005	\$ 1.54
TAR/AUT-1026	Internet+Wap 25	\$ 10,00	25	\$0.40	\$0.0004	\$ 1.54
TAR/AUT-1027	Internet+Wap 60	\$ 20,00	60	\$0.33	\$0.0003	\$ 1.54
TAR/AUT-1028	Internet+Wap 100	\$ 25,00	100	\$0.25	\$0.0002	\$ 1.54

- *Promoción válida del 1 al 30 de Junio de 2008. Fecha del sorteo 10 de Julio
- Aplica para todos los planes actuales

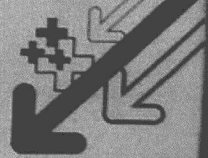
Aquí habla a sólo

0.15

centavos*

el minuto a cualquier operadora celular

Cada día somos **MÁS**
pagando menos.



PORTA

te da siempre
lo mejor



*Precio por minuto a cualquier operadora celular. **Precio por minuto a cualquier operadora celular. ***Precio por minuto a cualquier operadora celular. ****Precio por minuto a cualquier operadora celular. *****Precio por minuto a cualquier operadora celular. *****

ALCATEL

PORTA

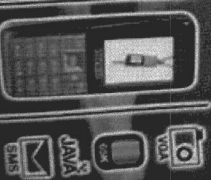
OT-560

¡Dónde vayas,
apodérate de
una imagen!



www.my-onetouch.com

Alcatel
OT-560



El logo y el nombre de Alcatel son marcas registradas de Alcatel y usadas bajo licencia por T&A Mobile Phones.

La tarifa más baja es de PORTA.

Por el mes de mamá.

\$0,05
el minuto

con tus 10 números favoritos PORTA registrados en el *555
o sino, qué esperas para registrarlos!

Porque mereces una mejor tarifa para
hablar con las personas que más quieres.



Te siento cerca

Promoción válida del 7 al 31 de mayo de 2008. Precio Final del minuto: \$0,056. Tarifa si cambias según en Prepaño y Planes Personales. Contrólalo con 10 números PORTA registrados con Más Familia Más Amigos. Regístrate 24x7x24. Más información en www.porta.net

PORTA

Hechos Para ti
 un modelo de vida con cada personalidad.

NOKIA

La tarifa más baja
 es de **PORTA.**
 Por el mes de mamá.

\$0,05
 el minuto

Porque mereces una mejor tarifa para hablar con las personas que más quieres.

PORTA

PORTA

TIPI
TIPI
TIPI
TIPI

Siempre estarás con el teléfono para ti en casa.

TIPI

PORTA

ESTRATEGIA
MEJOR MOMENTO
EXAMENES
OLAMIGO KIT

PORTA

Hechos para ti
Un modelo para cada personalidad.

Modelo 5000

- Pantalla táctil
- Cámara
- Memoria de 16 GB
- Batería de larga duración
- Sistema operativo Android

Modelo 5000

- Pantalla táctil
- Cámara
- Memoria de 16 GB
- Batería de larga duración
- Sistema operativo Android

Modelo 5000

- Pantalla táctil
- Cámara
- Memoria de 16 GB
- Batería de larga duración
- Sistema operativo Android

PORTA

Camiseta del Ecuador

Selección

Equipo de Selección de Uruguay

Amigo kit elegir.

PORTA

Catálogo

Con el

H

COLECCION

Y





28-
veintiocho

tarifa más baja
de PORTA.

05
el minuto

almone

SIEMENS

\$189.28

\$48

\$100.79

\$72.79

\$291.19

\$111.13

\$82.28

\$140.-

\$312.45

\$100.79

\$44.48

\$374.01

DISAMAZONAS
(OFERTA)

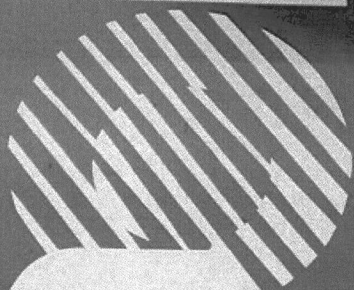


PORTA

PORTA

Wireless
Notebook Adapter

DISAMAZONAS



COMMUNICATION &
DISAMAZONAS
TECHNOLOGY DEALER

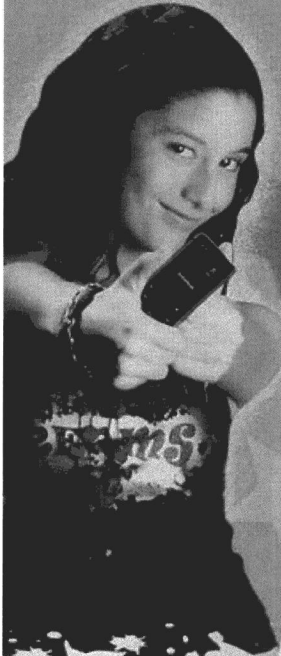
Distribuidor Autorizado
de Ventas y Servicios

COM
DISAMAZONAS
TEC

SÓLO EN DI

EN DISAMAZONA

ndes
Papá..!



ndole un
recibes: **50%**
descuentos
en accesorios



erece el mejor regalo,
igo Kit o Equipo
tanto desea.

TELEFONIA CELULAR
DISAMAZONAS
TODO EN TECNOLOGIA

Mayor surtido... mejores precios

porque tú también
sudas la camiseta
del **ECUADOR.**

Amigo Kit Selección

Le da la oportunidad a **11 ganadores** de viajar con la Selección a Uruguay, asistir a los entrenamientos y alentarlos en el estadio. Además, 100 ganadores podrán acompañar a la Selección en el partido contra Bolivia en Quito.



son **11** Amigo
Kit para elegir.



nokia 2630

- Reproductor de música y radio.
- Cámara VGA.
- Bluetooth.

36 cuotas desde \$5,63

Precio: **\$139+IVA**

Precio final de contado: **\$155,68**

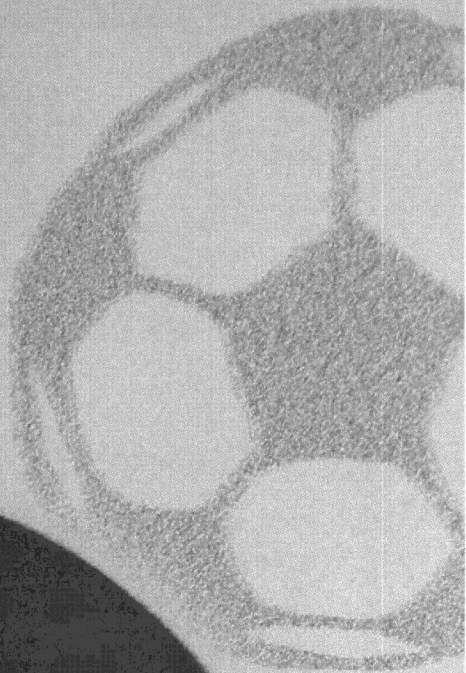
INCLUYE:
2 wallpapers, 1 alarma de mensaje,
1 alarma de llamada, 1 juego.

PORTA

Amigo Kit

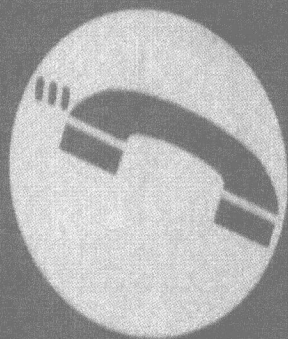
Te siento cerca

Promoción válida del 1 al 30 de Julio de 2008 a todo el Ecuador. Promoción Amigo Kit Selección: los ganadores serán seleccionados de acuerdo al sorteo realizado desde el 1 de Julio hasta el 31 de Julio de 2008. Fecha de selección de ganadores: 1 de agosto de 2008. Los 11 primeros ganadores viajarán durante cuatro meses al partido contra Uruguay el 8 de septiembre de 2008 en Montevideo. Los 100 ganadores restantes asistirán al partido contra Bolivia el 8 de septiembre de 2008 en Quito. Los Amigo Kit también son beneficiarios de descuentos en los hoteles. Contáctenos en: 02 288 0000 o en: www.porta.com.ec. Promoción Amigo Kit Selección: los ganadores serán seleccionados de acuerdo al sorteo realizado desde el 1 de Julio hasta el 31 de Julio de 2008. Fecha de selección de ganadores: 1 de agosto de 2008. Los 11 primeros ganadores viajarán durante cuatro meses al partido contra Uruguay el 8 de septiembre de 2008 en Montevideo. Los 100 ganadores restantes asistirán al partido contra Bolivia el 8 de septiembre de 2008 en Quito. Los Amigo Kit también son beneficiarios de descuentos en los hoteles. Contáctenos en: 02 288 0000 o en: www.porta.com.ec. Promoción Amigo Kit Selección: los ganadores serán seleccionados de acuerdo al sorteo realizado desde el 1 de Julio hasta el 31 de Julio de 2008. Fecha de selección de ganadores: 1 de agosto de 2008. Los 11 primeros ganadores viajarán durante cuatro meses al partido contra Uruguay el 8 de septiembre de 2008 en Montevideo. Los 100 ganadores restantes asistirán al partido contra Bolivia el 8 de septiembre de 2008 en Quito. Los Amigo Kit también son beneficiarios de descuentos en los hoteles. Contáctenos en: 02 288 0000 o en: www.porta.com.ec.



Te sienta cerca

remoción Amigo Kit Selección: los ganadores serán seleccionados de acuerdo al puntaje obtenido desde el 1 de agosto de 2008. Los 11 primeros ganadores con mayor puntaje podrán asistir al partido contra Uruguay el 9 de agosto de 2008. Los 11 primeros ganadores con mayor puntaje podrán asistir al partido contra Bolivia el 6 de septiembre de 2008 en Quito. Los Amigo Kit pueden ser financiados por el patrocinador de las tarjetas. Contenido



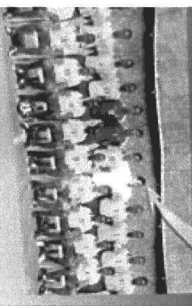
PARTE

LOCUTORIO

DEALER

Parque tu tambien
has la camiseta
del Ecuador.

Amigo Hit Selección



con 11 amigos
t para elegir.

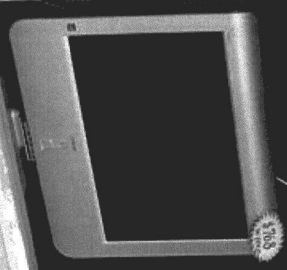
nokia 2230



• Reproduce 26 milis y audio
• Opera VO
• Batería 36
36 audios desde \$5.63
Precio \$139+IVA

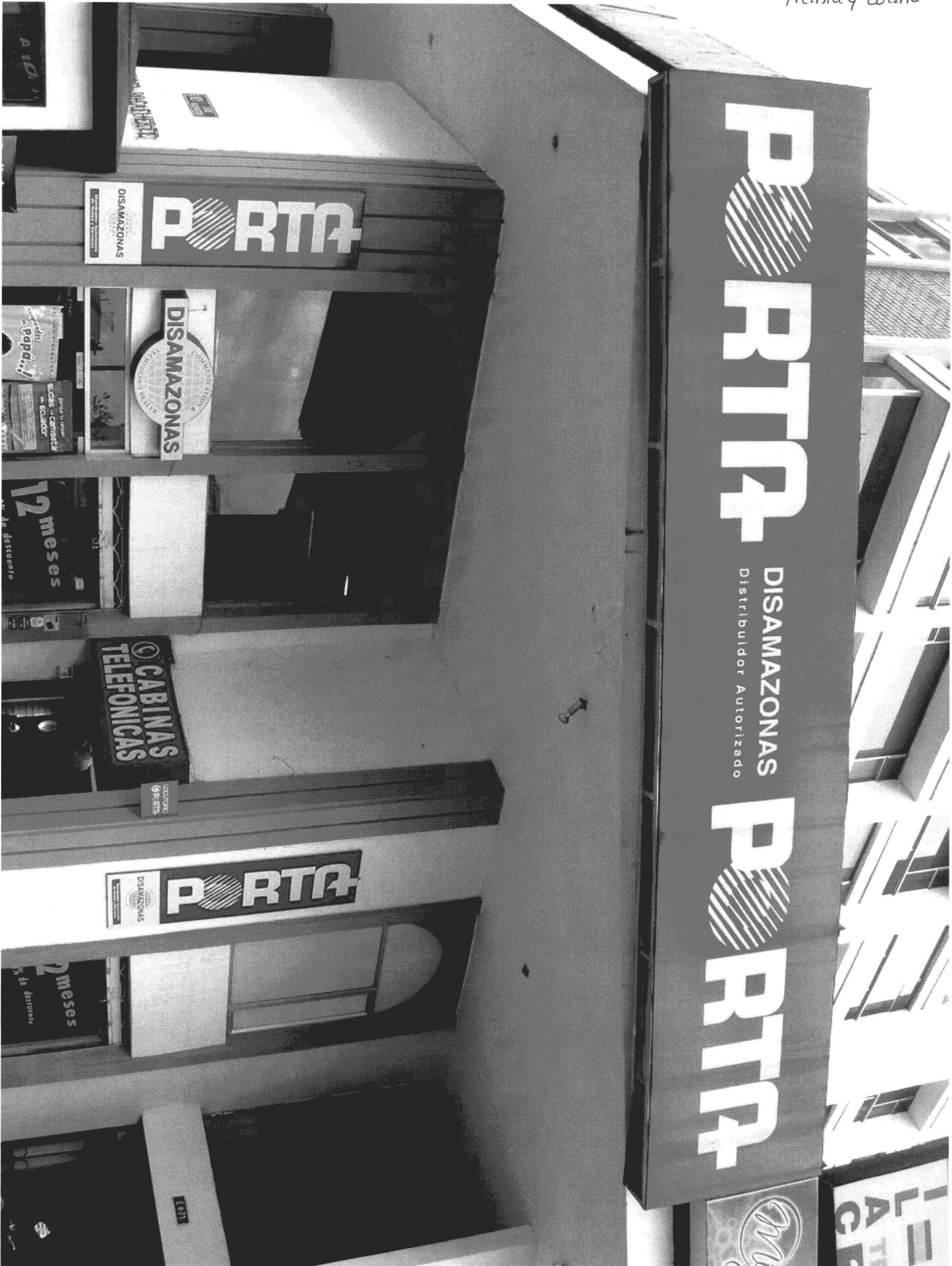
INCLUYE
2 audios de la selección de Ecuador
y 2 audios de la selección de Ecuador

12 meses
50% de descuento



TELEFONICAS
CABINAS















La tarifa más baja
es de **PORTA**.
Por el mes de mamá.

3005
el minuto

PORTA

www.porta.es



CENTRO DE ATENCION A CLIENTES

PRIMA

Hechos para ti

Un modelo para cada personalidad.

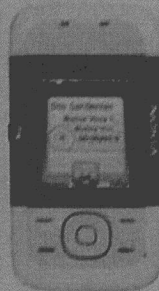
Nokia 5070

- Cámara VGA para fotos y videos.
- Radio FM1.
- Tonos MP3.
- Conexión vía infrarrojo.
- Headset estéreo.



Nokia 5200

- Reproductor de música y video.
- Cámara VGA.
- Tarjeta de memoria externa incluida de 256 MB.
- Conexión Bluetooth2.



Nokia 5310

Producto Nuevo

- Almacena hasta 1.500¹ canciones con su memoria de 2GB.
- Conector universal de 3.5 mm.
- Diseño ultra delgado.
- Hasta 18 horas de reproducción de música.
- Cámara de 2 megapíxeles con 4x de zoom digital.



Nokia E61i

Producto Nuevo

- Hasta 60 MB de memoria incorporada.
- Correo electrónico¹ con editor de archivos adjuntos.
- Conectividad WLAN.
- Cámara de 2 megapíxeles y reproductor MP3.
- Tecnología inalámbrica Bluetooth².



Nokia N73

- Cámara de 3.2 megapíxeles con autofocus, flash incorporado y lentes Carl Zeiss.
- Reproductor de música y video.
- Conectividad Bluetooth², infrarrojo y USB.
- Tarjeta de memoria Mini SD incluida de 1 GB.
- E-mail¹.



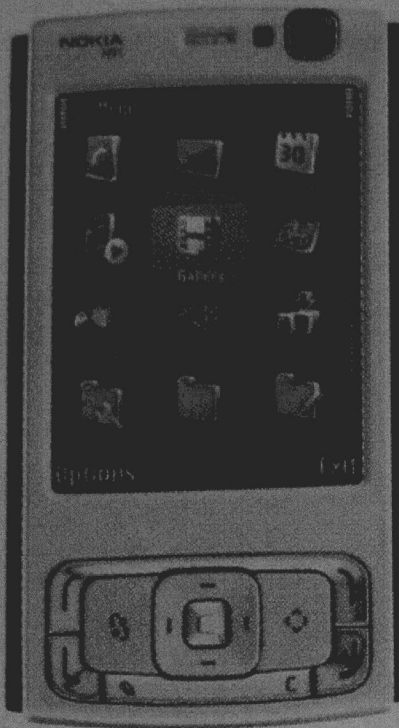
Nokia N95

- Es un PC
- Navegador de Internet¹.
- Tarjeta de memoria externa Micro SD de 1 GB.
- Es una Cámara
- Cámara 5 megapíxeles.
- Lente Carl Zeiss.
- Incluye cable Nokia CA-75U que permite conexión a TV compatible.
- Es un reproductor Multimedia y MP3
- Música.
- Video.
- Es un GPS

NOKIA



Te sienta cerca



Nokia N95

Es un PC

- Navegador de Internet³.
- Tarjeta de memoria externa Micro SD de 1 GB.

Es una Cámara

- Cámara 5 megapíxeles.
- Lente Carl Zeiss.
- Incluye cable Nokia CA-75U que permite conexión a TV compatible.

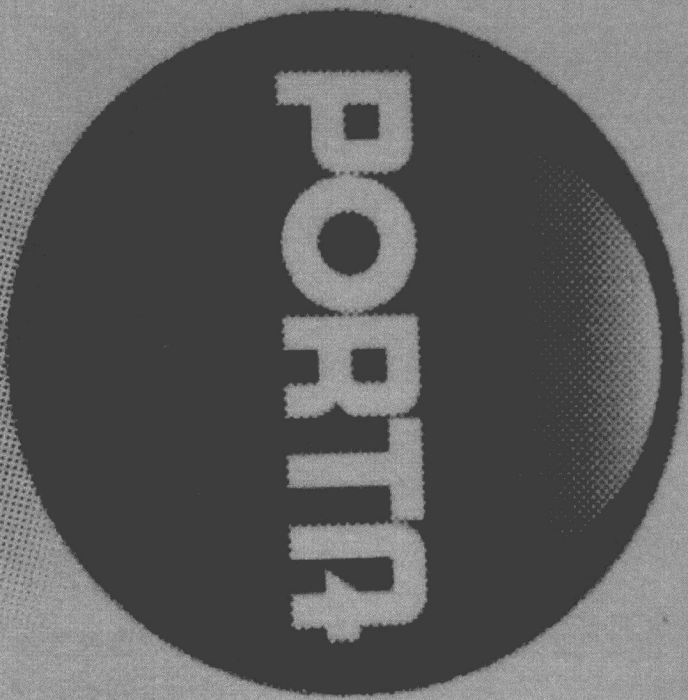
Es un reproductor
Multimedia
y MP3

- Música.
- Video.

Es un GPS



Te sienta cerca



Te sienta cerca









CENTRO DE ATENCION A CLIENTES

PRIT

PRIT
CENTRO DE ATENCION A CLIENTES

\$0,11

Con todos los fijos y
celulares PORTA del país.



**PONTE ONCE
CON LA TARIFA
MÁS BAJA.**

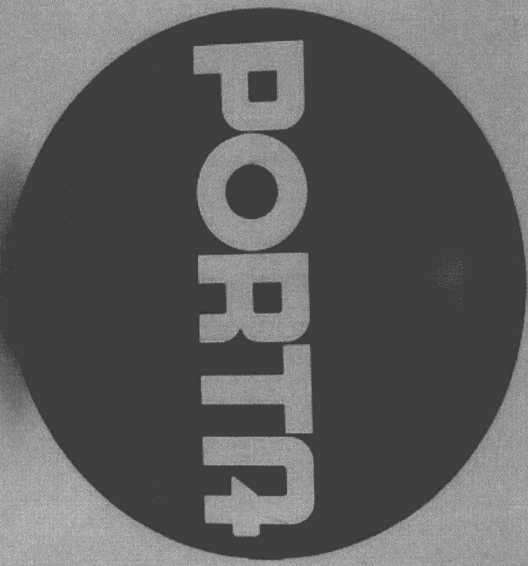


Te siento cerca

Tarifa \$0,11 incluye interconexión e impuestos. Tarifas aplican para el servicio de Telefonía Pública. Promoción válida: desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2008. Más información visita www.porta.net

Tarifa \$0,11 incluye interconexión e impuestos. Tarifas aplican para el servicio de Telefonía Pública.

**PONTE ONCE
CON LA TARIFA
MÁS BAJA.**



Te sienta cerca

PORTA

PORTA

Llamadas gratuitas

- 911** Emergencia
- 101** Policía
- 102** Bomberos
- 131** Cruz Roja
- 103c** Tránsito

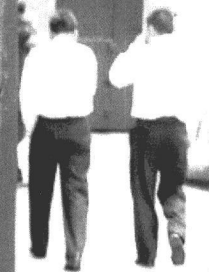
911



Telefonía Pública

Marque código de área + 7 dígitos del número telefónico

- 01 Acajutla
- 02 Bata
- 03 Bata
- 04 Bata
- 05 Bata
- 06 Bata
- 07 Bata
- 08 Bata
- 09 Bata
- 10 Bata
- 11 Bata
- 12 Bata
- 13 Bata
- 14 Bata
- 15 Bata
- 16 Bata
- 17 Bata
- 18 Bata
- 19 Bata
- 20 Bata
- 21 Bata
- 22 Bata
- 23 Bata
- 24 Bata
- 25 Bata
- 26 Bata
- 27 Bata
- 28 Bata
- 29 Bata
- 30 Bata
- 31 Bata
- 32 Bata
- 33 Bata
- 34 Bata
- 35 Bata
- 36 Bata
- 37 Bata
- 38 Bata
- 39 Bata
- 40 Bata
- 41 Bata
- 42 Bata
- 43 Bata
- 44 Bata
- 45 Bata
- 46 Bata
- 47 Bata
- 48 Bata
- 49 Bata



PORTA

PORTA

*Dispositivos
de emergencia*

- 911 Emergencia
- 101 Policía
- 102 Bomberos
- 131 Cruz Roja
- 103 C. Transporte

+511



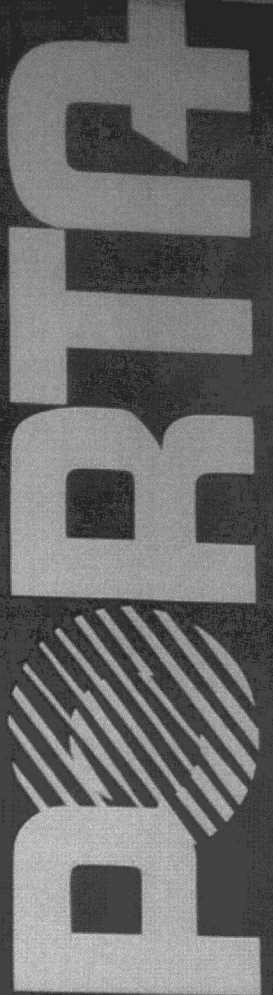
**Telefonía
Pública**

*Para llamar
nacional*

*Margen código
área + 7 dígitos
del número telefónico
nacional*

- 03 Bolivia
- 07 Cuba
- 06 Canadá
- 03 Chile
- 01 El Oro
- 02 Guatemala
- 05 Haití
- 04 México
- 07 Nicaragua
- 05 Perú





RTA

COMMUNICATION &
DISAMAZONAS
TECHNOLOGY DEALER

Distribuidor Autorizado
de Ventas y Servicios

ATORIO
RTA

12 me



Solitare
y 50% de descuento

PORTA
DISAMAZONAS

DISAMAZONAS

12 meses
y 50% de descuento

12 meses
y 50% de descuento

PORTA
DISAMAZONAS

12 meses
y 50% de descuento

Milk
Atencion Lunes a Sabado
de 7:30 am a 7:30 pm
Telf: 2228 670 / Cel: 096124101







12 meses
y 50% de descuento

CABINAS
TELEFONICAS

Locutorio
PORTA

PORTA

DISAMAZONAS
Distribución y Montaje de Video y Servicios

meses
de descuento



-60--
sesenta

La tarifa más baja es PORTA.

Por el mes de mamá.

\$0,05
el minuto

con tus 10 números favoritos registrados en el *555
ó sino, qué esperas para registrarlos!

Porque mereces una mejor tarifa para
hablar con las personas que más quieres.



Te siento cerca

Promoción válida del 7 al 31 de mayo de 2008. Precio Final del minuto: \$0,056. Tarifa 5 centavos aplica en Prepago y Planes Personales Controlados con 10 números PORTA registrados con Más Familia Más Amigos. Regístralos GRATIS llamando al *555. Más información en www.porta.net

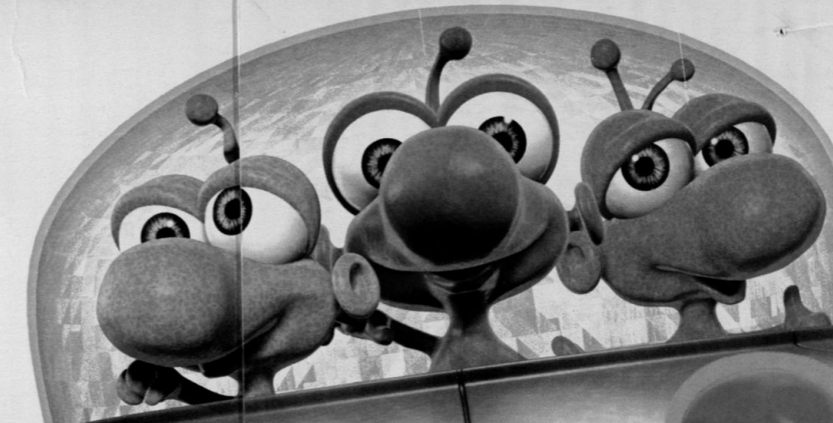
Hechos para t

Un modelo para cada persona!

Nokia 5230
- Cámara de 5 MP
- Pantalla táctil de 3.2 pulgadas
- Reproductor de MP3
- Tecnología inalámbrica Bluetooth

Nokia N95
- Cámara de 5 MP
- Pantalla táctil de 3.2 pulgadas
- Reproductor de MP3
- Tecnología inalámbrica Bluetooth

Llama
Feliz



Navidad

PORTA

61 Sesenta y uno

Llama
Feliz



PORTA



PORTA

**LA SELECCIÓN
DEL ECUADOR ES PORTA**

Modo de empleo:

- Realice su primera llamada con costo para que la base Tip Prepago sea activada.
- El funcionamiento de la Base es exclusivo para el sitio en el que realizó su primera llamada.
- Podrá cambiar tres veces al año la dirección, llamando al *611 a partir de la activación de su base Tip Prepago.



PORTA

☉ **Teléfono nuevo
y con garantía,
activado para hablar
inmediatamente**



☉ **300 mensajes escritos
de PORTA a PORTA
por 30 días**

- ☉ Incluye Chip Inteligente
- ☉ Incluye \$6 de tiempo aire
- ☉ La mayor cobertura nacional



\$119
+ IVA
Precio final
\$ 133,²⁸

PORTA

● Teléfono nuevo
y con garantía,
activado para hablar
inmediatamente



● **300 mensajes escritos**
de PORTA a PORTA
por 30 días

- Incluye Chip Inteligente
- Incluye \$6 de tiempo aire
- La mayor cobertura nacional



Características del equipo:

- Servicio de mensajes de voz
- Servicio de mensajes de texto
- Agenda telefónica
- Reloj y alarma
- Pantalla gráfica



LA SELECCIÓN
DEL ECUADOR ES PORTA

PORTA



Tarjetas De venta aquí



P-RTA



Festival del Amor

\$30 GRATIS*
para que hables más
con tu **Amigo Kit**

desde **\$49+IVA**



PORTA

te da siempre
lo mejor

***\$30 gratis el 1er, 3er y 5to mes**

• Promoción válida para Amigo Kit activados del 1 al 28 de febrero de 2007 o hasta agotar stock • Promoción aplica en todos los puntos de venta PORTA a nivel nacional • Cómo recibes tus \$30 gratis: Los primeros \$10 con la primera llamada con costo. Recibirás un mensaje escrito confirmando tu nuevo saldo. El segundo cupo de \$10 se acreditará el primer día del tercer mes, si has hecho una recarga desde \$6. El tercer cupo de \$10 se acreditará el primer día del quinto mes, si has hecho una recarga de \$6 • Si no has hecho la recarga de \$6, recibirás un mensaje escrito informativo con un plazo de 48 horas para hacer la recarga, caso contrario pierdes el premio • El chip y el teléfono del Amigo Kit deben estar juntos • Sujeto a financiamiento de Visa Bankard. Las cuotas pueden variar de acuerdo a los factores de las tarjetas. Consulta otras formas de financiamiento • Sujeto a condiciones de la promoción • Para mayor información de la promoción revisa www.porta.net







PORTA

Una empresa de

américa 
móvil

GUAYAQUIL: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edificio Centrum
PBX: 593 4 269 3693

QUITO: Av. Amazonas #6017 y Río Coca
PBX: 593 2 246 9129

www.porta.net

ARTIST

ARTIST

Telefonía
Pública



\$0,50

el minuto
a toda
América



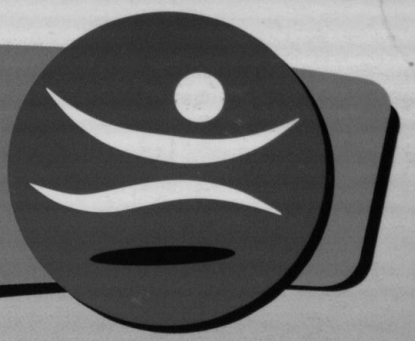
No aplica llamadas a Cuba.

* Tarifa incluye interconexión e impuestos.

* Revisa tarifas de otros destinos en www.porta.net

PORTA

pago ágil



Un producto de

servipagos



Fácilmente

**Aquí
recarga
minutos
para
tu celular**

PORTA

PORTA

PORTA

Telefonía Pública



\$0,29

el minuto a toda América



* Tarifa incluye interconexión e impuestos.
* Tarifa no aplica llamada a Cuba.
* Revisa tarifas de otros destinos en www.porta.net

PORTA

La tarifa más baja es de PORTA.

\$0,05
el minuto
Precio Final: \$0,056



Por el mes de mamá, con tus 10 números PORTA registrados en el +555 en Prepago y Planes Personales Controlados. Más información en www.porta.net

Amigo Kit



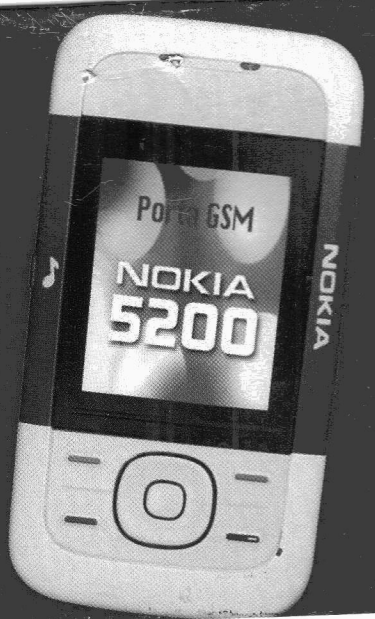
PORTA
LA SELECCIÓN
DEL ECUADOR ES PORTA

El paquete incluye:

- 30 consultas de saldo gratis vía mensajes escritos por un período de 30 días*.
- Un teléfono Nokia 5200.
- Una batería.
- Un cargador.
- Un manual del teléfono.
- Un instructivo Amigo Kit.

* Ver instructivo y mecánica.

Este teléfono celular únicamente puede ser utilizado con el Chip de PORTA, en el Ecuador y en los países donde exista Convenio de Roaming (protegido con SIMLOCK).

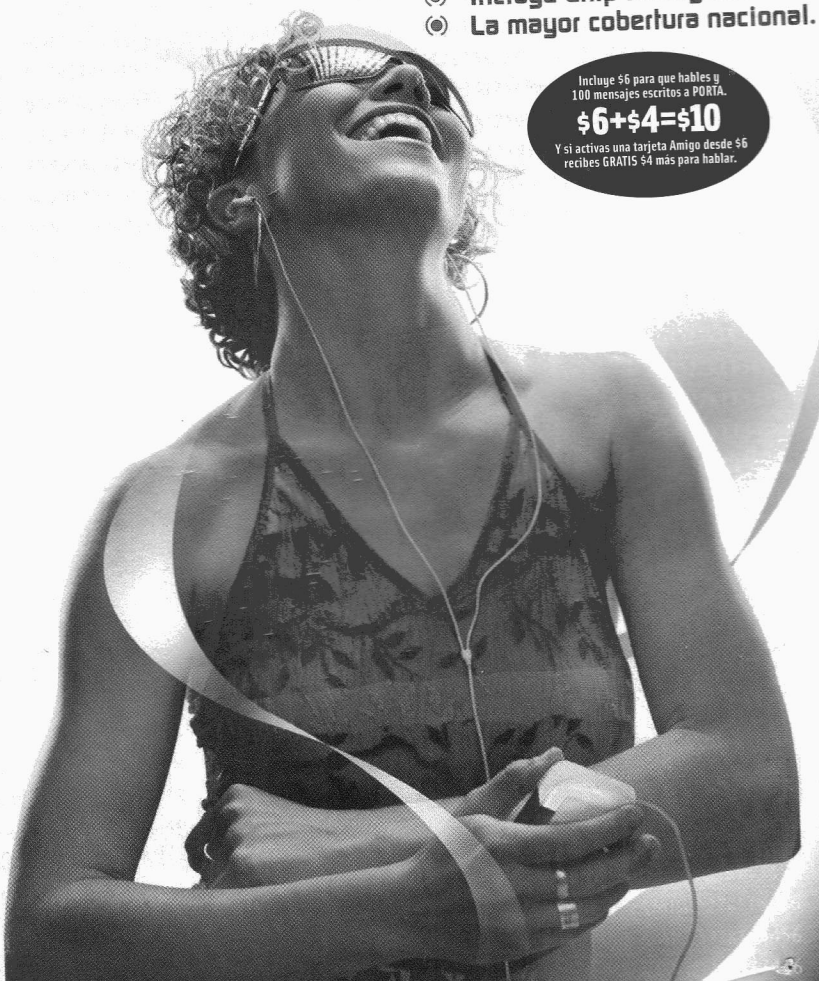
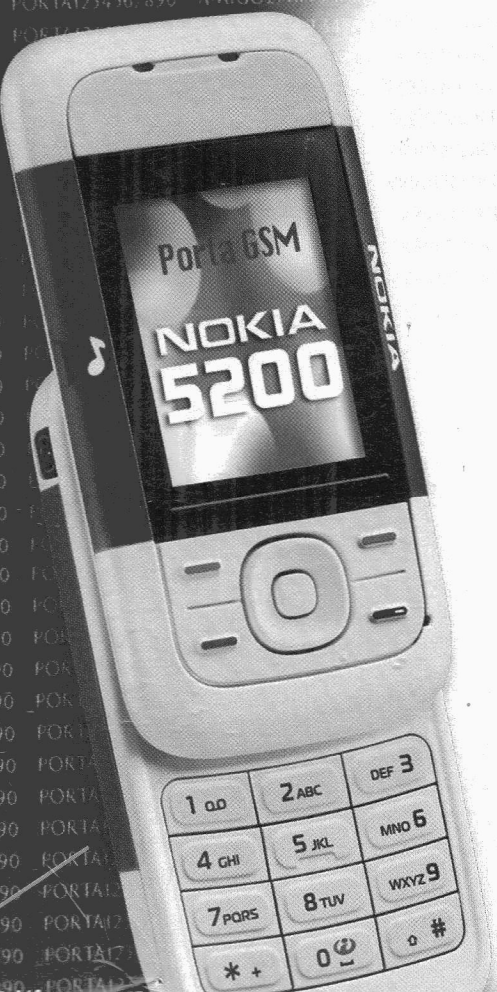


PORTA

Amigo Kit

- Incluye Chip Inteligente.
- La mayor cobertura nacional.

Incluye \$6 para que hables y 100 mensajes escritos a PORTA.
\$6+\$4=\$10
 Y si activas una tarjeta Amigo desde \$6 recibes GRATIS \$4 más para hablar.



- 75-
setenta y
ocho

Para mayor información contáctanos en nuestra página www.porta.net

02 246 9129 (Quito)

04 269 3693 (Guayaquil)

O si prefieres a nuestras oficinas, de lunes a viernes,
de 09h00 a 18h00, al:

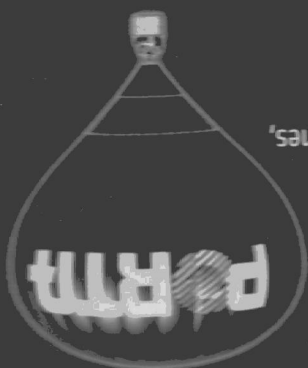
1 800 638 638

Desde un teléfono fijo al:

*611

Desde un celular PORTA al:

Comunícate SIN COSTO las 24 horas del día,
los 365 días del año, a los siguientes teléfonos:



2007





Recarga en Servipagos y Pago ágil minutos para tu celular





**Recarga
en Servipagos
y Pago ágil
minutos para
tu celular**



FERIA CELULAR PORTA

22 y 23 de OCTUBRE
Plazoleta de
La Segunda Constituyente
Bolívar y Unidad Nacional
Con la espectacular animación de
FLOR MARÍA PALOMEQUE y
EDWINTERÁN



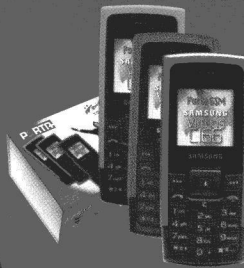
Alcatel 560

- Cámara VGA.
- Altavoz Integrado.

antes: \$69+iva

ahora: \$49+iva

24 cuotas desde \$2.66
precio final de contado: \$54.88



Samsung C166

- Altavoz Integrado.
- Navegación en Portales WAP.

antes: \$41+iva

ahora: \$39+iva

24 cuotas desde \$2.12
precio final de contado: \$43.68



Alcatel 801

- Reproductor de música.
- Memoria expandible.

antes: \$65+iva

ahora: \$49+iva

24 cuotas desde \$2.66
precio final de contado: \$54.88



Sony Ericsson z310

- Cámara VGA.
- Graba y reproduce videos

antes: \$135+iva

ahora: \$115+iva

36 cuotas desde \$4.46
precio final de contado: \$128.80



Amigo Kit Ideas Nokia 5200

- Reproductor de Mp3 con parlantes estéreo.
- Cámara VGA.

\$189+iva

Gratis* 2 tonos reales mensuales por un año

36 cuotas desde \$7.65
precio final de contado: \$211.68



Amigo Kit Ideas Samsung E236

- Reproductor de Mp3 con controles táctiles.
- Cámara VGA.

\$175+iva

Gratis* 2 tonos reales mensuales por un año

24 cuotas desde \$7.09
precio final de contado: \$196

PORTA
te da siempre
lo mejor

• Promoción válida para el 22 y 23 de octubre de 2007 o hasta agotar stock • Promoción aplica para compras y contratación de planes en los stands de Flashcell, Clickline, Shopaccess y Celular Exit en la Feria Celular de Ambato • *Contenido gratis sujeto a la activación mensual de una tarjeta • Los Amigo Kit son financiados a 24 meses con intereses con las tarjetas Visa y MasterCard Banco de Pichincha, Diners Club, American Express, Visa Bankard y CuotaFácil o pueden ser financiados a 36 meses con las tarjetas mencionadas excepto CuotaFácil • Las cuotas pueden variar de acuerdo a las condiciones de las tarjetas • Sujeto a condiciones de la promoción • Revisa condiciones en www.porta.net

Tarjetas

De venta aquí



PORTA



**Recarga
en Servipagos
y Pagoágil
minutos para
tu celular**



81-
ochentio y uno

REPORTAGE

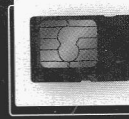
¡Bienvenido!

PORTA

te da siempre
lo mejor



Tu Amigo Kit, la manera más fácil y rápida de tener celular, incluye:
- Un teléfono (activado para hablar inmediatamente)
- Garantía respectiva



Con Chip Inteligente
3S.A.M.

Tan fácil y rápido como 1, 2 y 3

1. Saca el chip del sobre.
2. Inserta el chip en el teléfono (ver instrucciones en el sobre).
3. Enciende el teléfono y realiza tu primera llamada.

Para que te llamen y recibas mensajes.
Tu número celular está impreso en la parte lateral de la caja de tu Amigo Kit.



Esquema de inserción del Chip Inteligente

Usando como ejemplo el prefijo 085, la marcación que los demás deberán tomar en cuenta para poder llamarte y enviarte mensajes escritos, es la siguiente:

085 Prefijo Celular	123456 Número de 6 dígitos
-------------------------------	--------------------------------------

Tiempo aire incluido.

Tu Amigo Kit, ya viene con tiempo aire incluido para que puedas hacer llamadas. Cuando se termine el cupo del tiempo aire incluido, podrás seguir hablando con solo activar cualquiera de las tarjetas Prepago Amigo.

¿Cómo activar tu tarjeta?

- 1- Raspa la banda de tu código secreto.
- 2- Activa este código a través de dos opciones:
 - Marca *100*códigosecreto*SEND.
 - Marca *282 opción 2 e ingresa el código secreto.

¿Cómo conocer tu saldo?

Para conocer tu saldo tienes dos opciones:

- Marca *102*SEND.
- Marca *282 opción 1.

¿Cómo activar mensajes escritos?

- 1- Para activar el paquete de 115 mensajes escritos marca:
 - *101*2*SEND.
- 2- Para activar el paquete de 250 mensajes escritos marca:
 - *101*5*SEND.

¿Cómo pasar tiempo?

Tienes 2 maneras de pasar tiempo:
1.- Marca *103*número de teléfono de 9 dígitos*valor a transferir*SEND. Ejemplo:

***103*099601000*9*SEND**

2.- 0 enviando un mensaje escrito al 222, escribes el número Prepago de la persona a quien le quieres pasar dólares, un espacio y el monto que le quieres enviar, Ejemplo:

099601000	9
Escribe el número de la persona	Deja un espacio Escribe el monto en dólares

Para hacer llamadas.

• Marca el número deseado, anteponiendo el código de la ciudad a la que estás llamando o el 09 si llamas a otro celular.

Para revisar mensajes en el casillero de voz.

- Marca 999
- Ingresa tu contraseña.
- Escucha tus mensajes siguiendo las instrucciones.

Para más detalles consulta siempre el código secreto de tu Tarjeta Prepago Amigo.

Habla más barato con las personas que siempre llamas.

\$0,10

EL MINUTO
Precio Final: \$0,127

Con tus 10 mejores amigos PORTA.

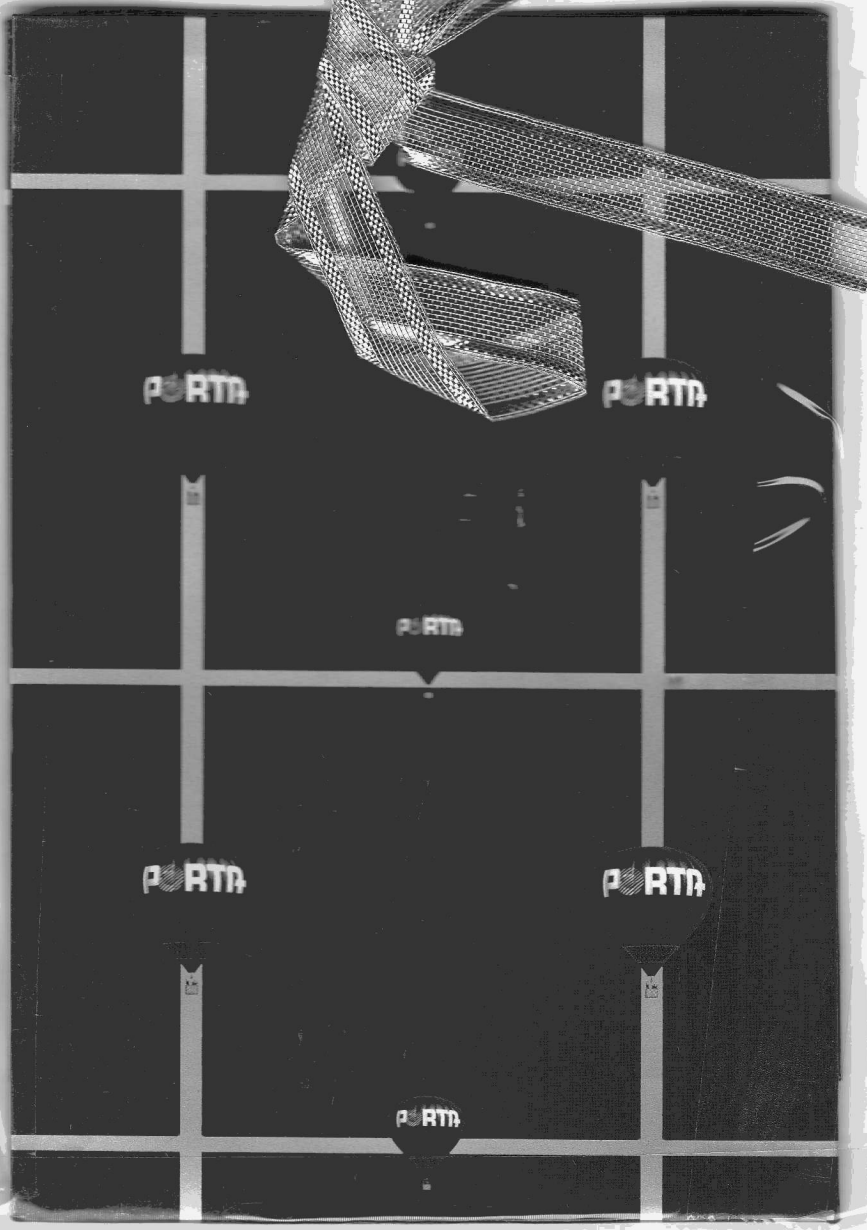
Habla más barato con las personas que siempre llamas.

\$0,10

EL MINUTO
Precio Final: \$0,127

Con tus 10 mejores amigos PORTA.





ideas

...qué buena idea!

PORTA



Incluye Chip Inteligente.
La mayor cobertura nacional.



El paquete incluye:

- 30 consultas de saldo gratis via mensajes escritos por un período de 30 días*.
- Un teléfono Motorola W230.
- Un chip inteligente.
- Una batería.
- Un cargador.
- Un manual del teléfono.
- Un instructivo Amigo Kit.

* Ver instructivo y mecánica.

Este teléfono celular únicamente puede ser utilizado con el Chip de PORTA, en el Ecuador y en los países donde exista Convenio de Roaming (protegido con SIMLOCK).

Amigo Kit



LA SELECCIÓN DEL ECUADOR ES PORTA



Te sienta cerca

CAFÉ TACVBA

Amigo Kit



\$89⁹⁹
+IVA

Precio final \$100,79

MOTO *Amigo Kit*

W230



INCLUYE:
4 CANCIONES:
VOLVER A COMENZAR,
ESTA VEZ, LAS FLORES,
INGRATA.



Te sienta cerca

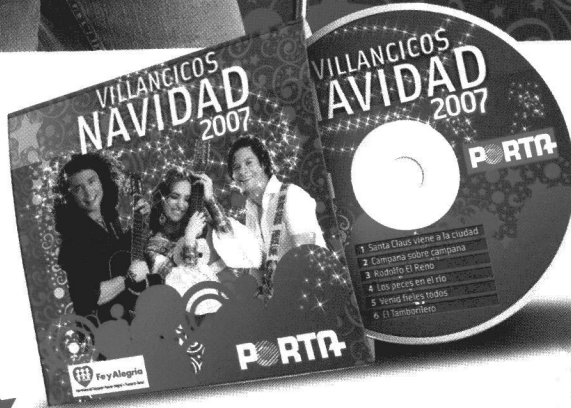
Teléfono con garantía, activado para hablar inmediatamente.





**Te invito a vivir
una Navidad
de otro mundo**

Hemos preparado un regalo muy especial, por la compra de tu Amigo kit preferido o la activación de un Plan Personal llévate totalmente gratis un CD de villancicos hecho por Mirella Cesa, Jorge Luis del Hierro y yo, junto a los niños de Fe y Alegría.



**Ambato, Latacunga
y Riobamba**

PORTA
te da siempre
lo mejor

Promoción válida del 8 al 24 de diciembre de 2007 o hasta agotar stock - Revisa condiciones en www.porta.net

**Sólo con PORTA
hablas más barato con las personas
que siempre llamas a \$0,10.**

*Con tu mamá, papá, enamorado, socia,
jefe, hija, hermano, tía, abuelo, amigos.*

*Otras operadoras te cobran 50% más
por las mismas llamadas.*



\$0,10

EL MINUTO

Precio final: \$0,127

con tus 10 mejores amigos PORTA

Regístralos GRATIS llamando al *555.



\$0,15

EL MINUTO

Precio final: \$0,191

**con TODOS los teléfonos fijos
y celulares PORTA del país.**

**Habla más,
pagando menos.**

PORTA
te da siempre
lo mejor

Promoción válida del 1 hasta el 31 de diciembre de 2007 o hasta agotar stock. Precio final a otras operadoras celulares del país: \$0,318. Tarifas no incluyen promoción de tiempo aire adicional. Tarifas no aplican para saldo activo anterior a la vigencia de la promoción. Sujeto a condiciones de la promoción. Revisa condiciones en www.porta.net

APROVECHA GRANDES PROMOCIONES EN AMIGO KIT

AMIGO KIT
Desde: **\$1.77**

ALCATEL 157a



Llévate cualquier Amigo Kit en cuotas a 24 meses*

Si pagas con



Gratis
Tarjeta Amigo de



Si pagas con



te damos
2 meses de gracia

TELÉFONO GRATIS
NUEVO AMIGO KIT FULL TIME

Te devolvemos el 100% de lo que pagas por tu Amigo Kit en tiempo aire.



MOTOROLA C385

\$80+IVA
Con Ring Tones Polifónicos.

GRATIS
\$80 Tiempo aire

\$429
MENSUALES

Cuotas a 24 meses*



SAGEM Myx2new

\$50+IVA
Navegación en portales WAP.

GRATIS
\$50 Tiempo aire

\$268
MENSUALES

Cuotas a 24 meses*

2 AMIGO KIT
DESDE: **\$3.70**

Cuotas a 24 meses*



SAMSUNG BRAVO

- Pantalla 65.000 colores intensos.
- Navegación en portales WAP.
- Conectividad a través de puerto serial.



MOTOROLA C115

- Pantalla azul.
- Alarma, calculadora.
- Juegos.

Amigo Kit

PORTA

te da siempre
lo mejor

* Promoción válida: 15, 16 y 17 de diciembre de 2006 o hasta agotar stock • Promoción exclusiva para compras en las carpas ubicadas en las direcciones antes descritas para el Festival Celular • Todos los Amigo Kit participan del financiamiento a 24 meses, sujetos a condiciones de crédito de Cuotafácil, Visa Bankard, Visa Pacificard y Diners Club • Precios varían dependiendo del modelo de Amigo Kit. FULL TIME: El tiempo aire adicional es exclusivo para servicio de voz, no aplica para Pasatiempo • El tiempo aire a recibir será distribuido en 5 meses, 1er mes a partir de la primera llamada con costo - 2do mes al 5to mes se acreditará el 1er día de cada mes • Para recibir el tiempo aire el chip debe mantenerse en el Amigo Kit adquirido • Precio final de contado del Motorola C385 \$89.60 - Sagem MYX2 New = \$56 - Revisa condiciones en www.porta.net

De venta aquí



PORTA
te da siempre
lo mejor

SEPTIEMBRE 2007

PORTA news

OFICINA MÓVIL DE PORTA ELIGE ENTRE 4 TECNOLOGÍAS QUE SE AJUSTAN A TUS NECESIDADES

Oficina Móvil BlackBerry®
Correo, Internet y Messenger BlackBerry® ilimitados para usuarios frecuentes y constantes.

Oficina Móvil E-mail Plus
Usuarios de correo electrónico que prefieren equipos Nokia.

Oficina Móvil Intellisync
Correo e Internet en los Smartphones de las mejores marcas (Nokia - Palm® Treo™ - HTC Excalibur - Samsung) para usuarios frecuentes y constantes.

Oficina Móvil E-mail Plus Active Sync
Usuarios de correo electrónico que prefieren Windows Mobile.



- ✉ Envía y recibe correos electrónicos.
- 🌐 Acceso a Internet.
- 📄 Visualización y edición de archivos adjuntos.
- 📱 Sincronización inalámbrica de agenda, tareas y contactos.

Más de 13 modelos Smartphones a elegir.

Activa Oficina Móvil de PORTA desde \$15 mensuales más impuestos.

PORTA
te da siempre
lo mejor

• Precio final del servicio Oficina móvil E-mail Plus: \$16.80 • Servicio para equipos integrados con PDA y cobertura GPRS • Para contratar el servicio llamar al *611 o acercarse a cualquier Centro de Atención a Clientes PORTA • Sujeto a condiciones del servicio • Revisa condiciones en www.porta.net

ASISTENCIA INMEDIATA

Asistencia en viajes
Asistencia vehicular
Asistencia hogar

PORTA
Te conecta

Todo acerca de tu nuevo Amigo Kit de PORTA.

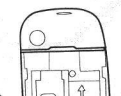
Tu Amigo Kit, la manera más fácil y rápida de tener celular, incluye:

- Un teléfono (activado para hablar inmediatamente).
- Garantía respectiva.



Tan fácil y rápido como 1, 2 y 3

1. Sacar el chip del sobre.
2. Insertar el chip en el teléfono (ver instrucciones en el sobre).
3. Enciende el teléfono y realiza tu primera llamada.



Bajamos los precios.



PORTA
te da siempre
lo mejor

Ver condiciones de la promoción al reverso.

Amigo Kit



Precio Contado:		Precio Promoción:		Precio Crédito:	
Modelo:		Entrada: \$		Saldo a financiar:	
Cuotas de: \$		Interés:		Precio final: \$	
Forma de pago:		Tarjeta de crédito: <input type="checkbox"/>		Crédito normal: <input type="checkbox"/>	

Precio Contado:		Precio Promoción:		Precio Crédito:	
Modelo:		Entrada: \$		Saldo a financiar:	
Cuotas de: \$		Interés:		Precio final: \$	
Forma de pago:		Tarjeta de crédito: <input type="checkbox"/>		Crédito normal: <input type="checkbox"/>	

- Vigencia de la propuesta comercial 48 horas o hasta agotar stock.
- Sujeto a condiciones de financiamiento de la casa comercial.
- Precio promoción aplica en ventas en efectivo.
- Disponibilidad de equipos y accesorios sujeto a inventario del establecimiento.

Vendedor: _____	Fecha cotización: _____
# de contacto: _____	Cadena y Almacén: _____

Disponible en Centros de Atención a Clientes PORTA, Distribuidores Autorizados y Principales Cadenas Comerciales del País. Sujeto a condiciones de la promoción. Revisa condiciones de la promoción en www.porta.net

Entre estos modelos está el mejor regalo para mamá.

ALCATEL 157A
• Pantalla monocromática con fondo de color.
Plan Controlado
Hasta 90 minutos
\$18
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

MOTOROLA C115
• Con pantalla azul.
Plan Abierto
Hasta 220 minutos
\$22
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 1108
• Con linterna integrada.
Plan Abierto
250 minutos
\$25
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 1110
• Con altavoz integrado.
Plan Abierto
340 Minutos
\$34
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 2600
• Pantalla a color.
Plan Controlado
Hasta 120 minutos
\$22
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

MOTOROLA C385
• Con reproductor de video y Ring Tones MP3.
Plan Abierto
220 Minutos
\$22
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SIEMENS C-61
• Cámara incluida como accesorio.
Plan Abierto
430 minutos
\$43
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SAMSUNG BRAVO
• Pantalla 65.000 colores intensos.
Plan Abierto
430 minutos
\$43
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

LG 4015
• Ultra resistente.
Plan Abierto
730 minutos
\$67
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SAMSUNG VALENTI
• Conectividad a través de cable de datos.
Plan Abierto
880 minutos
\$79
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SAMSUNG X-426
• Conectividad a través de cable de datos.
Plan Abierto
880 minutos
\$79
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 3220
• Graba y reproduce videos.
Plan Abierto
880 Minutos
\$79
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

MOTOROLA RAZR SILVER - PINK - BLACK
• Diseño más moderno y delgado del mercado.
• Cámara digital integrada.
Plan Abierto
Desde 430 a 730 Minutos
\$43 \$54 \$67
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 6230
• Con reproductor de MP3.
• Con acceso a televisión móvil.
Plan Abierto
1430 minutos
\$120
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

LG DELUXE
• Cable de datos USB con software para sincronización PC.
• Incluye parlantes como accesorio.
Plan Abierto
1430 minutos
\$120
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 6682
• Con cámara de 1.3 mega pixeles.
Plan Abierto
1100 minutos
\$95
MENSUALES
TELEFONO A \$199



LG 191
• Con 10 juegos incluidos.
Plan Controlado
Hasta 280 minutos
\$34
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

FIREFLY
• Botones de acceso directo a los padres.
Plan Abierto
340 Minutos
\$34
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SAGEM MYX-2
• Ring tones exclusivos.
Plan Abierto
340 Minutos
\$34
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SIEMENS A76
• Navegación en portales WAP.
Plan Controlado
Hasta 400 Minutos
\$43
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

ALCATEL 256 A
• Equipo tipo flip.
Plan Controlado
Hasta 560 minutos
\$54
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

SONY ERICSSON T290
• Con compositor de Ring Tones.
Plan Controlado
Hasta 170 Minutos
\$25
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 3120
• Envía y recibe mensajes multimedia.
Plan Controlado
Hasta 170 minutos
\$25
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

MOTOROLA C261
• Cámara digital integrada.
Plan Abierto
250 Minutos
\$25
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

LG MG 200
• Cámara digital integrada.
Plan Abierto
880 Minutos
\$79
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 6020
• Conectividad a través de GSM TURBO.
Plan Abierto
880 Minutos
\$79
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

NOKIA 6101
• Graba y reproduce videos.
Plan Abierto
1430 Minutos
\$120
MENSUALES
TELEFONO INCLUIDO

TREO 650
• Con PDA integrado sistema operativo PALM.
Plan Abierto
1430 Minutos
\$120
MENSUALES
TELEFONO A \$289

NOKIA 9300
• Manejo de documentos, hoja de cálculo y presentaciones.
Plan Abierto
1430 Minutos
\$120
MENSUALES
TELEFONO A \$379

BENQ P50
• Con PDA integrado y sistema operativo Windows Mobile.
Plan Abierto
1430 Minutos
\$120
MENSUALES
TELEFONO A \$439

TU MAMA TE LO AGRADECERA



PORTA
te da siempre lo mejor

• Minutos de PORTA a PORTA • Tarifas no incluyen impuestos • En Planes abiertos no incluyen cargos de interconexión • Aplica promoción 60.10 más impuestos en planes abiertos de PORTA a PORTA • Equipos y accesorios sujetos a disponibilidad de stock • *Promoción de parlantes sujeta a disponibilidad de stock • Precios de equipos no incluyen IVA • Los equipos serán financiados a 12 ó 18 meses, según el plan contratado • En caso de terminación anticipada el cliente deberá cancelar el valor pendiente del equipo • Disponible en los Centros de Atención a Clientes PORTA y distribuidores autorizados • Revisa condiciones de la promoción en: www.porta.net

Elige el mejor regalo,
mamá te lo agradecerá.



**MOTOROLA RAZR
SILVER O PINK**

- Diseño más moderno y delgado del mercado.
- Cámara digital integrada.

Plan Abierto
430 minutos

\$43

MENSUALES

TELEFONO INCLUIDO



NOKIA 3120

- Envía y recibe mensajes multimedia.

Plan Controlado
Hasta 170 minutos

\$25

MENSUALES

TELEFONO INCLUIDO



MOTOROLA C 261

- Cámara digital integrada.

Plan Abierto
250 Minutos

\$25

MENSUALES

TELEFONO INCLUIDO



MOTOROLA C 385

- Con reproductor de video y Ring Tones MP3.

Plan Abierto
220 Minutos

\$22

MENSUALES

TELEFONO INCLUIDO

300 mensajes escritos* mensuales
para compartir en familia por todo un año.

PLAN	TARIFA BASICA	MINUTOS	LINEAS
Ideal Familia 49	\$49 mensuales más impuestos	Hasta 471 minutos	2 ó 3 líneas
Ideal Familia 79	\$79 mensuales más impuestos	Hasta 800 minutos	2 ó 3 líneas
Ideal Familia 95	\$95 mensuales más impuestos	Hasta 1100 minutos	3 ó 4 líneas
Ideal Familia 120	\$120 mensuales más impuestos	Hasta 1395 minutos	3 hasta 8 líneas
Ideal Familia 150	\$150 mensuales más impuestos	Hasta 1744 minutos	3 hasta 10 líneas

Por la activación de cualquier Plan Ideal Familia con un equipo Firefly, recibe sin costo 300 mensajes escritos* por 12 meses para repartirlos entre toda la familia y mantenerse más conectados que nunca.

*Mensajes escritos de PORTA a PORTA.

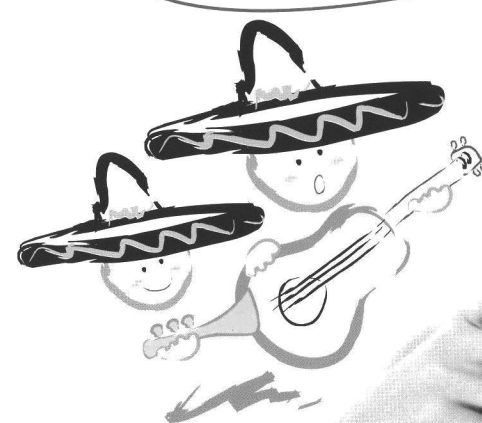
Puedes escoger entre Planes abiertos y controlados, o combinar tus líneas abiertas y controladas a tu elección.

**300
MENSAJES
ESCRITOS***

x 12 meses



FIREFLY



Que la cena de mar

Envía un mensaje al 1502 con el sorteo para ganar una cena p

Premios

- 30 Cenas para 2 personas en Tony Roma's (con mariachis al final de la cena).
- 50 Cds. de Andrea Bocelli, Amor.



• Promoción válida desde el 16 de abril hasta el 31 de mayo de 2006 o hasta agotar Stock. Minutos son de PORTA a PORTA. • Aplica promoción de \$0.10 + IMP de plan abierto de PORTA a PORTA. • Disponibles en Centros de Atención a Clientes PORTA y distribuidores autorizados. • Precio final del Plan controlado \$25: \$31.75. • Sujeto a condiciones contractuales y de la promoción. • Los equipos serán financiados a 12 meses (planes abiertos) y a 18 meses (planes controlados). • En caso de terminación anticipada deberá cancelar el valor pendiente del equipo. Revisa condiciones de la promoción en: www.porta.net

• Promoción válida con la activación del Plan con equipo Firefly. • El valor del teléfono Firefly será descontado del fondo de equipos del Plan activado. • Los equipos serán financiados a 12 meses. • En caso de terminación anticipada, el cliente deberá cancelar el valor pendiente de los equipos. • Sujeto a condiciones contractuales y de la promoción. • Promoción válida del 16 de abril al 31 de mayo de 2006 o hasta agotar stock. • Revisa condiciones de la promoción en: www.porta.net

• Precio del mensaje \$0.35 + impuestos. • Precio final del mensaje \$0.44. • Se sortea mayo del 2006. • Las cenas se llevarán a cabo el 12 de mayo en Guayaquil y el 13 de mayo en Quito. • Revisa condiciones de la promoción en: www.porta.net

Bajamos los precios.



PORTA

te da siempre
lo mejor

Ver condiciones de la promoción al reverso.

Yo elijo hablar GRATIS*

con **TODOS LOS CELULARES Y FIJOS**
del Ecuador y del mundo.



Tarjeta	Habla más	*Minutos a 10 Amigos PORTA	*Tarifa a 10 Amigos PORTA	*Tarifa final a 10 Amigos PORTA	*Minutos a otras operadoras	*Tarifa final a otras operadoras
\$ 3	\$ 3,50	27 min	\$ 0,09	\$ 0,11	5 min	\$ 0,524
\$ 6	\$ 8	62 min	\$ 0,08	\$ 0,10	13 min	\$ 0,459
\$ 10	\$ 13	102 min	\$ 0,08	\$ 0,10	21 min	\$ 0,471
\$ 20	\$ 30	236 min	\$ 0,07	\$ 0,08	49 min	\$ 0,408
\$ 30	\$ 45	354 min	\$ 0,07	\$ 0,08	73 min	\$ 0,408

*Tarifas y minutos equivalentes aplicando promoción de tiempo aire adicional. Tarifa final incluye impuestos e interconexión.

Registra a tus 10 Amigos PORTA al *555 y habla con ellos a la tarifa más baja del mercado: hasta \$0,07 + imp. el minuto.

Tarifa de \$0,07 + impuestos aplica con recargas a partir de \$ 20.

PORTA
te da siempre
lo mejor

Promoción válida desde el 1 al 31 de Octubre de 2007 o hasta agotar stock. *Tarifas y minutos equivalentes aplicando promoción de tiempo aire adicional y calculadas a un solo destino. Precio final por minuto de llamadas a 10 Amigos PORTA \$0,127; a otras operadoras celulares y fijas \$0,6117; a números PORTA con tarjetas de \$3 y \$6: \$0,610; con tarjetas de \$10, \$20 y \$30: \$0,381. *Hablar GRATIS aplica para el tiempo aire adicional de las Tarjetas Prepago Amigo, exclusivo para servicios de voz, no aplica para los Planes Control Empresarial, Ideal Grupo, Ideal Empresa, Ideal Familia, Pymes ni Pasatiempo. En Amigo Chip, Amigo Kit y Tip Prepago: el tiempo aire adicional aplica desde la segunda tarjeta activada. Sujeto a condiciones de la promoción. Revisa condiciones en www.porta.net.

FERIA CELULAR PORTA

22 y 23 de OCTUBRE
Plazoleta de
La Segunda Constituyente
Bolívar y Unidad Nacional
Con la espectacular animación de
**FLOR MARÍA PALOMEQUE y
EDWIN TERÁN**



Alcatel 560
• Cámara VGA.
• Altavoz Integrado.
antes: \$39+iva
ahora: \$49+iva
24 cuotas desde \$2.66
precio final de contado: \$54.88



Samsung C166
• Altavoz Integrado.
• Navegación en Portales WAP.
antes: \$41+iva
ahora: \$39+iva
24 cuotas desde \$2.12
precio final de contado: \$43.68



Alcatel 801
• Reproductor de música.
• Memoria expandible.
antes: \$69+iva
ahora: \$49+iva
24 cuotas desde \$2.66
precio final de contado: \$54.88



Sony Ericsson z310
• Cámara VGA.
• Graba y reproduce videos
antes: \$135+iva
ahora: \$115+iva
36 cuotas desde \$4.46
precio final de contado: \$128.80



**Amigo Kit Ideas
Nokia 5200**
• Reproductor de Mp3
con parlantes estéreo.
• Cámara VGA.
\$189+iva
Gratis* 2 tonos reales
mensuales por un año
36 cuotas desde \$7.65
precio final de contado: \$211.68



**Amigo Kit Ideas
Samsung E236**
• Reproductor de Mp3
con controles táctiles.
• Cámara VGA.
\$175+iva
Gratis* 2 tonos reales
mensuales por un año
24 cuotas desde \$7.09
precio final de contado: \$196

PORTA
te da siempre
lo mejor

• Promoción válida para el 22 y 23 de octubre de 2007 o hasta agotar stock • Promoción aplica para compras y contratación de planes en los stands de Flashcell, Clickline, Shopaccess y Celular Exit en la Feria Celular de Ambato • *Contenido gratis sujeto a la activación mensual de una tarjeta • Los Amigo Kit son financiados a 24 meses con intereses con las tarjetas Visa y MasterCard Banco de Pichincha, Diners Club, American Express, Visa Bankard y CuotaFácil o pueden ser financiados a 36 meses con las tarjetas mencionadas excepto CuotaFácil • Las cuotas pueden variar de acuerdo a las condiciones de las tarjetas • Sujeto a condiciones de la promoción • Revisa condiciones en www.porta.net

Compra un Amigo Kit y tendrás UN REGALO CADA MES



Enero

UN AUTO
TUNEADO

Abril
MENSAJES
ESCRITOS
ILIMITADOS*

Agosto
Bonos de
compra
hasta \$100

Amigo Kit

PORTA
te da siempre
lo mejor

Promoción válida desde el 1 de diciembre de 2006 hasta enero 6 de 2007.
*De PORTA a PORTA.
Disponibles en centros de atención a clientes PORTA, distribuidores autorizados
y principales cadenas comerciales del país.
Revisa condiciones de la promoción en www.porta.net

Servicios de Telefonía Celular

- ideas Mensajes escritos*
- ideas Mensajes Multimedia*
- ideas Conectividad Móvil*
- ideas Ringtones*

Larga Distancia Internacional

Casillero de voz

Llamadas en espera

Transferencia de Llamadas

Conferencia de hasta 6 personas

Protección de equipo

**333 Asistencia Inmediata*

Factura detallada

Roaming Mundial



*te da siempre
lo mejor*



te da siempre
lo mejor

GUAYAQUIL

- Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges
- C.C. Policentro Locales # 73, 74 y 75. Av. San Jorge, Cdla. Kennedy Oeste
- Av. 9 de Octubre 426 y Chile, Edif. Gran Pasaje
- C.C. Mall del Sol, local 114B, planta baja.
- Av. Juan Tanca Marengo y Av. Constitución
- Barrio del Centenario. Av. Eloy Alfaro entre El Oro y Pino Roca, Edif. San Sebastián Local # 5
- C.C. Riocentro Los Ceibos, local 51 F. Av. El Bombero, vía a la Costa, Km. 6
- Av. Rodolfo Baquerizo N., Cdla. Alborada, Mz. 851 solares 3 y 4
- C. C. Riocentro Sur, locales del 137 al 140, planta alta. Av. 25 de Julio
- C.C. Riocentro Entre Rios, local 44, Puntilla - La Aurora, Samborondón, Km 1,5 lado este frente a la vía Perimetral
- C.C. Mall del Sur, locales 21 y 22, planta baja,
- Av. 25 de Julio, entre José de la Cuadra y Ernesto Albán
- Av. Machala y Av. 9 de Octubre

QUITO

- Av. Amazonas 6017 y Río Coca
- C.C. El Bosque, local 50 B, planta baja. Av. Del Parque y Occidental
- C.C. El Recreo, local 47E planta alta, segundo nivel. Av. Maldonado
- Av. Amazonas 134 y Robles, esquina
- C.C. Quicentro P2, Locales 22 y 23. Av. Naciones Unidas y Los Shirs
- Centro Histórico, Calle Guayaquil 621 y Bolívar
- C.C. River Mall, local L62 sub. 1. Luis Cordero 337 y Gral. Enriquez, Sangolquí
- C.C. Ventura Mall, local 42, piso 1, etapa primera.
- Vía Interoceánica Km. 14 1/2, Cumbajá
- C. C. Iñaquito (CCI), tercer piso. Amazonas y Naciones Unidas

CUENCA

- C.C. Los Nogales, local 5. Calle del Batán y Av. 12 de Abril
- C.C. Mall El Río, locales A1 y A2. Autopista Cuenca - Azogues

MANTA

- C.C. Paseo Shopping, local 58 A, planta alta. Av. 4 de Noviembre y calle 13

MACHALA

- Av. 9 de Octubre 13-09 entre Ayacucho y Santa Rosa

AMBATO

- Juan Beningno Vela 04-14 entre Lalama y Mariano Egúez

ESMERALDAS

- Bolívar 235 y Manuela Cañizares

SANTO DOMINGO

- Av. Quito 636 entre Cuenca y Riobamba

QUEVEDO

- 7 de Octubre 1023 A entre calle 10^{ma} y 11^{ta}

PORTOVIEJO

- C.C. Paseo Shopping, locales 16, 17 y 18, planta baja
- Av. Jorge Washington entre Vía Portoviejo y Puente del Salto

LOJA

- Bolívar y José Antonio Eguiguren, locales 07 7, 0713 y 14-06

IBARRA

- C.C. La Plaza Shopping Center, local 28
- Av. Mariana Acosta 21-47 y Víctor Gómez Jurado

SALINAS

- C.C. Paseo Shopping La Península, local 83
- Barrio San Francisco, Mz. 38, calle 9 entre Av. 10 y 12

Para mayor información llame gratis al *611 o visite www.porta.net



PREGUNTAS BASICAS DE INTERES PARA USTED:

ANEXO

- Nombre: Paola Jaime Bobolino
- Me enseñaron las funciones básicas de mi celular. Si No
- Me explicaron cómo y dónde realizar los pagos de mis consumos. Si No
- Me explicaron los costos de utilización de mi celular (Plan tarifario). Si No
- Nombre del plan Plan Empleado
- Me explicaron los costos de interconexión
 - Local Si No
 - Intra - regional Si No
 - Inter - regional / Nacional Si No
 - Tarifas de Larga Distancia Internacional Si No
 - Llamadas a otra operadora celular en Ecuador Si No
- Me informaron los costos por impuestos. Si No
- Me informaron todos los servicios adicionales con los que puedo contar:
 - I-es. Más Información Escrita Si No
 - Factura Detallada Si No
 - Transferencia de Llamadas Si No
 - Conferencia Múltiple Si No
 - *911 Asistencia Inmediata Si No
 - Protección de Equipo Si No
 - Casillero de voz Si No
 - Llamada en Espera Si No
 - LDI Si No
 - Roaming Si No
- Otros: _____
- _____
- _____
- Me indicaron que el valor cancelado por el teléfono(s) corresponde al pago inicial, la diferencia será financiada por Conecel en un determinado plazo y en caso de terminación anticipada deberé cancelar el valor adeudado por el teléfono(s)*: Si No
- Me informaron que en caso de realizar un cambio de plan, antes de la fecha de la terminación del financiamiento del teléfono(s), deberé cancelar la diferencia por el teléfono(s) de acuerdo al nuevo plan*: Si No
- Me informaron que el teléfono(s) GSM entregado(s), está(n) protegido(s) con simlock y únicamente puede(n) ser utilizado(s) con el chip de Porta, en Ecuador y en los países donde exista convenio de Roaming. En caso de solicitar su desbloqueo, me obligo a cancelar los valores por cargos administrativos que apliquen a la fecha que lo solicite: Si No

El Suscriptor

El Vendedor

Código de Vendedor

*Aplica a planes con teléfono incluido.

PREGUNTAS BASICAS DE INTERES PARA USTED:

ANEXO

- Nombre: Paola Jaime Bobolino
- Me enseñaron las funciones básicas de mi celular. Si No
- Me explicaron cómo y dónde realizar los pagos de mis consumos. Si No
- Me explicaron los costos de utilización de mi celular (Plan tarifario). Si No
- Nombre del plan: Plan Empleado
- Me explicaron los costos de interconexión:
 - Local Si No
 - Intra - regional Si No
 - Inter - regional / Nacional Si No
 - Tarifas de Larga Distancia Internacional Si No
 - Llamadas a otra operadora celular en Ecuador Si No
- Me informaron los costos por impuestos. Si No
- Me informaron todos los servicios adicionales con los que puedo contar: Si No
 - I-es. Más Información Escrita Si No
 - Factura Detallada Si No
 - Transferencia de Llamadas Si No
 - Conferencia Múltiple Si No
 - *911 Asistencia Inmediata Si No
 - Protección de Equipo Si No
 - Casillero de voz Si No
 - Llamada en Espera Si No
 - LDI Si No
 - Roaming Si No
- Otros: _____

- Me indicaron que el valor cancelado por el teléfono(s) corresponde al pago inicial, la diferencia será financiada por Conecel en un determinado plazo y en caso de terminación anticipada deberé cancelar el valor adeudado por el teléfono(s)*: Si No
- Me informaron que en caso de realizar un cambio de plan, antes de la fecha de la terminación del financiamiento del teléfono(s), deberé cancelar la diferencia por el teléfono(s) de acuerdo al nuevo plan*: Si No
- Me informaron que el teléfono(s) GSM entregado(s), está(n) protegido(s) con simlock y únicamente puede(n) ser utilizado(s) con el chip de Porta, en Ecuador y en los países donde exista convenio de Roaming. En caso de solicitar su desbloqueo, me obligo a cancelar los valores por cargos administrativos que apliquen a la fecha que lo solicite: Si No

El Suscriptor

El Vendedor

Código de Vendedor

*Aplica a planes con teléfono incluido.

Los que suscribimos, libre y voluntariamente, convenimos en celebrar este contrato, de acuerdo con los términos y condiciones que más adelante se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.- SUSCRIPTOR:** El contratante del SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES, más adelante denominados simplemente de manera conjunta LOS SERVICIOS, a que se refiere el presente contrato, cuyos datos de identificación y otros se establecen en el Anexo respectivo. EL SUSCRIPTOR será el responsable del cumplimiento de este contrato, aún en el caso de que otra persona sea el usuario del servicio. Adicionalmente el SUSCRIPTOR declara que todos los datos indicados en el "Anexo respectivo" de este contrato son ciertos. **CONECEL:** Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, titular de la concesión conferida por el Estado Ecuatoriano, para el servicio de telefonía móvil con tecnología celular, la que mediante el respectivo contrato con el SUSCRIPTOR, le brinda el SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES. **SERVICIO CELULAR:** Es el servicio público de radiotelefonía móvil con tecnología celular que CONECEL presta en base a la concesión que le otorgó el Estado Ecuatoriano. Es en forma conjunta el servicio celular y aquellos servicios adicionales a éste que se introduzcan de tiempo en tiempo. **SERVICIOS ADICIONALES:** Son los que el SUSCRIPTOR contrata por medio de este documento, así como aquellos otros que en el futuro contratarse. Los **SERVICIOS ADICIONALES** estarán descritos en el Anexo respectivo ó en documento independiente que en el futuro se incorpore. Para efectos del presente contrato, se deja expresamente aclarado que para cuando se refieran al SERVICIO CELULAR y a LOS SERVICIOS ADICIONALES, de manera conjunta, simplemente se los denominará como LOS SERVICIOS. **FECHA LIMITE DE PAGO:** Es el día que señale CONECEL como máximo para el pago de los valores adeudados por el usuario por un período determinado de facturación. **MONEDA DE PAGO:** El pago deberá realizarse en moneda de curso legal. **SISTEMA DE PAGO:** Es el procedimiento por medio del cual el SUSCRIPTOR, de acuerdo a lo convenido, se obliga a pagar a CONECEL por el SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES, y, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, las cuotas que corresponden hasta cubrir el valor total del mismo. **TARIFA Y/O PLAN TARIFARIO:** Cantidad que paga el SUSCRIPTOR por el servicio celular y servicios adicionales que recibe de CONECEL. Los comparecientes aceptan que para efectos del presente contrato, se podrá denominar indistintamente TARIFA ó PLAN TARIFARIO.- EL SUSCRIPTOR, con la suscripción del presente contrato, declara conocer perfectamente en que consiste el plan o tarifa contratados, así como la cobertura de éstos. **EQUIPO:** El equipo terminal para el servicio de telefonía móvil con tecnología celular, a través del cual se prestará el SERVICIO BASICO y SERVICIOS ADICIONALES.- Forman parte del equipo la batería y el cargador. **ANEXO:** Es el documento que se acompaña a este instrumento y forma parte integrante, en el cual se establece los datos generales del suscriptor, así como el número de equipos a ser activados con el presente servicio, el número de serie electrónica ó ESN de cada uno de ellos, el plan tarifario y/o tarifas a ser contratados, entre otros datos adicionales necesarios para la prestación del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS SERVICIOS.- 2.1** CONECEL se obliga a proporcionar al SUSCRIPTOR el SERVICIO CELULAR durante las 24 horas del día, en base al plan tarifario que se establece en el Anexo respectivo, únicamente en las zonas y ciudades dadas a conocer previamente al SUSCRIPTOR, quien a la firma del presente CONTRATO declara conocerlas. La prestación del servicio celular es el objeto principal del presente contrato; en consecuencia, la prestación de todos los demás servicios establecidos en el Anexo respectivo, o que en el futuro se presten, es accesoria a la prestación del servicio celular. Sin perjuicio de lo expresado, CONECEL podrá suspender temporalmente el servicio contratado, en caso de que se produzcan situaciones que puedan perjudicar al Suscriptor o a CONECEL, tales como fraude. Los comparecientes expresamente manifiestan que el plan tarifario contratado consiste en que CONECEL se obliga a prestar, el suscriptor a recibir, LOS SERVICIOS por el período de ____ meses; consecuentemente el suscriptor se obliga a recibirlo y cancelar lo que corresponda por tal prestación. El suscriptor acepta que, adicionalmente a los servicios establecidos en el Anexo respectivo, el SUSCRIPTOR puede contratar otros, aunque éstos no se encuentren descritos en el indicado anexo, en razón de haberlos contratado en la forma y con las condiciones que fueron oportunamente comunicadas por CONECEL y que el SUSCRIPTOR declara conocerlas y aceptarlas. El SUSCRIPTOR, con la firma de este contrato hace constar que se le ha explicado el funcionamiento de todos los servicios contratados, aceptando las cuotas que debe cubrir por cada uno de ellos, así como que ha recibido, a su entera satisfacción, toda la documentación necesaria. **2.2** CONECEL solamente estará obligada a la prestación de LOS SERVICIOS cuando se hayan cumplido todos los requisitos previstos en este contrato y el SUSCRIPTOR haya cubierto los pagos a que se refiere la cláusula tercera. CONECEL no estará obligada a la prestación del servicio celular si el equipo presentado por el suscriptor no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la norma aplicable. **2.3** CONECEL asignará el número de identificación al equipo, como número celular, quedando facultado para cambiar dicho número, cuando fuere necesario y previo aviso por escrito al SUSCRIPTOR con diez días de anticipación. El número de identificación es propiedad de CONECEL y el SUSCRIPTOR no podrá pasarlo a ningún otro equipo; de hacerlo, el SUSCRIPTOR reconoce que se hará cargo de todas las responsabilidades de orden civil y penal que las leyes establecen. **CLÁUSULA TERCERA: PAGOS.- 3.1** El SUSCRIPTOR pagará a CONECEL por los servicios los valores que correspondan conforme a las tarifas y/o plan tarifario contratados y, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, el valor que corresponda hasta cubrir el costo total del mismo, a la forma de pago acordado y plazos determinados. El SUSCRIPTOR se obliga a pagar por el SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES que haya contratado o se hubieren establecido en el Anexo respectivo, los valores que consten en la factura por los conceptos arriba indicados. **3.2** Al término de cada PERIODO DE FACTURACION, CONECEL remitirá al SUSCRIPTOR el costo de LOS SERVICIOS establecidos en el Anexo respectivo, o los que haya contratado con posterioridad al presente instrumento y, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, las cuotas que corresponden hasta cubrir el valor total del mismo. Se entenderá por período de facturación los días incluidos para efectos del cálculo de la cantidad que se establezca en la factura por concepto de servicios que haya utilizado el suscriptor a través del equipo. Cada período de facturación será de un mes de duración e iniciarán y terminarán en los días que determine CONECEL.

El equipo descrito en el Anexo respectivo es: de propiedad del SUSCRIPTOR es de propiedad de CONECEL y es entregado al SUSCRIPTOR en calidad de comodato ; es adquirido a CONECEL por el SUSCRIPTOR. En caso de que el equipo sea adquirido a CONECEL por el SUSCRIPTOR a plazos, dependiendo del plan escogido, CONECEL descontará mensualmente del valor total adeudado, el equivalente a lo pagado por tarifa básica mensual hasta amortizar totalmente el valor del equipo. En caso de que el contrato termine por cualquier causa, antes de haber cancelado la totalidad del valor del equipo, el SUSCRIPTOR se compromete a pagar de contado el saldo pendiente.

3.3 El suscriptor se compromete a cancelar la cantidad total que ampare la factura mensual, de acuerdo con el sistema de pago establecido, a más tardar en la fecha de pago prevista en la correspondiente factura. Si el SUSCRIPTOR no reclamare su estado de cuenta, o habiendo recibido no reclamare sobre los valores constantes en él, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre del período de facturación, se presume que lo recibió y está conforme con el saldo. Si el SUSCRIPTOR no recibiere su estado de cuenta, deberá consultar su saldo en las oficinas de CONECEL y de ninguna manera podrá invocar como razón para justificar su mora, el no haber recibido el estado de cuenta. **3.4** En caso de que el SUSCRIPTOR no cancele a CONECEL la totalidad de la cantidad constante en la factura de cada mes dentro del plazo establecido, la cantidad insoluble causará el interés legal por el tiempo efectivo de mora. **3.5** Adicionalmente a lo establecido en el anterior numeral, CONECEL podrá suspender los servicios básicos y/o los servicios adicionales o dar por terminado el presente contrato. En caso de que una vez desconectados el servicio básico y/o servicios adicionales, el suscriptor cubra sus adeudos y pague el valor respectivo por la reinstalación, CONECEL podrá reanudar tales servicios. **3.6.** Los sistemas de pago podrán ser los que a continuación se detallan, además de los que en cualquier momento CONECEL introduzca y sea informado oportunamente el suscriptor: a. **Pago directo en CONECEL:** el SUSCRIPTOR se obliga a realizar todos sus pagos mensuales y extraordinarios en el lugar que CONECEL le indique y hasta dentro del plazo que conste en la factura. b. **Cargo automático:** Todos los pagos del SUSCRIPTOR son realizados mediante débitos a la cuenta corriente o ahorros, en el respectivo banco o mediante el cargo a la tarjeta de crédito que señale el SUSCRIPTOR. En este caso, la fecha de pago será aquella en la cual CONECEL, a través del banco correspondiente, efectúe el débito de los valores respectivos o a través del emisor de la tarjeta de crédito del SUSCRIPTOR, cuando éste emita su estado de cuenta e incorpore en él el cargo por los consumos efectuados y que correspondan a los servicios del período de facturación de que se trate. c. **Pago en banco:** El suscriptor se obliga a realizar todos los pagos mensuales, ordinarios y extraordinarios, en cualquiera de los bancos que CONECEL le indique, a más tardar el día que como fecha límite de pago se establezca en cada factura. El suscriptor acepta expresamente el sistema de pago establecido en el Anexo respectivo, sin perjuicio de lo establecido en la presente cláusula. El SUSCRIPTOR, con la firma del indicado contrato, da su consentimiento expreso al BANCO para que todos los cargos que por ley y de acuerdo a lo establecido en este contrato, sean cargados y cobrados a través de la cuenta corriente o ahorros o de la tarjeta de crédito del SUSCRIPTOR, señalados en el Anexo respectivo, o en el respectivo adendum que se suscriba para tal efecto. Si por cualquier causa la cuenta corriente o ahorros o la tarjeta de crédito señaladas por el SUSCRIPTOR fuera cerrada o boletinada, respectivamente, el SUSCRIPTOR dará aviso a CONECEL de inmediato, señalando la nueva cuenta corriente o ahorros o tarjeta de crédito a la cual se cargarán todos sus adeudos y los valores que se originen en el futuro. Si el SUSCRIPTOR no hiciera lo señalado anteriormente, CONECEL tendrá derecho a terminar el presente contrato, y además, en caso de existir deudas pendientes por parte del SUSCRIPTOR, CONECEL podrá proceder al cobro de dichos valores conforme lo prevé el contrato respectivo. Los cargos que aparezcan en la factura serán considerados como obligaciones ejecutivas. Consecuentemente, la factura que emite CONECEL, tiene el valor y el mérito de títulos ejecutivos ya que el SUSCRIPTOR expresamente acepta que las obligaciones para con Conecel por los servicios prestados son obligaciones claras, dinerarias, puras, líquidas y determinadas; y, aún antes de su vencimiento, podrán ser cedidas, a cualquier título, liberando a CONECEL de la obligación de efectuar notificación previa de la cesión, la cual el suscriptor expresamente declara aprobarla desde ya en todas sus partes. Cualquiera que sea el sistema de pago escogido en los términos de las cláusulas anteriores, el SUSCRIPTOR expresamente declara y acepta, que las obligaciones de pago de los servicios prestados por CONECEL, así como de los impuestos, tasas, tarifas, cargos, consumos y todos los adicionales a los mismos que de acuerdo a lo que establece la ley y este contrato, constituyen obligación clara, dineraria, pura, líquida y determinada, la que a partir de la fecha de pago se considerarán de plazo vencido, otorgando a la consiguiente factura mensual que emite CONECEL y que contiene el detalle de estas obligaciones, el valor de prueba plena de los consumos efectuados por el SUSCRIPTOR y de los servicios prestados por CONECEL. **3.7** Para efectuar el cargo automático a la cuenta corriente o ahorros o a la tarjeta de crédito, el SUSCRIPTOR expresamente autoriza a CONECEL para que todos los pagos mensuales, ordinarios y extraordinarios, por tasa de inscripción o derecho de línea, costo del Equipo, tarifa básica mensual, consumos efectuados, servicios adicionales, larga distancia y los demás que determinare CONECEL, se realicen mediante cargo automático a la cuenta corriente o ahorros o a la tarjeta de crédito indicadas en el Anexo respectivo, para lo cual, conjuntamente con la firma de este contrato, el SUSCRIPTOR también firma la autorización dirigida a la institución con quien tiene celebrado el contrato de cuenta corriente o ahorros o de uso de la tarjeta de crédito. **3.8** CONECEL podrá modificar o sustituir el sistema de pago establecido en el Anexo respectivo, por cualquiera de los otros sistemas contenidos en el presente contrato o por aquellos otros que determine CONECEL, mediante notificación por escrito al SUSCRIPTOR, con 10 días de anticipación para su aceptación. **3.9** Los sistemas de pago previstos en el presente contrato no constituyen una obligación para CONECEL sino que tienen el carácter de facultativo para ésta, a sugerencia del SUSCRIPTOR. **CLÁUSULA CUARTA: USO DE LOS SERVICIOS.- 4.1** El SUSCRIPTOR se hace totalmente responsable por el uso que se dé a LOS SERVICIOS y al Equipo, independientemente de la persona que haga uso de los mismos, inclusive de aquella que se describe en el Anexo respectivo como "USUARIO." El SUSCRIPTOR queda prohibido de transmitir noticias o mensajes cuyo texto sea contrario a la seguridad del Estado, a la concordia internacional, a la paz, al orden público, a las buenas costumbres, a las leyes de la República y a la decencia del lenguaje; o que perjudique a los intereses culturales o económicos de la nación, causen escándalo o ataquen en cualquier forma al gobierno, a la vida privada, o que tenga por objeto la comisión de algún delito u obstruyan la acción de la justicia. **4.2** En caso de que CONECEL suspenda el servicio celular por causas imputables a CONECEL o por seguridad del SUSCRIPTOR, tales como prevención de fraudes, las cuales determinará CONECEL dependiendo del caso, deberá efectuar la compensación proporcional al período de la interrupción de la tarifa básica mensual correspondiente. **4.3** El SUSCRIPTOR queda obligado en los términos del presente contrato, hasta el momento en que el mismo legalmente se termine. En consecuencia, si el SUSCRIPTOR vende su Equipo, será responsable del uso de LOS SERVICIOS, realizados a través del mismo hasta el momento en que el presente contrato deje de surtir efectos legales, por lo cual, si el SUSCRIPTOR dejare de cancelar a CONECEL cantidad alguna que le adeude con motivo de la prestación de LOS SERVICIOS, u otros valores adeudados, se procederá de acuerdo con lo establecido en este instrumento. **4.4** CONECEL tendrá el derecho a cobrar al SUSCRIPTOR mediante el sistema de pago establecido en el Anexo respectivo, cualquier concepto o cantidad adeudado por el SUSCRIPTOR,

independientemente de la fecha en que se efectuó dicho cargo. **4.5** CONECEL podrá enviar al suscriptor información de nuevos SERVICIOS que ofrezca, los cuales podrán ser contratados por instrumento separado, conforme al procedimiento que establezca CONECEL. **4.6**. En el supuesto de robo o extravío del equipo, el SUSCRIPTOR vía telefónica y por escrito deberá notificar antes de 24 horas a CONECEL, a efecto de que el equipo sea desconectado en las doce horas posteriores y evitar de esa manera su uso inadecuado. El SUSCRIPTOR deberá presentar un escrito en el que ratifique el aviso telefónico realizado en los términos del presente numeral, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes. **4.7** Todos los gastos generados desde el momento de la sustracción, hasta la notificación del aviso, serán de cuenta del SUSCRIPTOR y podrán ser cobrados por CONECEL. Si el SUSCRIPTOR hubiere contratado, bajo la modalidad que adopte CONECEL, el servicio adicional de protección del equipo, de estar éste disponible, para hacerlo efectivo, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que le señale al efecto CONECEL y/o la compañía de seguros. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR.-** Son obligaciones del SUSCRIPTOR: **5.1** Cumplir con los requerimientos que le señale CONECEL de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato de concesión, de las leyes de telecomunicaciones y más disposiciones aplicables. **5.2** Proporcionar a CONECEL la información que ésta le requiera, así como informarle de cualquier cambio respecto de la información contenida en el Anexo respectivo, relativa a la dirección, usuario, sistema de pago, etc. **5.3** Realizar todos los pagos de las cantidades que corresponde por el uso de LOS SERVICIOS, ordinarios o extraordinarios, tasa de inscripción o derecho de línea, costo del Equipo, así como las cantidades que procedan por los demás conceptos establecidos en este documento o que en el futuro se acuerden. **5.4** En caso de que el equipo fuere de propiedad de CONECEL y éste le fuere robado, sustraído, perdido o sufre un daño total o parcial, o daño irreparable o no, a partir de la fecha inicial de activación de la línea o desde la última activación de un equipo nuevo o cambio de plan tarifario, el suscriptor deberá cancelar el valor del equipo. En caso de que el equipo fuere de propiedad del SUSCRIPTOR, éste declara, bajo protesta de decir la verdad, con la firma de este contrato, que es el legal propietario, o que está debidamente autorizado por el propietario para detentar la posesión del equipo, y que cumplirá con las obligaciones directas o indirectas y de cualquier naturaleza que fueren y que se derivaren de su uso; consecuentemente el SUSCRIPTOR libera de toda responsabilidad a CONECEL en caso de presentarse algún inconveniente derivado del origen y procedencia del equipo. **5.5**. Los derechos y obligaciones que se estipulan en este contrato son personales, por lo que el SUSCRIPTOR no podrá cederlos o traspasarlos sin la previa autorización por escrito de CONECEL. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE PAGO.-** **6.1** CONECEL podrá exigir a su elección, para asegurarse del pago puntual y oportuno de las obligaciones a cargo del SUSCRIPTOR, que éste otorgue en favor de CONECEL alguna de las siguientes garantías: - Títulos de crédito - Hipoteca - Prenda - Fianza personal - Aval - Valores en garantía. El otorgamiento de una o más de las garantías anteriormente descritas, no significa de ninguna manera el congelamiento del valor de tarifas básicas y/o plan tarifario contratado. El suscriptor acepta expresamente que CONECEL podrá hacer efectiva la garantía señalada en esta cláusula, en caso de que el SUSCRIPTOR no cubra las cantidades adeudadas dentro del plazo señalado oportunamente o cuando el contrato se termine por cualquier causa y el SUSCRIPTOR adeude cualquier valor a CONECEL o existan obligaciones derivadas de la terminación de este contrato, pendientes de cumplir por el SUSCRIPTOR. **6.2** La garantía otorgada podrá utilizarse para cubrir todo valor que por cualquier concepto le adeude el SUSCRIPTOR a CONECEL; sin perjuicio de que CONECEL podrá solicitar al SUSCRIPTOR el otorgamiento de una nueva garantía, cuando CONECEL lo estimare necesario. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1.; cláusula tercera, numeral 3.1., el presente contrato es de un plazo mínimo de ____ meses contados a partir de la fecha del contrato. Luego de cual, en caso de que el SUSCRIPTOR deseara darlo por terminado, deberá notificar por escrito a CONECEL con 15 días de anticipación, y además deberá previamente cancelar a CONECEL todo valor pendiente de pago. De cualquier manera, el contrato vencerá cuando termine la concesión otorgada por el Estado Ecuatoriano a CONECEL para la prestación del Servicio de Telefonía Móvil Celular. En caso de vencido el plazo mínimo y el suscriptor no notificare por escrito su deseo de darlo por terminado, se entenderá renovado, si no se recibe notificación en contrario. En caso de que el suscriptor deseara darlo por terminado de manera anticipada al plazo mínimo definido en esta cláusula, deberá notificar por escrito a CONECEL con 15 días de anticipación y además deberá cancelar todos los valores pendientes de pago a esa fecha. Queda expresamente aclarado que, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, y faltaren por cancelar las cuotas por el costo total del equipo, el SUSCRIPTOR deberá cancelar todas las cuotas pendientes aún no canceladas hasta la total cancelación del equipo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.2. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSALES DE SUSPENSION DEL SERVICIO.-** **8.1** Son causales de suspensión del servicio contratado: a. Robo o extravío del equipo: el SUSCRIPTOR deberá presentar un nuevo equipo terminal de radiotelefonía móvil con tecnología celular, sin que por ello se le considere como nuevo SUSCRIPTOR; en caso de no hacerlo, se entenderá como incumplimiento por parte del suscriptor. b. Que el SUSCRIPTOR no cubra las cantidades adeudadas en el plazo previsto en este contrato; en este caso CONECEL decidirá sobre la suspensión o no del servicio, sin perjuicio de que el suscriptor deba cancelar lo adeudado. c. Que CONECEL descubra que el equipo no se encuentre legal y debidamente homologado por la autoridad competente. d. Falsedad o imprecisión en declaraciones y datos proporcionados por el SUSCRIPTOR; y/o que por esta causa CONECEL no pueda verificarlos. e. Cualquier otra causal que impida continuar con la prestación de LOS SERVICIOS por incumplimiento del SUSCRIPTOR a los términos del presente contrato. f. Rechazo del cargo automático en la tarjeta de crédito, cuenta corriente o de ahorros, ofrecida por el SUSCRIPTOR como medio de pago. Por la concurrencia de una o más de las causales anteriormente mencionadas, de ninguna manera se entenderá terminado el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO.-** Son causales de terminación del presente contrato por decisión de CONECEL, sin necesidad de declaración judicial previa y con la sola notificación al SUSCRIPTOR en tal sentido, sin perjuicio del pago de todo lo adeudado a CONECEL: a. Que el SUSCRIPTOR no cubra las cantidades adeudadas, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la suspensión establecida en este contrato. b. Disolución, liquidación, quiebra, suspensión de pagos, o declaración de insolvencia del SUSCRIPTOR. c. Si el SUSCRIPTOR cede, transfiere o negocia de cualquier forma los derechos derivados del presente contrato, sin previa autorización de CONECEL. d. El incumplimiento por parte del SUSCRIPTOR de cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este contrato. e. Que el SUSCRIPTOR no sustituya el equipo robado o extraviado en el plazo de 30 días calendario siguientes a la fecha de suspensión establecida en este contrato. La terminación del contrato por esta causal, no libera al SUSCRIPTOR de la obligación de cancelar la totalidad del valor del equipo robado o extraviado, en caso de ser de propiedad de CONECEL, ni de los valores impagos. f. Sin perjuicio de la suspensión del servicio, CONECEL podrá dar por terminado el contrato, de conformidad con el literal d) de la cláusula anterior, por falsedad o imprecisión en declaraciones y datos proporcionados por el SUSCRIPTOR; y/o que por esta causa CONECEL no pueda verificarlos. g. Muerte del SUSCRIPTOR. En caso de incumplimiento injustificado del presente contrato por parte de CONECEL, a ésta le corresponderá cancelar todos aquellos valores determinados judicialmente, en sentencia de última instancia. El suscriptor acepta que CONECEL le notifique su incumplimiento, concediéndole un plazo de 48 horas para corregirlo, y en caso de no hacerlo dentro de este término, este contrato terminará en forma automática y CONECEL procederá a desconectar el SERVICIO y enviará al SUSCRIPTOR la factura por sus adeudos atrasados no cubiertos, más los intereses que correspondan, subsistiendo la obligación del SUSCRIPTOR de pagar todos estos valores. **CLAUSULA DECIMA: EXTRAVIOS Y REPARACIONES:** CONECEL no será responsable por dar servicio de mantenimiento al equipo del SUSCRIPTOR, salvo durante el período de garantía si el equipo fue adquirido a Conecel, y en este caso solo será aplicable la responsabilidad cuando el SUSCRIPTOR haya cumplido con todas las instrucciones dadas por los especialistas o el fabricante. Si en el Anexo respectivo o mediante el procedimiento adoptado por CONECEL, el SUSCRIPTOR acepta cubrir la cuota por servicio adicional de protección del equipo, el SUSCRIPTOR deberá proceder conforme a las instrucciones que para tal servicio le sean dadas, quien con la firma del presente contrato declara conocerlas y estar de acuerdo con los términos de las mismas. **CLAUSULA UNDECIMA: COMODATO.** Con absoluta independencia de las demás cláusulas convenidas en el presente contrato, y por lo tanto sin perjuicio de ellas, CONECEL y el SUSCRIPTOR SI ____ NO ____ contratan el siguiente COMODATO, cuyo equipo (s) sobre los cuales se prestará el servicio contratado se encuentran descritos en el Anexo respectivo. En esta fecha CONECEL entrega al SUSCRIPTOR el (los) teléfono (s) celular (es), su (s) batería (s) y cargador (es) de su propiedad, de las características descritas en el Anexo respectivo. El SUSCRIPTOR declara que cada uno de los equipos que recibe es nuevo usado y se encuentra en perfecto estado de uso y funcionamiento. CONECEL entrega el equipo al SUSCRIPTOR en calidad de préstamo de uso gratuito (comodato), por el plazo que establezca CONECEL en función del tiempo que el SUSCRIPTOR permanezca utilizando el servicio de telefonía celular prestado por CONECEL. Transcurrido dicho plazo el SUSCRIPTOR está obligado a devolver el equipo a CONECEL, en perfecto estado de uso y funcionamiento, tomándose en cuenta el desgaste por el uso normal. A elección del SUSCRIPTOR, éste podrá adquirir el teléfono en propiedad, al precio que para el mismo le señale CONECEL. En caso de que el SUSCRIPTOR no devolviera a CONECEL el equipo, por cualquier causa que fuere, por ejemplo: robo, hurto, pérdida, etc, o lo entregare en mal estado, siendo la calificación del estado atribución única y exclusiva de CONECEL, ésta podrá facturar el valor del equipo al SUSCRIPTOR, en base a su valor comercial vigente en ese momento. Mientras el equipo sea de propiedad de CONECEL, el SUSCRIPTOR no podrá activarlo en la red de otra operadora celular. En caso de hacerlo, CONECEL considerará que el equipo ha sido robado o hurtado y denunciará el hecho a las autoridades correspondientes, comunicando sobre el particular a las demás operadoras celulares. CONECEL se reserva el derecho de entregar el equipo que disponga, a su libre criterio, sin que la petición de cambio de equipo por parte del SUSCRIPTOR, que no sea atendida favorablemente por CONECEL, sea considerada como causal de terminación del presente contrato. CONECEL se reserva el derecho de exigirle al SUSCRIPTOR la devolución del equipo, en cualquier tiempo, sin necesidad de formalidad alguna previa, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Suscriptor en este contrato y de manera especial las establecidas en las cláusulas octava y/o novena; y/o por situaciones que considere CONECEL conveniente exigirle, las cuales serán dadas a conocer oportunamente al Suscriptor. **CLAUSULA DUODÉCIMA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.-** Las partes señalan como domicilios convencionales los siguientes: el SUSCRIPTOR: el establecido en el Anexo respectivo; y CONECEL: en la ciudad de Guayaquil en sus oficinas principales. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte dentro de los diez días siguientes en que se efectuó. En caso de incumplimiento de esta obligación, CONECEL podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de que cualquier notificación causará efectos en el domicilio anterior. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: DECLARACIÓN.-** El Suscriptor declara que comparece libre y voluntariamente a la suscripción de este contrato, que conoce cada una de las obligaciones que contrae con la suscripción del presente instrumento, por lo cual no podrá argumentar falta de conocimiento para la terminación del mismo. El SUSCRIPTOR declara conocer que en vista de la naturaleza del servicio pueden ocurrir fallas tecnológicas e interrupciones en la prestación del servicio y que CONECEL realizará los mejores esfuerzos para evitarlas o superarlas en el menor tiempo posible. Así mismo declara, que de ocurrir tales fallas tecnológicas o interrupciones en la prestación del servicio, CONECEL no será responsable por cualquier daño o perjuicio que sufra el SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR reconoce expresamente que CONECEL no ha efectuado afirmación, aseveración o declaración, implícita o expresa, en relación con la idoneidad o conveniencia del Servicio Celular para su uso para determinado propósito. CONECEL de ninguna manera será responsable de daños incidentales ni consecuenciales de ninguna clase, incluyendo lucro cesante o pérdida de negocios, que surgieren de o se relacionen con la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten de manera expresa a uno de los siguientes procedimientos y jurisdicciones a elección de la parte actora: 1.- Procedimiento Arbitral por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil o Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil o de Quito, según corresponda. Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la ley y reglamentos antedichos, el arbitraje será en derecho y su fallo será obligatorio para las partes sin que exista ninguna posibilidad de apelación.- 2.- Al trámite verbal sumario o ejecutivo, según sea el caso, ante uno de los jueces de lo civil de la ciudad de Quito o Guayaquil a elección de la parte actora.- Para constancia y fiel cumplimiento de lo expuesto, las partes firman por duplicado, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Los que suscribimos, libre y voluntariamente, convenimos en celebrar este contrato, de acuerdo con los términos y condiciones que más adelante se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.- SUSCRIPTOR:** El contratante del SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES, más adelante denominados simplemente de manera conjunta LOS SERVICIOS, a que se refiere el presente contrato, cuyos datos de identificación y otros se establecen en el Anexo respectivo. EL SUSCRIPTOR será el responsable del cumplimiento de este contrato, aún en el caso de que otra persona sea el usuario del servicio. Adicionalmente el SUSCRIPTOR declara que todos los datos indicados en el "Anexo respectivo" de este contrato son ciertos. **CONECEL:** Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, titular de la concesión conferida por el Estado Ecuatoriano, para el servicio de telefonía móvil con tecnología celular, la que mediante el respectivo contrato con el SUSCRIPTOR, le brinda el SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES. **SERVICIO CELULAR:** Es el servicio público de radiotelefonía móvil con tecnología celular que CONECEL presta en base a la concesión que le otorgó el Estado Ecuatoriano. Es en forma conjunta el servicio celular y aquellos servicios adicionales a éste que se introduzcan de tiempo en tiempo. **SERVICIOS ADICIONALES:** Son los que el SUSCRIPTOR contrata por medio de este documento, así como aquellos otros que en el futuro contratarse. Los **SERVICIOS ADICIONALES** estarán descritos en el Anexo respectivo ó en documento independiente que en el futuro se incorpore. Para efectos del presente contrato, se deja expresamente aclarado que para cuando se refieran al SERVICIO CELULAR y a LOS SERVICIOS ADICIONALES, de manera conjunta, simplemente se los denominará como LOS SERVICIOS. **FECHA LIMITE DE PAGO:** Es el día que señale CONECEL como máximo para el pago de los valores adeudados por el usuario por un período determinado de facturación. **MONEDA DE PAGO:** El pago deberá realizarse en moneda de curso legal. **SISTEMA DE PAGO:** Es el procedimiento por medio del cual el SUSCRIPTOR, de acuerdo a lo convenido, se obliga a pagar a CONECEL por el SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES, y, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, las cuotas que corresponden hasta cubrir el valor total del mismo. **TARIFA Y/O PLAN TARIFARIO:** Cantidad que paga el SUSCRIPTOR por el servicio celular y servicios adicionales que recibe de CONECEL. Los comparecientes aceptan que para efectos del presente contrato, se podrá denominar indistintamente TARIFA ó PLAN TARIFARIO.- EL SUSCRIPTOR, con la suscripción del presente contrato, declara conocer perfectamente en que consiste el plan o tarifa contratados, así como la cobertura de éstos. **EQUIPO:** El equipo terminal para el servicio de telefonía móvil con tecnología celular, a través del cual se prestará el SERVICIO BASICO y SERVICIOS ADICIONALES.- Forman parte del equipo la batería y el cargador. **ANEXO:** Es el documento que se acompaña a este instrumento y forma parte integrante, en el cual se establece los datos generales del suscriptor, así como el número de equipos a ser activados con el presente servicio, el número de serie electrónica ó ESN de cada uno de ellos, el plan tarifario y/o tarifas a ser contratados, entre otros datos adicionales necesarios para la prestación del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS SERVICIOS.- 2.1** CONECEL se obliga a proporcionar al SUSCRIPTOR el SERVICIO CELULAR durante las 24 horas del día, en base al plan tarifario que se establece en el Anexo respectivo, únicamente en las zonas y ciudades dadas a conocer previamente al SUSCRIPTOR, quien a la firma del presente CONTRATO declara conocerlas. La prestación del servicio celular es el objeto principal del presente contrato; en consecuencia, la prestación de todos los demás servicios establecidos en el Anexo respectivo, o que en el futuro se presten, es accesoria a la prestación del servicio celular. Sin perjuicio de lo expresado, CONECEL podrá suspender temporalmente el servicio contratado, en caso de que se produzcan situaciones que puedan perjudicar al Suscriptor o a CONECEL, tales como fraude. Los comparecientes expresamente manifiestan que el plan tarifario contratado consiste en que CONECEL se obliga a prestar, el suscriptor a recibir, LOS SERVICIOS por el período de ____ meses; consecuentemente el suscriptor se obliga a recibirlo y cancelar lo que corresponda por tal prestación. El suscriptor acepta que, adicionalmente a los servicios establecidos en el Anexo respectivo, el SUSCRIPTOR puede contratar otros, aunque éstos no se encuentren descritos en el indicado anexo, en razón de haberlos contratado en la forma y con las condiciones que fueron oportunamente comunicadas por CONECEL y que el SUSCRIPTOR declara conocerlas y aceptarlas. El SUSCRIPTOR, con la firma de este contrato hace constar que se le ha explicado el funcionamiento de todos los servicios contratados, aceptando las cuotas que debe cubrir por cada uno de ellos, así como que ha recibido, a su entera satisfacción, toda la documentación necesaria. **2.2** CONECEL solamente estará obligada a la prestación de LOS SERVICIOS cuando se hayan cumplido todos los requisitos previstos en este contrato y el SUSCRIPTOR haya cubierto los pagos a que se refiere la cláusula tercera. CONECEL no estará obligada a la prestación del servicio celular si el equipo presentado por el suscriptor no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la norma aplicable. **2.3** CONECEL asignará el número de identificación al equipo, como número celular, quedando facultado para cambiar dicho número, cuando fuere necesario y previo aviso por escrito al SUSCRIPTOR con diez días de anticipación. El número de identificación es propiedad de CONECEL y el SUSCRIPTOR no podrá pasarlo a ningún otro equipo; de hacerlo, el SUSCRIPTOR reconoce que se hará cargo de todas las responsabilidades de orden civil y penal que las leyes establecen. **CLÁUSULA TERCERA: PAGOS.- 3.1** El SUSCRIPTOR pagará a CONECEL por los servicios los valores que correspondan conforme a las tarifas y/o plan tarifario contratados y, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, el valor que corresponda hasta cubrir el costo total del mismo, a la forma de pago acordado y plazos determinados. El SUSCRIPTOR se obliga a pagar por el SERVICIO BASICO y los SERVICIOS ADICIONALES que haya contratado o se hubieren establecido en el Anexo respectivo, los valores que consten en la factura por los conceptos arriba indicados. **3.2** Al término de cada PERIODO DE FACTURACION, CONECEL remitirá al SUSCRIPTOR el costo de LOS SERVICIOS establecidos en el Anexo respectivo, o los que haya contratado con posterioridad al presente instrumento y, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, las cuotas que corresponden hasta cubrir el valor total del mismo. Se entenderá por período de facturación los días incluidos para efectos del cálculo de la cantidad que se establezca en la factura por concepto de servicios que haya utilizado el suscriptor a través del equipo. Cada período de facturación será de un mes de duración e iniciarán y terminarán en los días que determine CONECEL. El equipo descrito en el Anexo respectivo es: de propiedad del SUSCRIPTOR es de propiedad de CONECEL y es entregado al SUSCRIPTOR en calidad de comodato ; es adquirido a CONECEL por el SUSCRIPTOR. En caso de que el equipo sea adquirido a CONECEL por el SUSCRIPTOR a plazos, dependiendo del plan escogido, CONECEL descontará mensualmente del valor total adeudado, el equivalente a lo pagado por tarifa básica mensual hasta amortizar totalmente el valor del equipo. En caso de que el contrato termine por cualquier causa, antes de haber cancelado la totalidad del valor del equipo, el SUSCRIPTOR se compromete a pagar de contado el saldo pendiente. **3.3** El suscriptor se compromete a cancelar la cantidad total que ampare la factura mensual, de acuerdo con el sistema de pago establecido, a más tardar en la fecha de pago prevista en la correspondiente factura. Si el SUSCRIPTOR no reclamare su estado de cuenta, o habiendo recibido no reclamare sobre los valores constantes en él, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre del período de facturación, se presume que lo recibió y está conforme con el saldo. Si el SUSCRIPTOR no recibiere su estado de cuenta, deberá consultar su saldo en las oficinas de CONECEL y de ninguna manera podrá invocar como razón para justificar su mora, el no haber recibido el estado de cuenta. **3.4** En caso de que el SUSCRIPTOR no cancele a CONECEL la totalidad de la cantidad constante en la factura de cada mes dentro del plazo establecido, la cantidad insoluble causará el interés legal por el tiempo efectivo de mora. **3.5** Adicionalmente a lo establecido en el anterior numeral, CONECEL podrá suspender los servicios básicos y/o los servicios adicionales o dar por terminado el presente contrato. En caso de que una vez desconectados el servicio básico y/o servicios adicionales, el suscriptor cubra sus adeudos y pague el valor respectivo por la reinstalación, CONECEL podrá reanudar tales servicios. **3.6.** Los sistemas de pago podrán ser los que a continuación se detallan, además de los que en cualquier momento CONECEL introduzca y sea informado oportunamente el suscriptor: a. **Pago directo en CONECEL:** el SUSCRIPTOR se obliga a realizar todos sus pagos mensuales y extraordinarios en el lugar que CONECEL le indique y hasta dentro del plazo que conste en la factura. b. **Cargo automático:** Todos los pagos del SUSCRIPTOR son realizados mediante débitos a la cuenta corriente o ahorros, en el respectivo banco o mediante el cargo a la tarjeta de crédito que señale el SUSCRIPTOR. En este caso, la fecha de pago será aquella en la cual CONECEL, a través del banco correspondiente, efectúe el débito de los valores respectivos o a través del emisor de la tarjeta de crédito del SUSCRIPTOR, cuando éste emita su estado de cuenta e incorpore en él el cargo por los consumos efectuados y que correspondan a los servicios del período de facturación de que se trate. c. **Pago en banco:** El suscriptor se obliga a realizar todos los pagos mensuales, ordinarios y extraordinarios, en cualquiera de los bancos que CONECEL le indique, a más tardar el día que como fecha límite de pago se establezca en cada factura. El suscriptor acepta expresamente el sistema de pago establecido en el Anexo respectivo, sin perjuicio de lo establecido en la presente cláusula. El SUSCRIPTOR, con la firma del indicado contrato, da su consentimiento expreso al BANCO para que todos los cargos que por ley y de acuerdo a lo establecido en este contrato, sean cargados y cobrados a través de la cuenta corriente o ahorros o de la tarjeta de crédito del SUSCRIPTOR, señalados en el Anexo respectivo, o en el respectivo adendum que se suscriba para tal efecto. Si por cualquier causa la cuenta corriente o ahorros o la tarjeta de crédito señaladas por el SUSCRIPTOR fuera cerrada o bofetinada, respectivamente, el SUSCRIPTOR dará aviso a CONECEL de inmediato, señalando la nueva cuenta corriente o ahorros o tarjeta de crédito a la cual se cargarán todos sus adeudos y los valores que se originen en el futuro. Si el SUSCRIPTOR no hiciera lo señalado anteriormente, CONECEL tendrá derecho a terminar el presente contrato, y además, en caso de existir deudas pendientes por parte del SUSCRIPTOR, CONECEL podrá proceder al cobro de dichos valores conforme lo prevé el contrato respectivo. Los cargos que aparezcan en la factura serán considerados como obligaciones ejecutivas. Consecuentemente, la factura que emite CONECEL, tiene el valor y el mérito de títulos ejecutivos ya que el SUSCRIPTOR expresamente acepta que las obligaciones para con Conecel por los servicios prestados son obligaciones claras, dinerarias, puras, líquidas y determinadas; y, aún antes de su vencimiento, podrán ser cedidas, a cualquier título, liberando a CONECEL de la obligación de efectuar notificación previa de la cesión, la cual el suscriptor expresamente declara aprobarla desde ya en todas sus partes. Cualquiera que sea el sistema de pago escogido en los términos de las cláusulas anteriores, el SUSCRIPTOR expresamente declara y acepta, que las obligaciones de pago de los servicios prestados por CONECEL, así como de los impuestos, tasas, tarifas, cargos, consumos y todos los adicionales a los mismos que de acuerdo a lo que establece la ley y este contrato, constituyen obligación clara, dineraria, pura, líquida y determinada, la que a partir de la fecha de pago se considerarán de plazo vencido, otorgando a la consiguiente factura mensual que emite CONECEL y que contiene el detalle de estas obligaciones, el valor de prueba plena de los consumos efectuados por el SUSCRIPTOR y de los servicios prestados por CONECEL. **3.7** Para efectuar el cargo automático a la cuenta corriente o ahorros o a la tarjeta de crédito, el SUSCRIPTOR expresamente autoriza a CONECEL para que todos los pagos mensuales, ordinarios y extraordinarios, por tasa de inscripción o derecho de línea, costo del Equipo, tarifa básica mensual, consumos efectuados, servicios adicionales, larga distancia y los demás que determinare CONECEL, se realicen mediante cargo automático a la cuenta corriente o ahorros o a la tarjeta de crédito indicadas en el Anexo respectivo, para lo cual, conjuntamente con la firma de este contrato, el SUSCRIPTOR también firma la autorización dirigida a la institución con quien tiene celebrado el contrato de cuenta corriente ó ahorros o de uso de la tarjeta de crédito. **3.8** CONECEL podrá modificar o sustituir el sistema de pago establecido en el Anexo respectivo, por cualquiera de los otros sistemas contenidos en el presente contrato o por aquellos otros que determine CONECEL, mediante notificación por escrito al SUSCRIPTOR, con 10 días de anticipación para su aceptación. **3.9** Los sistemas de pago previstos en el presente contrato no constituyen una obligación para CONECEL sino que tienen el carácter de facultativo para ésta, a sugerencia del SUSCRIPTOR. **CLÁUSULA CUARTA: USO DE LOS SERVICIOS.- 4.1** El SUSCRIPTOR se hace totalmente responsable por el uso que se dé a LOS SERVICIOS y al Equipo, independientemente de la persona que haga uso de los mismos, inclusive de aquella que se describe en el Anexo respectivo como "USUARIO." El SUSCRIPTOR queda prohibido de transmitir noticias o mensajes cuyo texto sea contrario a la seguridad del Estado, a la concordia internacional, a la paz, al orden público, a las buenas costumbres, a las leyes de la República y a la decencia del lenguaje; o que perjudique a los intereses culturales o económicos de la nación, causen escándalo o ataquen en cualquier forma al gobierno, a la vida privada, o que tenga por objeto la comisión de algún delito u obstruyan la acción de la justicia. **4.2** En caso de que CONECEL suspenda el servicio celular por causas imputables a CONECEL o por seguridad del SUSCRIPTOR, tales como prevención de fraudes, las cuales determinará CONECEL dependiendo del caso, deberá efectuar la compensación proporcional al período de la interrupción de la tarifa básica mensual correspondiente. **4.3** El SUSCRIPTOR queda obligado en los términos del presente contrato, hasta el momento en que el mismo legalmente se termine. En consecuencia, si el SUSCRIPTOR vende su Equipo, será responsable del uso de LOS SERVICIOS, realizados a través del mismo hasta el momento en que el presente contrato deje de surtir efectos legales, por lo cual, si el SUSCRIPTOR dejare de cancelar a CONECEL cantidad alguna que le adeude con motivo de la prestación de LOS SERVICIOS, u otros valores adeudados, se procederá de acuerdo con lo establecido en este instrumento. **4.4** CONECEL tendrá el derecho a cobrar al SUSCRIPTOR mediante el sistema de pago establecido en el Anexo respectivo, cualquier concepto o cantidad adeudado por el SUSCRIPTOR,

independientemente de la fecha en que se efectuó dicho cargo. **4.5** CONECEL podrá enviar al suscriptor información de nuevos SERVICIOS que ofrezca, los cuales podrán ser contratados por instrumento separado, conforme al procedimiento que establezca CONECEL. **4.6.** En el supuesto de robo o extravío del equipo, el SUSCRIPTOR vía telefónica y por escrito deberá notificar antes de 24 horas a CONECEL, a efecto de que el equipo sea desconectado en las doce horas posteriores y evitar de esa manera su uso inadecuado. El SUSCRIPTOR deberá presentar un escrito en el que ratifique el aviso telefónico realizado en los términos del presente numeral, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes. **4.7** Todos los gastos generados desde el momento de la sustracción, hasta la notificación del aviso, serán de cuenta del SUSCRIPTOR y podrán ser cobrados por CONECEL. Si el SUSCRIPTOR hubiere contratado, bajo la modalidad que adoptare CONECEL, el servicio adicional de protección del equipo, de estar éste disponible, para hacerlo efectivo, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que le señale al efecto CONECEL y/o la compañía de seguros. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR.-** Son obligaciones del SUSCRIPTOR: **5.1** Cumplir con los requerimientos que le señale CONECEL de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato de concesión, de las leyes de telecomunicaciones y más disposiciones aplicables. **5.2** Proporcionar a CONECEL la información que ésta le requiera, así como informarle de cualquier cambio respecto de la información contenida en el Anexo respectivo, relativa a la dirección, usuario, sistema de pago, etc. **5.3** Realizar todos los pagos de las cantidades que corresponde por el uso de LOS SERVICIOS, ordinarios o extraordinarios, tasa de inscripción o derecho de línea, costo del Equipo, así como las cantidades que procedan por los demás conceptos establecidos en este documento o que en el futuro se acuerden. **5.4** En caso de que el equipo fuere de propiedad de CONECEL y éste le fuere robado, sustraído, perdido o sufriere un daño total o parcial, o daño irreparable o no, a partir de la fecha inicial de activación de la línea o desde la última activación de un equipo nuevo o cambio de plan tarifario, el suscriptor deberá cancelar el valor del equipo. En caso de que el equipo fuere de propiedad del SUSCRIPTOR, éste declara, bajo protesta de decir la verdad, con la firma de este contrato, que es el legal propietario, o que está debidamente autorizado por el propietario para detentar la posesión del equipo, y que cumplirá con las obligaciones directas o indirectas y de cualquier naturaleza que fueren y que se derivaren de su uso; consecuentemente el SUSCRIPTOR libera de toda responsabilidad a CONECEL en caso de presentarse algún inconveniente derivado del origen y procedencia del equipo. **5.5.** Los derechos y obligaciones que se estipulan en este contrato son personales, por lo que el SUSCRIPTOR no podrá cederlos o traspasarlos sin la previa autorización por escrito de CONECEL. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE PAGO.-** **6.1** CONECEL podrá exigir a su elección, para asegurarse del pago puntual y oportuno de las obligaciones a cargo del SUSCRIPTOR, que éste otorgue en favor de CONECEL alguna de las siguientes garantías: - Títulos de crédito - Hipoteca - Prenda - Fianza personal - Aval - Valores en garantía. El otorgamiento de una o más de las garantías anteriormente descritas, no significa de ninguna manera el congelamiento del valor de tarifas básicas y/o plan tarifario contratado. El suscriptor acepta expresamente que CONECEL podrá hacer efectiva la garantía señalada en esta cláusula, en caso de que el SUSCRIPTOR no cubra las cantidades adeudadas dentro del plazo señalado oportunamente o cuando el contrato se termine por cualquier causa y el SUSCRIPTOR adeude cualquier valor a CONECEL o existan obligaciones derivadas de la terminación de este contrato, pendientes de cumplir por el SUSCRIPTOR. **6.2** La garantía otorgada podrá utilizarse para cubrir todo valor que por cualquier concepto le adeude el SUSCRIPTOR a CONECEL; sin perjuicio de que CONECEL podrá solicitar al SUSCRIPTOR el otorgamiento de una nueva garantía, cuando CONECEL lo estimare necesario. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1.; cláusula tercera, numeral 3.1., el presente contrato es de un plazo mínimo de _____ meses contados a partir de la fecha del contrato. Luego de cual, en caso de que el SUSCRIPTOR deseara darlo por terminado, deberá notificar por escrito a CONECEL con 15 días de anticipación, y además deberá previamente cancelar a CONECEL todo valor pendiente de pago. De cualquier manera, el contrato vencerá cuando termine la concesión otorgada por el Estado Ecuatoriano a CONECEL para la prestación del Servicio de Telefonía Móvil Celular. En caso de vencido el plazo mínimo y el suscriptor no notificare por escrito su deseo de darlo por terminado, se entenderá renovado, si no se recibe notificación en contrario. En caso de que el suscriptor deseara darlo por terminado de manera anticipada al plazo mínimo definido en esta cláusula, deberá notificar por escrito a CONECEL con 15 días de anticipación y además deberá cancelar todos los valores pendientes de pago a esa fecha. Queda expresamente aclarado que, en caso de haber adquirido el equipo a CONECEL, y faltaren por cancelar las cuotas por el costo total del equipo, el SUSCRIPTOR deberá cancelar todas las cuotas pendientes aún no canceladas hasta la total cancelación del equipo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.2. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSALES DE SUSPENSION DEL SERVICIO.-** **8.1** Son causales de suspensión del servicio contratado: a. Robo o extravío del equipo: el SUSCRIPTOR deberá presentar un nuevo equipo terminal de radiotelefonía móvil con tecnología celular, sin que por ello se le considere como nuevo SUSCRIPTOR; en caso de no hacerlo, se entenderá como incumplimiento por parte del suscriptor. b. Que el SUSCRIPTOR no cubra las cantidades adeudadas en el plazo previsto en este contrato; en este caso CONECEL decidirá sobre la suspensión o no del servicio, sin perjuicio de que el suscriptor deba cancelar lo adeudado. c. Que CONECEL descubra que el equipo no se encuentre legal y debidamente homologado por la autoridad competente. d. Falsedad o impresión en declaraciones y datos proporcionados por el SUSCRIPTOR; y/o que por esta causa CONECEL no pueda verificarlos. e. Cualquier otra causal que impida continuar con la prestación de LOS SERVICIOS por incumplimiento del SUSCRIPTOR a los términos del presente contrato. f. Rechazo del cargo automático en la tarjeta de crédito, cuenta corriente o de ahorros, ofrecida por el SUSCRIPTOR como medio de pago. Por la concurrencia de una o más de las causales anteriormente mencionadas, de ninguna manera se entenderá terminado el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO.-** Son causales de terminación del presente contrato por decisión de CONECEL, sin necesidad de declaración judicial previa y con la sola notificación al SUSCRIPTOR en tal sentido, sin perjuicio del pago de todo lo adeudado a CONECEL: a. Que el SUSCRIPTOR no cubra las cantidades adeudadas, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la suspensión establecida en este contrato. b. Disolución, liquidación, quiebra, suspensión de pagos, o declaración de insolvencia del SUSCRIPTOR. c. Si el SUSCRIPTOR cede, transfiere o negocia de cualquier forma los derechos derivados del presente contrato, sin previa autorización de CONECEL. d. El incumplimiento por parte del SUSCRIPTOR de cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este contrato. e. Que el SUSCRIPTOR no sustituya el equipo robado o extraviado en el plazo de 30 días calendario siguientes a la fecha de suspensión establecida en este contrato. La terminación del contrato por esta causal, no libera al SUSCRIPTOR de la obligación de cancelar la totalidad del valor del equipo robado o extraviado, en caso de ser de propiedad de CONECEL, ni de los valores impagos. f. Sin perjuicio de la suspensión del servicio, CONECEL podrá dar por terminado el contrato, de conformidad con el literal d) de la cláusula anterior, por falsedad o impresión en declaraciones y datos proporcionados por el SUSCRIPTOR; y/o que por esta causa CONECEL no pueda verificarlos. g. Muerte del SUSCRIPTOR. En caso de incumplimiento injustificado del presente contrato por parte de CONECEL, a ésta le corresponderá cancelar todos aquellos valores determinados judicialmente, en sentencia de última instancia. El suscriptor acepta que CONECEL le notifique su incumplimiento, concediéndole un plazo de 48 horas para corregirlo, y en caso de no hacerlo dentro de este término, este contrato terminará en forma automática y CONECEL procederá a desconectar el SERVICIO y enviará al SUSCRIPTOR la factura por sus adeudos atrasados no cubiertos, más los intereses que correspondan, subsistiendo la obligación del SUSCRIPTOR de pagar todos estos valores. **CLAUSULA DECIMA: EXTRAVIOS Y REPARACIONES:** CONECEL no será responsable por dar servicio de mantenimiento al equipo del SUSCRIPTOR, salvo durante el período de garantía si el equipo fue adquirido a Conecel, y en este caso solo será aplicable la responsabilidad cuando el SUSCRIPTOR haya cumplido con todas las instrucciones dadas por los especialistas o el fabricante. Si en el Anexo respectivo o mediante el procedimiento adoptado por CONECEL, el SUSCRIPTOR acepta cubrir la cuota por servicio adicional de protección del equipo, el SUSCRIPTOR deberá proceder conforme a las instrucciones que para tal servicio le sean dadas, quien con la firma del presente contrato declara conocerlas y estar de acuerdo con los términos de las mismas. **CLAUSULA UNDECIMA: COMODATO.** Con absoluta independencia de las demás cláusulas convenidas en el presente contrato, y por lo tanto sin perjuicio de ellas, CONECEL y el SUSCRIPTOR SI _____ NO _____ contratan el siguiente COMODATO, cuyo equipo (s) sobre los cuales se prestará el servicio contratado se encuentran descritos en el Anexo respectivo. En esta fecha CONECEL entrega al SUSCRIPTOR el (los) teléfono (s) celular (es), su (s) batería (s) y cargador (es) de su propiedad, de las características descritas en el Anexo respectivo. El SUSCRIPTOR declara que cada uno de los equipos que recibe es nuevo usado y se encuentra en perfecto estado de uso y funcionamiento. CONECEL entrega el equipo al SUSCRIPTOR en calidad de préstamo de uso gratuito (comodato), por el plazo que establezca CONECEL en función del tiempo que el SUSCRIPTOR permanezca utilizando el servicio de telefonía celular prestado por CONECEL. Transcurrido dicho plazo el SUSCRIPTOR está obligado a devolver el equipo a CONECEL, en perfecto estado de uso y funcionamiento, tomándose en cuenta el desgaste por el uso normal. A elección del SUSCRIPTOR, éste podrá adquirir el teléfono en propiedad, al precio que para el mismo le señale CONECEL. En caso de que el SUSCRIPTOR no devolviera a CONECEL el equipo, por cualquier causa que fuere, por ejemplo: robo, hurto, pérdida, etc., o lo entregare en mal estado, siendo la calificación del estado atribución única y exclusiva de CONECEL, ésta podrá facturar el valor del equipo al SUSCRIPTOR, en base a su valor comercial vigente en ese momento. Mientras el equipo sea de propiedad de CONECEL, el SUSCRIPTOR no podrá activarlo en la red de otra operadora celular. En caso de hacerlo, CONECEL considerará que el equipo ha sido robado o hurtado y denunciará el hecho a las autoridades correspondientes, comunicando sobre el particular a las demás operadoras celulares. CONECEL se reserva el derecho de entregar el equipo que disponga, a su libre criterio, sin que la petición de cambio de equipo por parte del SUSCRIPTOR, que no sea atendida favorablemente por CONECEL, sea considerada como causal de terminación del presente contrato. CONECEL se reserva el derecho de exigirle al SUSCRIPTOR la devolución del equipo, en cualquier tiempo, sin necesidad de formalidad alguna previa, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Suscriptor en este contrato y de manera especial las establecidas en las cláusulas octava y/o novena; y/o por situaciones que considere CONECEL conveniente exigirle, las cuales serán dadas a conocer oportunamente al Suscriptor. **CLAUSULA DUODÉCIMA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.-** Las partes señalan como domicilios convencionales los siguientes: el SUSCRIPTOR: el establecido en el Anexo respectivo; y CONECEL: en la ciudad de Guayaquil en sus oficinas principales. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte dentro de los diez días siguientes en que se efectuó. En caso de incumplimiento de esta obligación, CONECEL podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de que cualquier notificación causará efectos en el domicilio anterior. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: DECLARACIÓN.-** El Suscriptor declara que comparece libre y voluntariamente a la suscripción de este contrato, que conoce cada una de las obligaciones que contrae con la suscripción del presente instrumento, por lo cual no podrá argumentar falta de conocimiento para la terminación del mismo. El SUSCRIPTOR declara conocer que en vista de la naturaleza del servicio pueden ocurrir fallas tecnológicas e interrupciones en la prestación del servicio y que CONECEL realizará los mejores esfuerzos para evitarlas o superarlas en el menor tiempo posible. Así mismo declara, que de ocurrir tales fallas tecnológicas o interrupciones en la prestación del servicio, CONECEL no será responsable por cualquier daño o perjuicio que sufra el SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR reconoce expresamente que CONECEL no ha efectuado afirmación, aseveración o declaración, implícita o expresa, en relación con la idoneidad o conveniencia del Servicio Celular para su uso para determinado propósito. CONECEL de ninguna manera será responsable de daños incidentales ni consecuenciales de ninguna clase, incluyendo lucro cesante o pérdida de negocios, que surgieren de o se relacionen con la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten de manera expresa a uno de los siguientes procedimientos y jurisdicciones a elección de la parte actora: 1.- Procedimiento Arbitral por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil o Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil o de Quito, según corresponda. Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la ley y reglamentos antedichos, el arbitraje será en derecho y su fallo será obligatorio para las partes sin que exista ninguna posibilidad de apelación.- 2.- Al trámite verbal sumario o ejecutivo, según sea el caso, ante uno de los jueces de lo civil de la ciudad de Quito o Guayaquil a elección de la parte actora.- Para constancia y fiel cumplimiento de lo expuesto, las partes firman por duplicado, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.



ANEXO 'A'

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

Nº 1445548

TIPO DE CONTRATO

- Contrato Nuevo
Línea Adicional
Traspaso de Línea

TIPO DE APROBACION

- Normal
Pago con Tarjeta de Crédito
Depósito en Garantía
Otros

- Inmediata
Persona Natural
Persona Jurídica

CODIGO DEL VENDEDOR

Four empty boxes for vendor code

PERFIL DEL CLIENTE

Cédula / R.U.C. / Pasaporte: Nombre:
F. Nacimiento: Nacionalidad: Estado Civil: Sexo: M F

DOMICILIO

Ciudad: Sector: Teléfono:
Dirección: Dirección E-mail:
Vivienda: Propia: Alquilada: Valor Alquiler: Tiempo Residencia:

OCUPACION ACTUAL

Nombre de la Empresa: Actividad:
Ciudad: Sector: Teléfono: Fax:
Dirección:
Cargo: Fecha de Ingreso:
Ingresos: Otros Ingresos: Total Ingresos:
Origen de Otros Ingresos: Total Egresos: Número de cargas/Dependientes:
Dirección de Envío de Estado de Cuenta: Domicilio: Oficina: Casilla: Otro(Especifique):

DATOS DEL CONYUGE

Cédula / R.U.C. / Pasaporte: Nombre:
Lugar de Trabajo:
Ciudad: Sector: Teléfono:
Dirección: Teléfono Celular: Sí No Número:

REFERENCIAS BANCARIAS Y/O FORMA DE PAGO

Cuentas Bancarias: No. Cuenta: Institución: Tipo de Cuenta: Ahorros Corriente
Tarjeta de Crédito: Emisor: Tarjeta No: Fecha de Caducidad:
FORMA DE PAGO: Pago de la cuenta celular a través de:
Contrafactura

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Teléfono:
Nombre: Teléfono:

INFORMACION ADICIONAL

Educación: Primaria Secundaria Técnica Universitaria Postgrado Otro (Especifique)
Su razón de compra: Seguridad Necesidad Comodidad Herramienta de Trabajo Otro (Especifique)
Medios que utiliza para informarse TV. Revista Radio Periódico Otro (Especifique)

APROBACION DE CREDITO (PARA USO EXCLUSIVO DE CONECEL)

Crédito: Oficial: Fecha:
Estado: Activado por: Fecha:
Observaciones:

APROBACION DE CREDITO

Nombre del Usuario: Plan Tarifario: TDMA GSM Cod de Promo
Equipo: Propio Comodato Financiado meses. Marca/Modelo: ESN
Serial de teléfono GSM (IMEI) Homologación Código de Chip (ICCID)
I-es. Más Información escrita \$ mes
Factura detallada \$ mes
Transferencia de llamadas \$ mes
Conferencia Múltiple \$ mes
*911 Asistencia Inmediata \$ mes
Protección de Equipo \$ mes
LDI
Roaming*
Casillero de Voz

Nombre del Usuario: Plan Tarifario: TDMA GSM Cod de Promo
Equipo: Propio Comodato Financiado meses. Marca/Modelo: ESN
Serial de teléfono GSM (IMEI) Homologación Código de Chip (ICCID)
I-es. Más Información escrita \$ mes
Factura detallada \$ mes
Transferencia de llamadas \$ mes
Conferencia Múltiple \$ mes
*911 Asistencia Inmediata \$ mes
Protección de Equipo \$ mes
LDI
Roaming*
Casillero de Voz

Autorizo a CONECEL a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de todas y cada una de las cuentas que mantengo en las diferentes instituciones del sistema financiero, cuyos datos he suministrado o en el futuro suministre a CONECEL, deslindando de cualquier responsabilidad a CONECEL y a las entidades consultadas...

El teléfono(s) GSM entregado(s), está(n) protegido(s) con simlock y únicamente puede(n) ser utilizado(s) con el chip de Porta, en Ecuador y en los países donde exista convenio de Roaming*.

El presente Anexo 'A' forma parte integrante del contrato de prestación de servicio público de telefonía móvil celular suscrito entre y Conecel, el día. Sin perjuicio de lo expresado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del referido contrato, respecto de los equipos arriba detallados, el indicado contrato tendrá una duración mínima obligatoria de meses, sujetándose a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA NUMERAL 3.1, 3.2.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo establecido en el presente anexo, las partes lo suscriben en la ciudad de, a los días del mes de de.



ANEXO 'A'

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

Nº 1445548

TIPO DE CONTRATO

- Contrato Nuevo
Línea Adicional
Traspaso de Línea

TIPO DE APROBACION

- Normal
Pago con Tarjeta de Crédito
Depósito en Garantía
Otros

- Inmediata
Persona Natural
Persona Jurídica

CODIGO DEL VENDEDOR

Grid for seller code

PERFIL DEL CLIENTE

Cédula / R.U.C. / Pasaporte: Nombre:
F. Nacimiento: Nacionalidad: Estado Civil: Sexo: M F

DOMICILIO

Ciudad: Sector: Teléfono:
Dirección: Dirección E-mail:
Vivienda: Propia: Alquilada: Valor Alquiler: Tiempo Residencia:

OCUPACION ACTUAL

Nombre de la Empresa: Actividad:
Ciudad: Sector: Teléfono: Fax:
Dirección:
Cargo: Fecha de Ingreso:
Ingresos: Otros Ingresos: Total Ingresos:
Origen de Otros Ingresos: Total Egresos: Número de cargas/Dependientes:
Dirección de Envío de Estado de Cuenta: Domicilio: Oficina: Casilla: Otro(Especifique):

DATOS DEL CONYUGE

Cédula / R.U.C. / Pasaporte: Nombre:
Lugar de Trabajo:
Ciudad: Sector: Teléfono:
Dirección: Teléfono Celular: Sí No Número:

REFERENCIAS BANCARIAS Y/O FORMA DE PAGO

Cuentas Bancarias: No. Cuenta: Institución: Tipo de Cuenta: Ahorros Corriente
Tarjeta de Crédito: Emisor: Tarjeta No: Fecha de Caducidad:
FORMA DE PAGO: Pago de la cuenta celular a través de:
Contrafactura

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Teléfono:
Nombre: Teléfono:

INFORMACION ADICIONAL

Educación: Primaria Secundaria Técnica Universitaria Postgrado Otro (Especifique)
Su razón de compra: Seguridad Necesidad Comodidad Herramienta de Trabajo Otro (Especifique)
Medios que utiliza para informarse TV. Revista Radio Periódico Otro (Especifique)

APROBACION DE CREDITO (PARA USO EXCLUSIVO DE CONECEL)

Crédito: Oficial: Fecha:
Estado: Activado por: Fecha:
Observaciones:

APROBACION DE CREDITO

Nombre del Usuario: Plan Tarifario: 09
Equipo: Propio Comodato Financiado meses. Marca/Modelo: ESN
Serial de teléfono GSM (IMEI) Homologación Código de Chip (ICCID)
I-es. Más Información escrita \$ mes
Factura detallada \$ mes
Transferencia de llamadas \$ mes
Conferencia Múltiple \$ mes
*911 Asistencia Inmediata \$ mes
Protección de Equipo \$ mes
LDI
Roaming*
Casillero de Voz

Identical form to the previous one for a second device approval.

Autorizo a CONECEL a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de todas y cada una de las cuentas que mantengo en las diferentes instituciones del sistema financiero...

El teléfono(s) GSM entregado(s), está(n) protegido(s) con simlock y únicamente puede(n) ser utilizado(s) con el chip de Porta, en Ecuador y en los países donde exista convenio de Roaming*.

El presente Anexo "A" forma parte integrante del contrato de prestación de servicio público de telefonía móvil celular suscrito entre... y Conecel, el día... Sin perjuicio de lo expresado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del referido contrato...

Debo y pagaré solidaria e incondicionalmente, en la ciudad de Guayaquil o en el lugar en que se me reconvenga, a la orden de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL, la cantidad de _____, obligación que tiene causa real y lícita y que es pura, simple, líquida y expresamente determinada.

Esta cantidad de dinero me obligo a pagarla incondicional e irrevocablemente al acreedor, en un plazo de ____ días vista, contados a partir de la suscripción del presente documento.

Me obligo a pagar adicionalmente todos los gastos judiciales y extrajudiciales inclusive honorarios profesionales que ocasione el cobro, siendo de mi cuenta todos los impuestos y tasas que cause este pagaré.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado me obligo con todos mis bienes presentes y futuros. El pago de este pagaré no podrá hacerse por partes. A partir del vencimiento pagaré la tasa de mora del ____ % anual.

Renuncio expresamente a fuero y domicilio. Así mismo declaro que en caso de suscitarse, cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente pagaré, será sometida a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor.

Sin protesto. Exímese de presentación para el pago y de avisos por falta de pago.

En _____, a los ____ días del mes de _____ de _____ En _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

Visto Bueno - Sin protesto

Ced. N°: _____

Ced. N°: _____

AUTORIZACION DE DEBITO

Señores _____
(Compañía de Tarjetas de Crédito o Banco)

Yo, _____, titular de la tarjeta de crédito Cta. Cte Cta de Ahorros No _____ emitida por ustedes, autorizo que los valores generados por el uso de los servicios de telecomunicaciones, así como los valores generados por la compras de equipos y demás obligaciones contraídas para con la compañía CONECEL, derivadas de la prestación de sus servicios en mi favor, sean cargados al estado de mi tarjeta de crédito Cta. Corriente Cta. De Ahorros y me comprometo a pagarlos de modo incondicional dentro del correspondiente período. Así mismo expresamente me obligo a no revocar la presente autorización sin el previo consentimiento de CONECEL, por lo que libero de toda responsabilidad al Banco /Emisora de la Tarjeta de Crédito por los débitos o cargos efectuados en base de la presente autorización. De igual manera, autorizo a que, en caso de pérdida, robo o cualquier circunstancia por la cual fuere cambiado el número de la tarjeta de crédito, cuenta de ahorros, antes mencionadas, se cuente con el número asignado para efectuar todos los pagos de manera incondicional dentro del período correspondiente. De tal manera que el cambio del número indicado no será causa para cancelar los valores que adeude a CONECEL por los conceptos mencionados. Adicionalmente, autorizo a CONECEL a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de las cuentas antes mencionadas en el anexo A, que mantengo aperturadas en dichas instituciones financieras, deslindando de cualquier responsabilidad a CONECEL y a las entidades financieras consultadas, sin que podamos alegar de nuestra parte violación a las normas que establecen la reserva y el sigilo bancario.

Atentamente,

Nombre/Cliente _____
Ced. N°: _____

BANCO

AUTORIZACION DE DEBITO

Señores _____
(Compañía de Tarjetas de Crédito o Banco)

Yo, _____, titular de la tarjeta de crédito Cta. Cte Cta de Ahorros No _____ emitida por ustedes, autorizo que los valores generados por el uso de los servicios de telecomunicaciones, así como los valores generados por la compras de equipos y demás obligaciones contraídas para con la compañía CONECEL, derivadas de la prestación de sus servicios en mi favor, sean cargados al estado de mi tarjeta de crédito Cta. Corriente Cta. De Ahorros y me comprometo a pagarlos de modo incondicional dentro del correspondiente período. Así mismo expresamente me obligo a no revocar la presente autorización sin el previo consentimiento de CONECEL, por lo que libero de toda responsabilidad al Banco /Emisora de la Tarjeta de Crédito por los débitos o cargos efectuados en base de la presente autorización. De igual manera, autorizo a que, en caso de pérdida, robo o cualquier circunstancia por la cual fuere cambiado el número de la tarjeta de crédito, cuenta de ahorros, antes mencionadas, se cuente con el número asignado para efectuar todos los pagos de manera incondicional dentro del período correspondiente. De tal manera que el cambio del número indicado no será causa para cancelar los valores que adeude a CONECEL por los conceptos mencionados. Adicionalmente, autorizo a CONECEL a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de las cuentas antes mencionadas en el anexo A, que mantengo aperturadas en dichas instituciones financieras, deslindando de cualquier responsabilidad a CONECEL y a las entidades financieras consultadas, sin que podamos alegar de nuestra parte violación a las normas que establecen la reserva y el sigilo bancario.

Atentamente,

Nombre/Cliente _____
Ced. N°: _____

EMPRESA

Debo y pagaré solidaria e incondicionalmente, en la ciudad de Guayaquil o en el lugar en que se me reconvenga, a la orden de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL, la cantidad de _____, obligación que tiene causa real y lícita y que es pura, simple, líquida y expresamente determinada.

Esta cantidad de dinero me obligo a pagarla incondicional e irrevocablemente al acreedor, en un plazo de ____ días vista, contados a partir de la suscripción del presente documento.

Me obligo a pagar adicionalmente todos los gastos judiciales y extrajudiciales inclusive honorarios profesionales que ocasione el cobro, siendo de mi cuenta todos los impuestos y tasas que cause este pagaré.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado me obligo con todos mis bienes presentes y futuros. El pago de este pagaré no podrá hacerse por partes. A partir del vencimiento pagaré la tasa de mora del ____ % anual.

Renuncio expresamente a fuero y domicilio. Así mismo declaro que en caso de suscitarse, cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente pagaré, será sometida a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor.

Sin protesto. Exímese de presentación para el pago y de avisos por falta de pago.

En _____, a los ____ días del mes de _____ de _____ En _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

Visto Bueno - Sin protesto

así como los valores generados por la compras de equipos y demás obligaciones contraídas para con la compañía CONECEL, derivadas de la prestación de sus servicios en mi favor, sean cargados al estado de mi tarjeta de crédito Cta. Corriente Cta. De Ahorros y me comprometo a pagarlos de modo incondicional dentro del correspondiente período. Así mismo expresamente me obligo a no revocar la presente autorización sin el previo consentimiento de CONECEL, por lo que libero de toda responsabilidad al Banco /Emisora de la Tarjeta de Crédito por los débitos o cargos efectuados en base de la presente autorización. De igual manera, autorizo a que, en caso de pérdida, robo o cualquier circunstancia por la cual fuere cambiado el número de la tarjeta de crédito, cuenta de ahorros, antes mencionadas, se cuente con el número asignado para efectuar todos los pagos de manera incondicional dentro del período correspondiente. De tal manera que el cambio del número indicado no será causa para cancelar los valores que adeude a CONECEL por los conceptos mencionados. Adicionalmente, autorizo a CONECEL a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de las cuentas antes mencionadas en el anexo A, que mantengo aperturadas en dichas instituciones financieras, deslindando de cualquier responsabilidad a CONECEL y a las entidades financieras consultadas, sin que podamos alegar de nuestra parte violación a las normas que establecen la reserva y el sigilo bancario.

Atentamente,

Nombre/Cliente
Ced. N°:

BANCO

AUTORIZACION DE DEBITO

Señores _____

(Compañía de Tarjetas de Crédito o Banco)

Yo, _____, titular de la tarjeta de crédito Cta. Cte Cta de Ahorros No _____ emitida por ustedes, autorizo que los valores generados por el uso de los servicios de telecomunicaciones, así como los valores generados por la compras de equipos y demás obligaciones contraídas para con la compañía CONECEL, derivadas de la prestación de sus servicios en mi favor, sean cargados al estado de mi tarjeta de crédito Cta. Corriente Cta. De Ahorros y me comprometo a pagarlos de modo incondicional dentro del correspondiente período. Así mismo expresamente me obligo a no revocar la presente autorización sin el previo consentimiento de CONECEL, por lo que libero de toda responsabilidad al Banco /Emisora de la Tarjeta de Crédito por los débitos o cargos efectuados en base de la presente autorización. De igual manera, autorizo a que, en caso de pérdida, robo o cualquier circunstancia por la cual fuere cambiado el número de la tarjeta de crédito, cuenta de ahorros, antes mencionadas, se cuente con el número asignado para efectuar todos los pagos de manera incondicional dentro del período correspondiente. De tal manera que el cambio del número indicado no será causa para cancelar los valores que adeude a CONECEL por los conceptos mencionados. Adicionalmente, autorizo a CONECEL a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de las cuentas antes mencionadas en el anexo A, que mantengo aperturadas en dichas instituciones financieras, deslindando de cualquier responsabilidad a CONECEL y a las entidades financieras consultadas, sin que podamos alegar de nuestra parte violación a las normas que establecen la reserva y el sigilo bancario.

Atentamente,

Nombre/Cliente
Ced. N°:

EMPRESA

99- Noventa y nueve

PORTA

Llamadas gratuitas

911 Emergencia

101 Policía

102 Bomberos

131 Cruz Roja

103 C. Tránsito

Servicio al cliente y reporte de daños

***511**

Telefonía Pública 

Para llamada nacional

Marque código de área + 7 dígitos del número telefónico

- 07 Azuay
- 03 Bolívar
- 07 Cañar
- 06 Carchi
- 03 Chimborazo
- 03 Cotopaxi
- 07 El Oro
- 06 Esmeraldas
- 05 Galápagos
- 04 Guayas
- 06 Imbabura
- 07 Loja
- 05 Los Ríos
- 05 Manabí
- 07 Morona Santiago
- 06 Napo
- 03 Pastaza
- 02 Pichincha
- 06 Sucumbíos
- 03 Tungurahua
- 07 Zamora Chinchipe
- 09 Celular
- 08 Celular

2do CUERPO

COSO 1738 - 4122

**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
IEPI**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Reg N° 419/09

Trámite N° 187704

MARCA DE SERVICIO

Denominación: COLOR ROJO

Nacionalidad:

Propietario:

Apoderado:

Fecha Presentación: 14 - AGOSTO - 2007

Fecha de Inscripción:

Fecha de Vencimiento:

Publicado en la Gaceta N°: 511

Quito a, de del

Marymarco

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-
SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

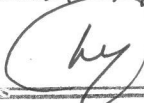
(Handwritten signature)

No. de Solicitud (210)		Fecha de Presentación (220)	
187704		14960187 15/17	
Señor Director Nacional de Propiedad Industrial: Pido a usted se proceda al trámite de esta solicitud, cuyos datos se detallan a continuación:			
Denominación			
COLOR ROJO			
Naturaleza del signo		Tipo de signo	
Denominativo <input type="checkbox"/>		Marca <input checked="" type="checkbox"/>	
Gráfico <input checked="" type="checkbox"/>	A color <input type="checkbox"/>	Nombre Comercial <input type="checkbox"/>	
Mixto <input type="checkbox"/>	A color <input checked="" type="checkbox"/>	Lema Comercial <input type="checkbox"/>	
Identificación del(os) solicitantes(s) (730)			
Nombre:	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL		
Dirección:	Guayaquil, Ecuador		
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Teléfonos	Fax:
Nombre:			
Dirección:			
Nacionalidad:		Teléfonos	Fax:
Quien(es) actúa(n) a través de (740):			
Representante	<input type="checkbox"/>	O	Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre:	Jorge Luis Carrión V.		
Dirección:	Robles 653 y Av. Amazonas, piso 12, Quito-Ecuador		
	Teléfono:	256-3078	Fax: 250-3743
Registro de poder No.463 Libro de Protocolo de Poderes		de,	/ /
Espacio reservado para signo mixto(*) o gráfico	Descripción clara y completa del signo		
	La marca solicitada está constituida por el color "ROJO" - pantone 186C -. La marca podrá ir acompañada de otros dibujos, diseños, logotipos, adornos, letras, palabras, emblemas, monogramas y leyendas.		
	Decisión 486. "Artículo 35: No obstante lo previsto en los literales b), e), f), g) y h), un signo podrá ser registrado como marca si quien solicita el registro o su causante lo hubiese estado usando constantemente en el País Miembro y, por efecto de tal uso, el signo ha adquirido aptitud distintiva respecto de los productos o servicios a los cuales se aplica."		
Clasificación del elemento figurativo:			

• Al solicitar una marca mixta, el logotipo debe incluir la denominación que se pretende registrar

Especificación individualizada de los productos o servicios (510)

Telecomunicaciones.

VERIFICACION DE PODER	
El poder <u>8</u> se encuentra archivado en el Protocolo de Poderes del IEPI y según su contenido es suficiente trámite.	
Verificado por: <u>Lilian Cuivera</u>	
Quito, <u>04/Sep/07</u>	
Firma: 	

Clase Internacional No. (511):

38

Signo que acompaña al lema comercial

Denominación

Registro No.

o

Solicitud No.

Prioridad

Solicitud No.

Fecha

/ /

País

Abogado Patrocinador

Nombre

Janet Hernández C.

Cas. IEPI No.

17

Cas. Jud. No.


1175 Quito

Anexos

- Comprobante pago tasa **No. 115577**
- 6 etiquetas en papel adhesivo 5x5 cm.
- Copia Cedula Ciudadanía para personas naturales
- Documento de prioridad
- Poder
- Nombramiento de representante legal

Quito D.M, Agosto , 2007


Solicitante


Janet Hernández C.
Abogado patrocinador

Matricula 4873

Los campos en los que se usen fechas, deberán especificarse en dd/mm/aaaa

Formato único, PROHIBIDA SU ALTERACION O MODIFICACION

En caso de alterarse o modificarse este FORMATO, no se aceptará a trámite la solicitud

2
(don)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (5932) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (5932) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

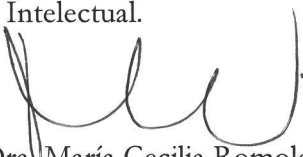
Ratificación

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

María Cecilia Romoleroux, en mi calidad de apoderada del solicitante, atentamente comparezco dentro del trámite de registro de la marca a la cual se acompaña este escrito y digo:

- Ratifico en todas sus partes lo actuado en el presente trámite por el doctor Jorge Luis Carrión.
- Autorizo al doctor Jorge Luis Carrión para que en forma individual o conjunta presente cuantos escritos fueren necesarios dentro del presente trámite.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero No. 17 del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.


Dra. María Cecilia Romoleroux
Abogada-matrícula No.3321

z



INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-
 Av. República 396 y Diego Almagro, Edif. FORUM 300, PBX 2-508000 Quito - Ecuador
 R. U. C. 1760013560001

(Handwritten marks)

FECHA: 07/08/2007

COMPROBANTE DE INGRESO No. **No 0115577**

CLIENTE: corral & rosales

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tasa: M1.1 Presentación solicitudes registro inscripción o concesión derechos	\$54.00	\$54.00
AREA: Propiedad Industrial, Marcas INFORMACION ADICIONAL: NO		TASA UTILIZADA TRAMITE No. 187704 PARA	TOTAL: \$54.00

VALOR EN LETRAS: *** Cincuenta Y Cuatro Dólares ***
 PAGO EN: CHEQUE BANCO: produbanco

CANCELADO
 CTA. CTE. N° 1601-2

CHEQUE N.: 32448

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

IMPRESO: I.G.M. SA

Resultado de búsqueda fonética

- 103 -
ciento tres

Fecha de búsqueda: 03/07/2008

Nombre de usuario: JJARAMILLO

Denominación a buscar: rojo

Clase: 38

Clases relacionadas: 9,41,42,94

% Parecido: 50

% Par.	Clase	Denominación	Tramite	Presentación	Gac.	Resolución	Emisión	Registro	Vencimiento
73	94	SELLO ROJO <i>de</i>	-36	15/10/1954				36	25/03/1975 ✓
73	42	TECHO ROJO <i>de</i>	-503	02/09/1994				503	02/09/2004
73	38	ROJO rosa	191613	12/11/2007	514	- ORACION SC.			
70	38	COLOR ROJO <i>SOL.</i>	187704	14/08/2007	511				
67	42	ROGGIO	90835	11/09/1998	404			1641	10/08/2010
61	38	TELEFONO ROJO <i>5000 unidades. S.S.</i>	188362	29/08/2007	512	ORACION XP.			
58	38	EL TELEFONO ROJO <i>BOMBA relieve 5000.</i>	183502	03/05/2007	508	RESUELTO XP. (Derechos. (06-11-07). de S.S.			
56	9	circulo rojo & DESIGN	176694	17/10/2006	506	63685	13/09/2007	6271	13/09/2017
56	38	circulo rojo & DESIGN <i>BCR S/O.</i>	176695	17/10/2006	506	63686	13/09/2007	2646-07	✓
56	9	MOJO	-1067	28/12/1973				1067	18/09/1992
55	41	CARBONO 14 (ROJO)	-390	26/11/1991				390	26/11/1996
54	9	D diseño en color rojo	103213	06/04/2000	425			7694	01/11/2010
54	42	D diseño en color rojo	103219	06/04/2000	425			2286	31/10/2010
54	38	D diseño en color rojo <i>parte menor de</i>	103217	06/04/2000	425			2284	31/10/2010 ✓
53	41	COMPAQ & DESIGN (EN COLOR ROJO)	70476	26/07/1996				150	16/01/2008
53	38	PUNTO ROJO F.M. STEREO Y DISEÑO	170679	11/05/2006	496	conceder SC (03-06-08)			Relacion ✓
52	42	Genfar (Nuevo Logotipo en rojo)	141957	18/02/2004	469				
51	9	ABB (Logotipo en rojo/blanco)	121464	20/02/2002	446	20051	30/08/2002	18791	30/08/2012
51	38	ABB (Logotipo en rojo/blanco) <i>DESB. DESD.</i>	121480	20/02/2002	446	20067	30/08/2002	6483	30/08/2012 ✓
51	41	ABB (Logotipo en rojo/blanco)	121483	20/02/2002	446	20788	15/09/2002	10180	15/09/2012
51	42	ABB (Logotipo en rojo/blanco)	121484	20/02/2002	446	20787	15/09/2002	10181	15/09/2012
50	42	INNOMINADA DISEÑO EN COLOR ROJO	132013	12/03/2003	460	29585	14/08/2003	8603	14/08/2013
50	94	DISEÑO CHEVRON EN AZUL, BLANCO Y ROJO	-420	13/08/1969				420	13/08/1989
50	94	ROJAMIN	-305	07/06/1950				305	08/09/1970
50	42	ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION	167243	02/02/2006	493	53791	15/01/2007	635	15/01/2017

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
JULIO CORRAL BORRERO
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (5932) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (5932) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Trámite N° 187704/07. Marca "COLOR ROJO"

SII
JJ

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

María Cecilia Romoleroux, en calidad de apoderada especial de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL comparezco dentro del trámite de registro de la marca "COLOR ROJO" y manifiesto:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 143 de la Decisión 486 CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL limita el signo que ha adquirido aptitud distintiva al color rojo que incluye las siguientes especificaciones:



Pantone 186 c
C=0, M=100, Y=81, K=4
R=227, G=25, B=55

- De conformidad con el mismo artículo, CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL limita su solicitud original a "Telefonía móvil y servicios móviles avanzados". Servicios de la clase internacional N° 38.
- De conformidad con el artículo 205 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva solicito que se reproduzca en el presente expediente la Declaración Jurada – cuya copia acompaño- del representante legal de AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V., señor Alejandro Cantú Jimenez consta dentro del trámite 170120-06 SC de oposición al registro de la marca "ASI DE CLARO Y DISEÑO DE ETIQUETA" y que certifica que AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V. detenta y ejerce a través de sus compañías relacionadas el control sobre ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V y TELET S.A. (ahora BCP S.A.). Adjunto además copia de la página electrónica <http://www.porta.net/110,3967.php>, accesible al público, y que determina que CONECEL S.A. es también parte de ese grupo empresarial AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V..

En consecuencia, demostramos que la existencia de otros registros pertenecientes al mismo grupo corporativo – especialmente AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V., ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V y TELET S.A. (BCP S.A)- que incluyan el "color rojo" no constituye impedimento que obste la concesión del registro que se solicita por CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.

aw

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

Por lo expuesto, y una vez que se ha demostrado que el signo ha adquirido aptitud distintiva (*secondary meaning*) respecto de los servicios a los cuales se aplica, y que existe norma expresa que admite la aplicación de este supuesto, solicito que se ordene el registro del signo "COLOR ROJO" -con las limitaciones realizadas- a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero N° 17 del IEPI.



Dra. María Cecilia Romoleroux
Mat. 3321 CAQ

JHC/JLC
0839-0739

DECLARACION JURADA

Yo, Jorge Luis Allende Barchi, con DNI N° 25681825 en calidad de apoderado de **Administradora de Marcas RD, S. de R. L. de C.V.** una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos con oficinas principales en Industriestrasse 7, CH- 6301, Zug, Suiza, en forma expresa y bajo juramento declaro lo siguiente:

- a) Que, **Administradora de Marcas RD, S. de R. L. de C.V.** es titular de la marca **CLARO** y/o **CLARO y diseño** en Perú para distinguir productos y/o servicios de las clases 9, 16, 25, 35, 38 y 41.
- b) Que, **Administradora de Marcas RD, S. de R. L. de C.V.** es titular de diversas marcas de producto, servicio y lemas comerciales en el Perú que incluyen el término **CLARO**.

Con el fin de sustentar los puntos a) y b), se adjunta como **Anexo I**, copia de la búsqueda de antecedentes fonéticos del signo **CLARO** en todas las clases emitido por la Oficina de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI del Perú.

- c) Que, en el Perú la marca **CLARO** es utilizada por la empresa América Móvil Perú S.A.C., empresa subsidiaria, al igual que **Administradora de Marcas RD, S. de R. L. de C.V.**, de la empresa mexicana América Móvil S.A de C.V.

Con el fin de sustentar lo señalado en el punto c), se adjunta como **Anexo II**, copia de la Declaración Jurada del representante legal de AMERICA MOVIL S.A. de C.V., señor Alejandro Cantú Jiménez, mediante la cual certifica que AMERICA MOVIL S.A. de C.V. detenta y ejerce a través de sus sub-holdings el control sobre **Administradora de Marcas RD, S. de R. L. de C.V.**, lo que la convierte en subsidiaria indirecta de AMERICA MOVIL S.A de C.V. al igual que América Móvil Perú S.A.C.

- d) La participación de mercado a nivel nacional en el Perú de América Móvil Perú S.A.C. es del 39.3% al 31 de marzo de 2007, según información proporcionada por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL en su página Web, www.osiptel.gob.pe. Consecuentemente, se puede establecer que el grado de conocimiento de la marca entre los miembros del sector pertinente en Perú es al menos de 39.3%.
- e) La marca **CLARO** se viene utilizando en el Perú desde Octubre de 2005 hasta la fecha por parte de América Móvil Perú S.A.C. La amplitud y extensión geográfica del uso de la marca **CLARO** abarca

todo el Perú, es decir, su cobertura incluye los veinticuatro (24) Departamentos que conforman el mapa geográfico del Perú.

Con el fin de sustentar lo señalado en los puntos d) y e), se adjunta como **Anexo III**, copia de la información estadística obtenida de la página Web de OSIPTEL referente a indicadores del servicio móvil. (<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=T&IDBase=2635&P=%2FOsiptelDocs%2FGPR%2FEL%5FSECTOR%2FINFORMACION+ESTADISTICA%2FIndicadores%5FservicioMovil%2Ehtm>)

- f) La marca **CLARO** se ha venido publicitando en el Perú desde Octubre de 2005 a la fecha a través de periódicos, revistas, radio, televisión, paneles publicitarios y cuanto medio exista para hacer publicidad.

Con el fin de sustentar lo antes mencionado, se adjunta como **Anexo IV** diversa información que demuestra el tiempo de duración de la publicidad, los medios empleados, así como diversa publicidad utilizada.

- g) El valor de toda inversión efectuada para publicitar la marca es la siguiente:

- Año 2005 (Octubre – Diciembre): US\$ 3'119,429.75 (Tres millones ciento diecinueve mil cuatrocientos veintinueve y 75/100 dólares americanos)
- Año 2006: US\$ 11'445,021.30 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintiún dólares americanos)
- Año 2007 (Enero – Mayo): US\$ 7'235,947.75 (Siete millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y siete y 75/100)

El total invertido desde el lanzamiento de la marca al 31 de mayo de 2007 asciende a US\$ 21'800, 398.80 (Veintiún millones ochocientos mil trescientos noventa y ocho y 80/100).

- h) Que el último estudio de mercado efectuado en Lima y Provincias entre Marzo y Abril del 2007 para medir el nivel de recordación de marca y su posicionamiento, **CLARO** resulta con una recordación del 42.7% y en Lima resulta siendo la marca de telefonía celular más recordada con un 51.8% de recordación.

Con el fin de sustentar lo antes mencionado, se adjunta como **Anexo V** el Estudio de Brand Tracking realizado para obtener la recordación de la marca **CLARO**. Asimismo, se adjunta copia del Artículo "Los Frutos de la Guerra Publicitaria en Telefonía" aparecida el 21 de mayo de 2007 en el

Suplemento Día 1 del Diario El Comercio de Perú, donde se indica que **CLARO** es la marca de mayor recordación por encima de Telefónica con un 45% de recordación.

- i) Que, al 31 de mayo de 2007 América Móvil Perú S.A.C. cuenta con 2,874 puntos de venta que incluyen centros de atención al cliente, distribuidores autorizados, subdistribuidores autorizados y superficies, distribuidos de la siguiente manera: Lima 1,533 y provincias 1341.
- j) Que, la marca **CLARO** viene siendo utilizada en los siguientes países de América Latina:
- Brasil
 - Chile
 - República Dominicana
 - Puerto Rico
 - Guatemala
 - El Salvador
 - Nicaragua
 - Honduras

Lima, 8 de junio de 2007

Jorge Allende Barchi

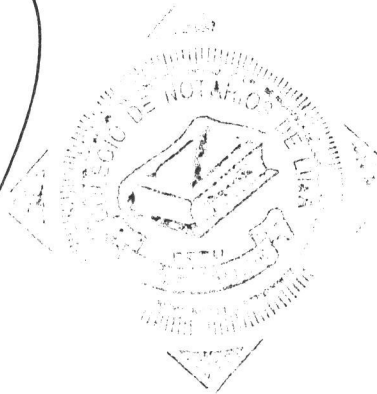
Jorge Luis Allende Barchi
Administradora de Marcas RD, S. de R. L. de C.V.



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **JORGE LUIS ALLENDE BARCHI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 25681825, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **ADMINISTRADORA de MARCAS RD, S. de R.L. DE C.V.** LA MISMA QUE LEGALIZO AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. -
 LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2007. -

es
 EDUARDO LAOS DE LAMA
 NOTARIO DE LIMA

NOTARIA LAOS DE LAMA
 Calle 4 de Agosto N° 281 - Jesús María
 Teléfono: 461-8523



JOSÉ L. MONTROYA VERA, SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, CERTIFICA: Que la firma y sellos que antecede en esta foja corresponden al (la) Notario (a) de Lima,

Eduardo Laos de Lama

Comprobante N° *F. 82724*, Fecha *12/06/2007*

El Secretario certifica la firma del Notario mas no el contenido.



Montoya
 José L. Montoya Vera
 SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa *la* señor *a Gladys Mercedes Ledesma* funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos.
 Legalización N° *630/07*
 Derechos cobrados US\$ *50=*
 Entrada Arancel *157*
 Fecha, *14 JUN. 2007*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
 Legalización N° *281185*
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) *Jose Montoya Vera*
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Ledesma
 Gladys Mercedes Martínez Ledesma
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



Marijose
 MARIA DE LA PAZ DONOSO
 Cónsul General del Ecuador

LIMA 13 JUN. 2007



Peru



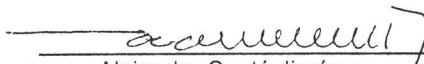
El suscrito, Alejandro Cantú Jiménez, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la calle de Lago Alberto número 366, Edificio Telcel 1, segundo piso, Colonia Anáhuac, Código Postal 11320, en México, Distrito Federal, actuando, en mi calidad de representante legal de la sociedad **AMERICA MOVIL S.A. DE C.V.**, organizada y existente según las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del presente

CERTIFICO

1. Que **América Móvil, S.A. DE C.V.** ("**América Móvil**"), con registro federal de contribuyentes número AMO000925Q31, es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio fiscal en la ciudad de México, Distrito Federal; México.
2. Que la sociedad **Telet, S.A.** ("**Telet**"), identificada con número de matrícula fiscal 01655694/0001-68, es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes brasileñas y domiciliada en la ciudad de Porto Alegre, Brasil;
3. Que **Administradora de Marcas RD, S. de R.L. de C.V.** ("**Administradora**"), con registro federal de contribuyentes número 102294666, es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio fiscal en la ciudad de Zug, Suiza,
4. Que la principal actividad de **América Móvil** es promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, tanto nacionales como extranjeras, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones;
5. Que la principal actividad económica de **Telet** es la prestación de servicios de telecomunicaciones, y;
6. Que la principal actividad económica de **Administradora** es, entre otras cosas, la de obtener, adquirir, desarrollar, comercializar y recibir por cualquier título, patentes, marcas nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos, preferencias y concesiones para todo tipo de actividades, ya sea en México o en el extranjero.
7. Que **América Móvil** detenta y ejerce a través de sus sub-holdings el control sobre **Telet** y sobre **Administradora**, lo que las convierte en subsidiarias indirectas de **América Móvil**, por lo que las tres sociedades forman parte del mismo grupo económico encabezado por la mencionada controladora **América Móvil**.

El suscrito expide la presente certificación para todos los efectos a que haya lugar, en la ciudad de México a los 27 días del mes de febrero de 2006.

América Móvil, S.A. de C.V.


 Alejandro Cantú Jiménez
 Pasaporte número 04460000232
 Representante Legal



- - - Yo, ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Número Ciento Noventa y Cinco del Distrito Federal, CERTIFICO que el licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ, en representación de "AMERICA MOVIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien conozco personalmente y consideré capaz, RATIFICO el contenido del documento que antecede, y RECONOCIO como suya la firma que lo calza, en virtud de haber sido puesta por él de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utiliza en todos sus documentos y actos. - - - - -

- - - El licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ declaró que su representada es capaz para este acto, que la personalidad que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos, y me la acreditó con la escritura ante mí número treinta y un mil doscientos noventa y seis, de dieciocho de julio de dos mil cinco, inscrita el seis de octubre siguiente en el Registro Público de Comercio de esta capital en el Folio Mercantil "263770", por la que "AMERICA MOVIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el licenciado Daniel Hajj Aboumrad, le otorgó un poder general para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. - - - - -

- - - En dicha escritura con las relaciones e inserciones del caso se acreditaron la existencia y capacidad legal de la sociedad poderdante, así como el carácter y facultades del licenciado Daniel Hajj Aboumrad. - - - - -

- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: - - -

- - - "... VI.- COMPULSA DE ESTATUTOS. - Que por escritura ante mí número treinta y un mil ciento treinta y dos, de dieciséis de junio de dos mil cinco, se hizo constar la compulsión a los estatutos sociales de "AMERICA MOVIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - - - - -

- - - De dicho instrumento copio en lo conducente lo que sigue: - - -

- - - "...hago constar que ante mí compareció el licenciado LUIS ENRIQUE OLIVEROS ARREAGA, y me manifestó que era de su interés que los estatutos vigentes de "AMERICA MOVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se contengan en su solo instrumento, ... - - - - -

- - - Yo, la Notaria, en atención a los documentos exhibidos, DOY FE de que los estatutos vigentes de "AMERICA MOVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, son los siguientes: - - - - -

- - - "ESTATUTOS SOCIALES DE AMÉRICA MÓVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" - - - - -

- - - CLÁUSULAS - - - - -



- - - PRIMERA.- La denominación de la Sociedad es "AMÉRICA MÓVIL", e irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S.A. de C.V." - - - - -

- - - SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, ... - - - - -

- - - TERCERA.- Los objetos de la sociedad son los siguientes: -
- - - Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.... - - - - -

- - - Construir, instalar, mantener, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones para prestar el servicio de telecomunicaciones, siempre y cuando la Sociedad cuente con las concesiones y permisos que legalmente se requieren para ello....

- - - CUARTA.- La duración de la sociedad será indefinida. - - - -

- - - QUINTA.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a considerarse como nacionales... - - - -

- - - SEXTA.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de \$402'900,048.30 (Cuatrocientos dos millones novecientos mil cuarenta y ocho pesos 30/100 moneda nacional),..." - - - - -

- - - Lo anterior consta en el instrumento número 32,543, de 6 de marzo de 2006, del protocolo a mi cargo. Doy fe. - - - - -

- - - - - México, D.F., a 6 de marzo de 2006. - - - - -



Handwritten signature of Ana Patricia Bandala Tolentino

ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO
NOTARIA No. 195 DEL D.F.



CONSULADO GENERAL DEL PERU
 Legalizada la firma de doña ANA PATRICIA
 PANDELA TUNAYAN, quien desempeña
 el cargo de NOTARIA 195
 en MEXICO DF
 N° de Orden: 798
 N° de Actuación: 55
 N° de Tarifa: 220
 Derechos Percibidos M.N. S/C. 806
 (SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL
 CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
 MEXICO, DF 14 MAR 2006



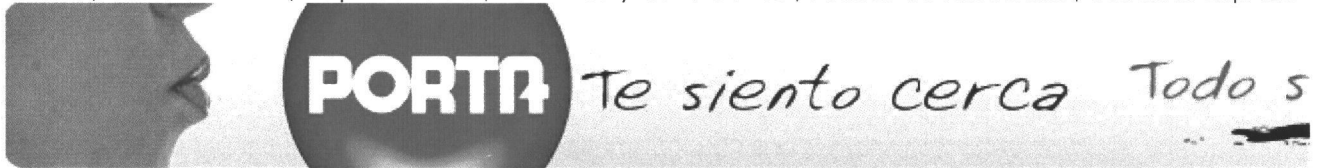
Leticia Arellano Lopez
 Consular General Adscrito
 del Perú

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
 Legalización N° 002231
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.
 Leticia Arellano Lopez
 SIN JERAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


 Virgilio Z. Arenaza Pickmans
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 21 JUN, 2006



Para Jóvenes

Para Ti

Para tu Empresa

Todo sobre PORTA

Círculo PORTA

▶ **PORTA 3G**

▶ **Quienes Somos**

Información General

Sobre Nosotros

Cobertura

Apoyo a la Comunidad

Telefonía y Salud

Tecnología GSM

Información Legal

Medio Ambiente

Contactos Corporativos

▶ **Información Redondeo**

▶ **Protección Ambiental**

PORTA Empresa Socialmente Responsable

▶ **Noticias y Eventos PORTA**

▶ **Trabaja con Nosotros**

Imprimir

Enviar

Ajustar tamaño de la letra:



¿Sabías que desde el 9 al 13 de agosto tus recargas vienen con más beneficios para que hables, mensajes y envíes fotos?

Si

No

VOTAR

Home > Todo Sobre PORTA



Información general

PORTA está operando en el Ecuador desde 1993, es la empresa de telefonía celular líder con de usuarios y con cobertura en todas las provincias del país.

PORTA es compañía subsidiaria de América Móvil (AMX), el grupo de telecomunicaciones líder inalámbricos en América Latina con más de **113.9** millones de suscriptores celulares en la re

América Móvil surge de la necesidad de fortalecer la agresiva estrategia de internacionalizac afianzar sus operaciones en todos los mercados donde tiene presencia.

El objetivo fundamental de esta multinacional es consolidar su liderazgo en Latinoamérica y en todos los países en donde opera, llevando su servicio cada día a más personas.

PORTA actualmente cuenta con 43 Centros de Atención al Cliente que se suman a más de 4. venta a nivel nacional que están a disposición de nuestros clientes.

Para nuestros clientes, el que PORTA sea empresa de América Móvil, constituye la posibilidad tecnología de punta y al mejor servicio de telecomunicaciones que existe actualmente en el

Rangos de números asignados a PORTA por la Secretaría Nacional de Telecomunicac

Series Celulares Porta	
Desde	Hasta
082500000	082999999
085000000	085999999
086000000	086999999
088000000	088999999
089000000	089099999
089200000	089299999
089700000	089799999
089800000	089899999
089900000	089999999
090500000	090999999
091000000	091999999
092000000	092499999
093000000	093999999
094000000	094999999
097000000	097999999
099100000	099199999
099300000	099399999
099400000	099499999
099500000	099599999
099600000	099699999

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

- 110 -
ciento diez

Marca de servicio

Usuario: JJARAMILLO

Denominación: TELEFONO ROJO *FRAMITE*
Titular

BSUCO DESUICAJADA S.A.

Tramite: 188362 Presentación: 29/08/2007 Clase: 38 Gaceta: 512

Resolución: --- Año res.: --- Fecha res.: ---

Tipo res.: ---

Registro: --- Año reg.: --- Fecha reg.: ---

Naturaleza: Denominativa A color: No Lista actual: Si Restringido: Si

Acto modificatorio
Tipo acto

Número Año misión Emisión Vencimiento Marginación

Productos:
Telecomunicaciones.

Imagen

LA IMAGEN NO EXISTE

Operación XP

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Marca de servicio

- 111 -
ciento once

Usuario: JJARAMILLO

Denominación: ROJO rosa
Titular

TELEVISION DEL PACIFICO TELEVISION S.A.

Tramite: 191613 Presentación: 12/11/2007 Clase: 38 Gaceta: 514

Resolución: --- Año res.: --- Fecha res.: ---

Tipo res.: ---

Registro: --- Año reg.: --- Fecha reg.: ---

Naturaleza: Mixta A color: No Lista actual: Si Restringido: Si

Acto modificatorio
Tipo acto

Número Año misión Emisión Vencimiento Marginación

Productos:

Servicios que consisten esencialmente en la difusión de programas de radio o de televisión; en especial aquellos programas referentes a noticias de farándula.

Imagen



ORACION SC

X resolver

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: denominación contenga a rojo clase de niza sea igual a 38

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
ABB (Logotipo en rojo/blanco)	121480	20/02/2002	MS	446	6483/	25/11/2002	30/08/2012	abb aseabrown boveri ltd (CH);	38	Mixta
circulo rojo & DESIGN	176695	17/10/2006	MS	506	2696-07-			bcp s/a (BR);	38	Mixta
globo rojo Y DISEÑO	201579	02/07/2008	MS	522				kaira s.a. (EC);	38	Mixta
D diseño en color rojo	103217	06/04/2000	MS	425	DESISTIDO			duke energy corporation (US);	38	Mixta
PUNTO ROJO Y DISEÑO	54535	22/02/1995	MS		11	16/01/1998	16/01/2008	martinez leisker galo e. (EC);	38	Denominativa
PUNTO ROJO F.M. STEREO Y DISEÑO	170679	11/05/2006	MS	496	REVISION			martinez leisker galo e. (EC);	38	Mixta
COLOR ROJO	187704	14/08/2007	MS	511	SA.			consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Figurativa
TELEFONO ROJO	188362	29/08/2007	MS	512	ORACION PR.			banco davivienda s.a. (EC);	38	Denominativa
ROJO rosa	191613	12/11/2007	MS	514	ORACION SC.			television del pacifico teledos s.a. (EC);	38	Mixta
EL TELEFONO ROJO	183502	03/05/2007	MS	508	DESISTIDO			rozo pereira brian felipe (EC);	38	Denominativa

cuento doce
-112-

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
JULIO CORRAL BORRERO
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

- 113 -
cuento trece
SII (JJ.)
ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (5932) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (5932) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Trámite N° 187704/07. Marca "COLOR ROJO"

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

María Cecilia Romoleroux, en calidad de apoderada especial de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL comparezco dentro del trámite de registro de la marca "COLOR ROJO" y manifiesto:

Con el propósito de demostrar que el color rojo constituye el identificativo comercial del servicio de telecomunicaciones que brinda CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL y que su uso ha sido amplio y sostenido hasta constituirse en el referente por medio del cual el consumidor medio lo asocia con las marcas de mi representada, adjunto se servirá encontrar:


- Un CD con publicidad de la empresa OTECEL S.A. y su marca MOVISTAR con clara alusión al servicio que presta mi representada identificándolo con el color ROJO..

Lo antedicho demuestra el reconocimiento tácito de la principal empresa competidora de telefonía celular, sobre la identificación de los servicios que presta mi representada con el color rojo, adquiriendo distintividad suficiente para diferenciarla en el mercado.

En este contexto, mi representada ha logrado que el mercado en general, productores y consumidores, identifiquen a sus servicios con el color rojo, existiendo una clara e inmediata asociación con el origen empresarial de los mismos.

En conclusión, mi representada no debe ser privada de la aplicación del principio de la distintividad adquirida sobre el **color rojo** para proteger "Telefonía móvil y servicios móviles avanzados".

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero N° 17 del IEPI.



Dra. María Cecilia Romoleroux
Abogado - Matr. N° 3321

IHC/ER
0839-0739

25 SEP 1988 14:02 IEPI DNP

- 114 -

Lenfo catorce



INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
PORTA NEWS	109865	12/12/2000	MP	431	12234	19/07/2001	10/05/2011	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	16	Denominativa
PORTA NEWS	109947	12/12/2000	MS	431	4079	26/07/2001	10/05/2011	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
TODO ECUADOR ES TERRITORIO PORTA	120014	27/12/2001	LC	443	824	02/04/2003		consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
TERRITORIO PORTA	120015	27/12/2001	LC	443	825	02/04/2003		consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
SI NO ESTAS EN PORTA, NO ESTAS EN NADA	120016	27/12/2001	LC	443	826	02/04/2003		consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
ECUADOR ES TERRITORIO PORTA	120017	27/12/2001	LC	443	827	02/04/2003		consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
CONFERENCIA TRIPARTITA PORTA	122981	16/04/2002	MS	447	7190	10/04/2003	20/09/2012	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA PCS DIGITAL	122982	16/04/2002	MS	447	7191	10/04/2003	20/09/2012	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA MOVIL	128444	20/11/2002	MS	454	7850	23/06/2003	12/03/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA WIRELESS	128445	20/11/2002	MS	454	7851	23/06/2003	12/03/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA CHIP	128662	22/11/2002	MS	454	7853	23/06/2003	13/03/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA TU VIDA MAS FACIL	133976	26/05/2003	LC	460	1174	27/02/2004		consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
LA TECNOLOGIA MAS AVANZADA DEL MUNDO LLEGA A ECUADOR CON PORTA	134484	13/06/2003	LC	461	1115	20/01/2004		consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
PORTA SMA	135100	01/07/2003	MS	462	11085	21/10/2004	23/03/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA GPRS	135105	01/07/2003	MS	462	9813	01/04/2004	10/02/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA 3G	135565	15/07/2003	MS	462	9312	20/01/2004	28/10/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

-115-
quince

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
PORTA BUZON DE VOZ	136700	27/08/2003	MS	463	647	06/05/2005	24/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA ROAMING MUNDIAL	136701	27/08/2003	MS	463	10040	17/05/2004	06/04/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
IDEAS PORTA	136947	05/09/2003	MS	464	9581	27/02/2004	30/12/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
ICONOS PORTA	137760	30/09/2003	MS	464	9582	27/02/2004	31/12/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
IMAGENES PORTA	137761	30/09/2003	MS	464	9583	27/02/2004	31/12/2013	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
OLA PORTA	137990	07/10/2003	MS	465	9586	27/02/2004	23/01/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
HOLA PORTA	137992	07/10/2003	MS	465	648	06/05/2005	09/11/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA CASILLERO DE VOZ	137993	07/10/2003	MS	465	649	06/05/2005	18/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
QUE BUENO ES PORTA	138572	27/10/2003	MS	465	9592	27/02/2004	26/01/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA CONECTIVIDAD	139884	10/12/2003	MS	467	10041	17/05/2004	17/03/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA BANDA ANCHA MÓVIL	139885	10/12/2003	MS	467	10042	17/05/2004	17/03/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA 3GPRS	139886	10/12/2003	MS	467	10043	17/05/2004	17/03/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA WAP	140269	22/12/2003	MS	467	9821	01/04/2004	17/03/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
TV CHAT PORTA	141698	12/02/2004	MS	469	10703	23/08/2004	17/05/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
RADIO CHAT PORTA	141699	12/02/2004	MS	469	10704	23/08/2004	17/05/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PAGOS MOVILES PORTA	141700	12/02/2004	MS	469	10705	23/08/2004	17/05/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
COMERCIO MOVIL PORTA	141701	12/02/2004	MS	469	10706	23/08/2004	17/05/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
COMPRA MOVIL PORTA	141702	12/02/2004	MS	469	10707	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
POC PORTA	141704	12/02/2004	MS	469	10708	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
MENSAJITOS PORTA	141705	12/02/2004	MS	469	10709	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PUBLICIDAD MOVIL PORTA	141706	12/02/2004	MS	469	650	06/05/2005	29/03/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
TECNOLOGIA EDGE PORTA	141707	12/02/2004	MS	469	10710	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
MESADA PORTA	141708	12/02/2004	MS	469	10711	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
BANCA CELULAR PORTA	141709	12/02/2004	MS	469	10712	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
VIDEOS PORTA	141721	12/02/2004	MS	469	10713	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
SOUND EFFECTS PORTA	141722	12/02/2004	MS	469	10714	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
TRUE TONES PORTA	141723	12/02/2004	MS	469	10715	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
GOL EN LINEA PORTA	141724	12/02/2004	MS	469	10716	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
ALERTA MOVIL PORTA	141725	12/02/2004	MS	469	10717	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
SERVICIOS DE INFORMACION PORTA	141727	12/02/2004	MS	469	10718	23/08/2004	19/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
CONECTIVIDAD MOVIL PORTA	141728	12/02/2004	MS	469	10719	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
FOTOS PORTA	141730	12/02/2004	MS	469	10720	23/08/2004	17/05/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
MENSAJERIA INTEGRADA PORTA	142729	15/03/2004	MS	470	11086	21/10/2004	23/06/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
MENSAJERIA MEJORADA PORTA	142730	15/03/2004	MS	470	11087	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA SERVICIOS INTEGRADOS DE MENSAJERIA	142731	15/03/2004	MS	470	11088	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA FAX-MAIL	142732	15/03/2004	MS	470	11089	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA WEB-MAIL	142733	15/03/2004	MS	470	11090	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
SALUDOS DIVERTIDOS PORTA	142734	15/03/2004	MS	470	11091	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
FUN GREETINGS PORTA	142735	15/03/2004	MS	470	11092	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA M-COMMERCE	142736	15/03/2004	MS	470	11093	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
HABLA A MITAD DE PRECIO CON 5 NUMEROS PORTA	142737	15/03/2004	MS	470	11094	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
*555 PORTA	142738	15/03/2004	MS	470	11095	21/10/2004	23/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
*5 PORTA	143234	31/03/2004	MS	470	11096	21/10/2004	24/06/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA SERVICIOS CONTROL DE GASTO	144462	13/05/2004	MS	472	11101	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA SERVICIOS INTERNACIONALES	144463	13/05/2004	MS	472	11102	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA LOCALIZAME	144464	13/05/2004	MS	472	11103	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA DEDICATORIAS	144465	13/05/2004	MS	472	11104	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA EMERGENCIA	144466	13/05/2004	MS	472	11105	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA PAGINAS DORADAS	144467	13/05/2004	MS	472	11106	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA LYCOS	144468	13/05/2004	MS	472	11107	21/10/2004	19/08/2014	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
PORTA MOVILES	144473	13/05/2004	MS	472	11108	21/10/2004	19/08/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA SIN BARRERAS	144474	13/05/2004	MS	472	11109	21/10/2004	19/08/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
HABLAR DE PORTA A PORTA SIEMPRE ES MAS BARATO	144475	13/05/2004	LC	472	1491	21/10/2004		conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	90	Denominativa
ACTIVALO CON PORTA	144477	13/05/2004	LC	472	155	30/05/2005		conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	90	Denominativa
PORTA DEL FUTURO	144478	13/05/2004	MS	472	11110	21/10/2004	19/08/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA + GRÁFICA	144668	20/05/2004	NC	472	3207	21/10/2004	20/08/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	91	Mixta
SOLO PORTA TE DA SIEMPRE LO MEJOR	145205	04/06/2004	LC	473	1494	21/10/2004		conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	90	Denominativa
CIRCULO PORTA + GRÁFICA	146342	08/07/2004	MS	474	11206	11/11/2004	26/10/2014	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Mixta
PORTA DISEÑO DE PARTE DE GLOBO	149617	12/10/2004	MS	477	627	19/04/2005	02/02/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Mixta
PORTA DISEÑO DE GLOBO	149621	12/10/2004	MS	477	628	19/04/2005	02/02/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Mixta
UN GOL PARA EDUCAR PORTA + GRAFICA A COLORES	151169	24/11/2004	MS	478	619	18/04/2005	10/03/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Mixta
CAMBIATE A PORTA	151603	03/12/2004	LC	479	168	30/06/2005		conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	90	Denominativa
PORTA DIRECTO	151604	03/12/2004	MS	479	780	01/06/2005	04/05/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA MENSAJEAR	152746	14/01/2005	MS	480	1246	04/11/2005	02/06/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA MENSAJEA	152747	14/01/2005	MS	480	1247	04/11/2005	02/06/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
ROAMING GRX PORTA	155649	07/04/2005	MS	483	1490	14/12/2005	25/10/2015	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
WI FI PORTA	155650	07/04/2005	MS	483	1491	14/12/2005	25/10/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTATURBO	155851	13/04/2005	MS	483	1507	14/12/2005	25/10/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA Wi Fi	157008	09/05/2005	MS	484	238	16/02/2006	21/12/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
TURBO PORTA	157097	11/05/2005	MS	484	192	15/02/2006	21/12/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA TURBO	157170	12/05/2005	MP	484	512	14/02/2006	21/12/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
TURBO PORTA	157172	12/05/2005	MP	484	514	14/02/2006	21/12/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
JUNIOR DE PORTA	157647	25/05/2005	MS	484	229	15/02/2006	23/12/2015	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
LOGOTIPO (JUNIOR DE PORTA EL TELEFONO PARA NIÑOS)	157897	02/06/2005	MS	485	334	20/03/2006	06/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Mixta
PORTA SPEED	157962	03/06/2005	MS	485	336	20/03/2006	06/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA SPEEDY	157963	03/06/2005	MS	485	337	20/03/2006	06/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA PLAN PYMES	157964	03/06/2005	MS	485	338	20/03/2006	10/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA IDEAL PYMES	157965	03/06/2005	MS	485	339	20/03/2006	06/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
JINGLE PORTA (marca auditiva)	158905	24/06/2005	MS	485	451	20/03/2006	10/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Figurativa
PORTA CHIP	159007	28/06/2005	MP	485	1215	23/03/2006	10/01/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PASATIEMPO PORTA	159262	04/07/2005	MS	486	642	14/06/2006	30/03/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PASA TIEMPO PORTA	159265	04/07/2005	MS	486	643	14/06/2006	30/03/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA COLLECT	159293	05/07/2005	MS	486	644	14/06/2006	30/03/2016	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
PORTA e-mail Móvil	160476	09/08/2005	MS	487	863	28/07/2006	21/04/2016	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA Televisión Móvil	160478	09/08/2005	MS	487	864	28/07/2006	21/04/2016	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA MAXIMA	79511	30/06/1997	MS	389	8159	24/07/2003	03/10/2011	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA PREPAGO INALAMBRICO	165626	20/12/2005	MS	491	255	07/03/2007	23/11/2016	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA MOVIL TV	166327	10/01/2006	MS	492	341	23/03/2007	02/01/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA MOVIL TV	166328	10/01/2006	MP	492	728	02/04/2007	02/01/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
MOVIL TV PORTA	166329	10/01/2006	MS	492	342	23/03/2007	02/01/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA TV	166637	18/01/2006	MS	492	337	23/03/2007	02/01/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA TV	166638	18/01/2006	MP	492	748	02/04/2007	02/01/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
ADSL EN PORTA	168671	14/03/2006	MP	494	1524	05/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
ADSL PORTA	168672	14/03/2006	MP	494	1523	05/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
PORTA ADSL	168673	14/03/2006	MP	494	1522	05/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
BANDA ANCHA DE PORTA	168674	14/03/2006	MP	494	1527	05/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
BANDA ANCHA PORTA	168675	14/03/2006	MP	494	1520	05/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
PORTA BANDA ANCHA	168676	14/03/2006	MS	494	647	07/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
BANDA ANCHA PORTA	168677	14/03/2006	MS	494	648	07/06/2007	13/02/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
ADSL DE PORTA	168678	14/03/2006	MS	494	645	07/06/2007	13/02/2017	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
BANDA ANCHA DE PORTA	168680	14/03/2006	MS	494	649	07/06/2007	13/02/2017	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA ADSL	168681	14/03/2006	MS	494	646	07/06/2007	13/02/2017	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA BANDA ANCHA	168682	14/03/2006	MP	494	1530	05/06/2007	13/02/2017	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
OFICINA MOVIL PORTA	169042	24/03/2006	MS	494	735	11/06/2007	28/02/2017	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
OFICINA MOVIL PORTA	169044	24/03/2006	MP	494				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PORTA BANCA	169855	17/04/2006	MS	495				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	36	Denominativa
PORTA BANCA	169856	17/04/2006	MS	495				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA MOVIL	169858	17/04/2006	MS	495				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	36	Denominativa
PRODUCTIVIDAD MOVIL PORTA	170599	08/05/2006	MS	496				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PRODUCTIVIDAD MOVIL PORTA	170600	08/05/2006	MP	496				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PORTA MUNDIAL	171608	01/06/2006	MS	497				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA RESPALDO DE AGENDA	169197	29/03/2006	MP	494				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
E-MAIL MOVIL PLUS DE PORTA	182024	23/03/2007	MS	506				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
MESSENGER PORTA	182485	09/04/2007	MS	507				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
LOCUTORIO MOVIL PORTA	183092	24/04/2007	MS	507				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
MIS CONTACTOS PORTA	184390	24/05/2007	MS	508				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
MIS CONTACTOS PORTA	184391	24/05/2007	MP	508				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
CHIP MAGICO PORTA	165110	07/12/2005	MP	491	464	26/02/2007	20/11/2016	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
CHIP MAGICO PORTA	165111	07/12/2005	MS	491	213	07/03/2007	20/11/2016	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
MOVIL TV PORTA	166330	10/01/2006	MP	492	729	02/04/2007	02/01/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
PORTA BANCA MÓVIL	169132	28/03/2006	MS	494	981	27/06/2007	27/03/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	36	Denominativa
PORTA RESPALDO DE AGENDA	169136	28/03/2006	MS	494	980	27/06/2007	27/03/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA SINCRONIZACIÓN DE AGENDA	169137	28/03/2006	MS	494	982	27/06/2007	27/03/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA BANCA MOVIL	169195	29/03/2006	MP	494	2242	25/06/2007	27/03/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
PORTA SINCRONIZACION DE AGENDA	169196	29/03/2006	MP	494	2243	25/06/2007	27/03/2017	conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
COMUNIDAD IDEAS PORTA	186865	24/07/2007	MS	510				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
RED IDEAS PORTA	188463	30/08/2007	MS	511				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	41	Denominativa
RED IDEAS PORTA	188464	30/08/2007	MP	511				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
RED IDEAS PORTA	188465	30/08/2007	MS	511				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
RED IDEAS PORTA	188466	30/08/2007	MS	511				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	35	Denominativa
HOME RUN DE PORTA	189346	20/09/2007	MP	512				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
HOME RUN DE PORTA	189347	20/09/2007	MS	512				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa

-123-
aenfb
uanfh
her

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
PORTA.....ES PARA TODOS	188901	10/09/2007	LC	512				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
PORTA LA EMPRESA CELULAR DE TODO EL ECUADOR	188902	10/09/2007	LC	512				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
PORTA LA EMPRESA CELULAR MOVIL DE TODOS LOS ECUATORIANOS	188903	10/09/2007	LC	512				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
DUO DE PORTA	190335	16/10/2007	MS	513				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA DUO	190336	16/10/2007	MS	513				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA BANDA ANCHA MÓVIL	191331	05/11/2007	MP	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PORTA BANDA ANCHA MÓVIL	191332	05/11/2007	MS	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA 3G	191333	05/11/2007	MP	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PORTA 3G	191334	05/11/2007	MS	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA PAGAMENOS	191692	13/11/2007	MS	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA PAGA MENOS	191694	13/11/2007	MS	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PLAN PORTA PAGA MENOS	191698	13/11/2007	MS	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PRECIO MOSTRO DE PORTA	191695	13/11/2007	LC	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
PRECIO MOSTRO DE PORTA	191696	13/11/2007	LC	514				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	90	Denominativa
ADSL PORTA	168679	14/03/2006	MS	494	1332	05/05/2008	14/12/2017	consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
THE ONE PORTA	194939	07/02/2008	MP	517				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
THE ONE PORTA	194940	07/02/2008	MS	517				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
DE ONE PORTA	194941	07/02/2008	MP	517				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
DE ONE PORTA	194942	07/02/2008	MS	517				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
IDEAS PORTA	200554	11/06/2008	MP	521				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Denominativa
ÍDOLOS PORTA & DISEÑO	203482	19/08/2008	MS	523				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	41	Mixta
PORTA & DISEÑO TRIDIMENSIONAL	193398	26/12/2007	MP	515				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	9	Mixta
PORTA TECNOLOGIA DE TERCERA GENERACIÓN	205249	01/10/2008	MS	525				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
CON PORTA GSM TODO EL PLANETA SERA TERRITORIO PORTA	128665	22/11/2002	LC	0				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	0	Denominativa
PORTAL WAP	135107	01/07/2003	MS	462				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA & DISEÑO TRIDIMENSIONAL	193396	26/12/2007	MS	515				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Mixta
ROLL OVER PORTA	205866	15/10/2008	MS	525				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA MOVIL	169857	17/04/2006	MS	0				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	36	Denominativa
PORTA EMOCION	144459	13/05/2004	MS	472				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA ATENTO	144471	13/05/2004	MS	472				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Denominativa
PORTA & DISEÑO TRIDIMENSIONAL	193397	26/12/2007	MS	515				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	35	Mixta
JINGLE PORTA (MARCA AUDITIVA)	144456	13/05/2004	MS	0				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	38	Mixta
ÍDOLOS PORTA	203485	19/08/2008	MS	523				conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a.	41	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
PORTA GSM	128661	22/11/2002	MS	0				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	0	Denominativa
ÍDOLOS PORTA & DISEÑO	203484	19/08/2008	MS	523				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Mixta
ÍDOLOS PORTA	202969	05/08/2008	MS	523				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
ÍDOLOS PORTA & DISEÑO	203483	19/08/2008	MS	523				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	41	Mixta
CON PORTA GSM TODO EL PLANETA ES TERRITORIO PORTA	128664	22/11/2002	LC	0				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	0	Denominativa
PORTA GPRS	128663	22/11/2002	MS	0				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	0	Denominativa
PORTA FACIL	94018	09/02/1999	MS	409				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a., conecel (EC);	38	Denominativa
ÍDOLOS PORTA & DISEÑO	203481	19/08/2008	MS	523				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Mixta
PUSH TO TALK PORTA	141703	12/02/2004	MS	469				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
ASISTENCIA INMEDIATA *333 PORTA	200240	03/06/2008	MS	521				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA TU ZONA	207583	24/11/2008	MS	0				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
MAS FAMILLIA Y MAS AMIGOS DE PORTA	98598	17/09/1999	MS	417				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a., conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA NET	94012	09/02/1999	MS	409				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a., conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA TU ZONA	207582	24/11/2008	MP	0				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PTT PORTA	141729	12/02/2004	MS	469				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REPORTE DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Usuario: JJARAMILLO

Búsqueda por: titular contenga a consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel denominación contenga a porta

Denominación	Tramite	Present.	Tipo	Gac.	Registro	Emisión.	Vencim.	Titular	Clase	Naturaleza
BANCA MOVIL PORTA	141726	12/02/2004	MS	469				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA ZELERIS	144470	13/05/2004	MS	472				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA TERRA	144469	13/05/2004	MS	472				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
ASISTENCIA INMEDIATA *333 PORTA	200241	03/06/2008	MP	521				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	9	Denominativa
PORTA FASTER	157961	03/06/2005	MS	485				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
LA PRUEBA DEL AHORRO CELULAR PORTA	197275	28/03/2008	MS	518				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA BLACKBERRY	155647	07/04/2005	MS	0				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA FUNDACION TELEFONICA	144472	13/05/2004	MS	472				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
PORTA YA	94013	09/02/1999	MS	409				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a., conecel (EC);	38	Denominativa
PORTALAN	95915	19/05/1999	MS	412				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC); consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a., conecel (EC);	38	Denominativa
HOT SPOT PORTA	155652	07/04/2005	MS	483				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa
BUZON PORTA	120019	27/12/2001	MS	443				consorcio ecuatoriano de telecomunicaciones s.a. conecel (EC);	38	Denominativa

Respecto de los casos en los que en las marcas mixtas el elemento denominativo es preponderante sobre el elemento gráfico, la jurisprudencia se ha pronunciado manifestando que "en las marcas mixtas, esto es las compuestas por una denominación y un gráfico, según la doctrina también es necesario examinar cual es el elemento predominante o que sobresale, admitiendo la doctrina y la Jurisprudencia de este Tribunal, que el término denominativo es el que generalmente tiene mayor relevancia o importancia dentro de una marca mixta, porque es a través de la palabra el medio más eficaz que el usuario o consumidor pida o solicite la marca."¹

Esto es corroborado en dentro del proceso 39-IP-99 que señala que: "En la comparación de signos denominativos con mixtos se resolverá en primer lugar sobre cual es el elemento predominante del signo mixto que va a causar la primera impresión en la mente del consumidor, teniendo en cuenta que predomina el elemento denominativo en los signos mixtos por ser la expresión de la palabra el medio generalizado de solicitar el producto o servicio, a menos que la preponderancia del elemento gráfico sobre el denominativo sea de tal magnitud que genere un impacto mayor."

QUINTO.- Que la marca solicitada es susceptible de registro por cumplir con las exigencias del artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y del artículo 194 de la Ley de Propiedad Intelectual, además de no encontrarse inmersa en las prohibiciones de los artículos 135 y 136 de la normativa comunitaria mencionada, y los artículos 195 y 196 de la ley nacional.

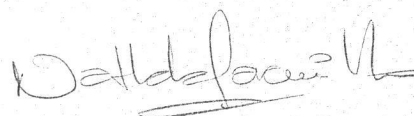
Por las consideraciones anteriores, esta Dirección en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

1. **Rechazar** la oposición planteada por **TELET S.A.**
2. **Conceder** el registro de la marca **PUNTO ROJO F.M. STEREO Y DISEÑO** solicitada por **MARTINEZ LEISKER GALO** destinada a proteger "Comunicaciones", servicios que se encuentran encasillados en la clase internacional No. **38**.
3. **Ordenar** la emisión del respectivo título previo el pago de la tasa correspondiente.

El presente acto administrativo es susceptible de los recursos establecidos en el Art. 357 de la Ley de Propiedad Intelectual; Recurso de Reposición ante esta misma Dirección en el término de quince días; Recurso de Apelación para ante el Comité de Propiedad Intelectual, en el término de quince días; Recurso de Revisión para ante el Comité de Propiedad Intelectual, en los plazos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y una vez causado estado por vía jurisdiccional ante uno de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo.

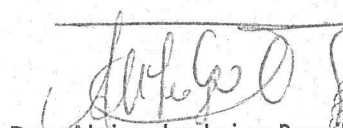
Se emite el presente acto administrativo por delegación de la Directora Nacional de Propiedad Industrial (E), mediante resolución No. 039-2007 DNPI-IEPI, de 29 de octubre de 2007. **Notifíquese.-**



Dra. Nathalia Jaramillo Del Pozo

DIRECTORA DE GESTIÓN DE OPOSICIONES Y TUTELAS ADMINISTRATIVAS

Certifico La Resolución que antecede se notificó el día **11 MAR. 2008** a **MARTINEZ LEISKER GALO** casillero IEPI No. **54**; y, a **TELET S.A.** casillero IEPI No. **17**



Dra. Alejandra Leiva Brucil
SECRETARIA



¹ Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 13-IP-98

Marca de servicio

Usuario: JJARAMILLO

Denominación: PUNTO ROJO F.M. STEREO Y DISEÑO

Titular

MARTINEZ CEISER, gpo

Tramite: 170679 Presentación: 11/05/2006 Clase: 38 Gaceta: 496

Resolución: --- Año res.: --- Fecha res.: ---

Tipo res.: ---

Registro: --- Año reg.: --- Fecha reg.: ---

Naturaleza: A color: Lista actual: Restringido:

Mixta No Si Si

Acto modificatorio

Tipo acto Número Año misión Emisión Vencimiento Marginación

Productos:

Comunicaciones.

Imagen

LA IMAGEN NO EXISTE

PUNTO
ROJO
F.M. STEREO

CONCEDER SC (03-06-08)



187704
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 6483

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 20067 de 30 de agosto de 2002, y en virtud de la delegación de funciones que consta en la Resolución N°. 02-04-DNPI-IEPI de 24 de abril de 2002, publicada en el Registro Oficial No. 569 de 6 de mayo de 2002, se **OTORGA** el título que acredita el registro de la MARCA DE SERVICIO, de número 121480, de febrero 20 de 2002.

DE NOMINACIÓN

ABB (Logotipo en rojo/blanco)

PRODUCTOS
O SERVICIOS
QUE PROTEGE

Servicios de telecomunicaciones; transmisión de datos, particularmente vía redes de computación globales, suministro de acceso a banco de datos de computadora; suministro de acceso a redes globales de computación; recolección y entrega de mensajes; envío de mensajes; servicios de mensajes electrónicos; comunicación a través de redes.

CLASE INTERNACIONAL: 38

DESCRIPCIÓN DEL SIGNO

Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.

FECHA DE VENCIMIENTO

30 de agosto de 2012

TITULAR

ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.

DOMICILIO

AFFOLTERNSTRASSE 44, CH-8050 ZURICH, SUIZA

ABOGERADO

DR. SANTIAGO BUSTAMANTE LUNA

Quito D.M., 25 de noviembre de 2002

Dr. Gonzalo Vaca Dueñas
DIRECTOR DE MÀRCAS



Informe que en la base de datos no consta:

TRANSFERENCIA

CAMBIO DE NOMBRE

RENOVACIÓN

FECHA:

09/07/00



SECRETARIA GENERAL
PROTOCOLO
DNPI - MICIP

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO No. DNPI-011-98-MICIP

LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-
Vista la solicitud de registro como Marca de Servicio,
Trámite No. 54535 del 22 de febrero de 1995 y habiendo
cumplido con todos los requisitos de ley, RESUELVE
REGISTRAR dicha marca por el tiempo de DIEZ AÑOS, contados
a partir de la presente fecha, de acuerdo con los datos
siguientes:

- DENOMINACION : PUNTO ROJO y diseño.
- TITULAR : GALO MARTINEZ LEISKER.
- DOMICILIO : QUITO-ECUADOR
- NACIONALIDAD : Ecuatoriana
- REPRESENTANTE LEGAL :
- APODERADO :
- FECHA DE VENCIMIENTO : 16 de enero de 2008
- SERVICIOS : Todos los servicios de la Clase Internacional No 35, especialmente, servicios de radio.
- DESCRIPCION DE LA MARCA: Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.

Quito, 16 de enero de 1998

Alfredo Corral Ponca
Alfredo Corral Ponca

DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



AMARILLO
CAFE
EL PUNTO MAS CALIENTE EN SU DIAL

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 2646-07

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 63686 de 13 de septiembre de 2007, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro de la MARCA DE SERVICIO, trámite número 176695, de octubre 17 de 2006.

DENOMINACIÓN circulo rojo & DESIGN

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE Servicios de telecomunicaciones.
CLASE INTERNACIONAL 38

DESCRIPCIÓN DEL SIGNO Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.

VENCIMIENTO 13 de septiembre de 2017

TITULAR BCP S/A

DOMICILIO RUA FLORIDA, 1970, BROOKLIN 04565-001 SAO PAULO - SP - BRASIL

APODERADO ROMOLEROUX, MARIA CECILIA

Quito D.M., 23 de octubre de 2007

Patricia Estupiñán B

Dra. Patricia Estupiñán B.
DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)

D.D.

Informe que en la base de datos no consta:

- TRANSFERENCIA
- CAMBIO DE NOMBRE MC
- RENOVACIÓN

FECHA: 09/07/08





Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual

IEPI
FONDO

DIRECCION NACIONAL DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL

**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
IEPI**

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Título Nº 2284-00 DNPI

Vista la solicitud ingresada con trámite Nº. 103217, del 6 de abril de 2000, de registro de la marca D diseño en color rojo; considerando que se ha cumplido con lo establecido en los Arts. 81, 82 y 83 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Arts. 194, 195 y 196 de la Ley de Propiedad Intelectual; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 359 de la ley antes invocada, RESUELVE registrar la siguiente marca:


- SIGNO DISTINTIVO : D diseño en color rojo
- DESCRIPCION : Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
- SERVICIOS : Todos los servicios de la Clase Internacional Nº 38.
- TIEMPO DE VIGENCIA : 10 Años
- FECHA DE VENCIMIENTO : 31 de octubre de 2010
- TITULAR : DUKE ENERGY CORPORATION, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- DOMICILIO : 422 S. CHURCH STREET, CHARLOTTE, NORTH CAROLINA, USA 28201, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- NACIONALIDAD : Estadounidense
- REPRESENTANTE LEGAL :
- APODERADO : DRA. MARIA CECILIA ROMOLEROUX

Quito, 31 de octubre de 2000

Dr. Mauricio Sánchez Ponce
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)



INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Dirección de Documentación y Estadística.-
Quito, a 5 de abril del 2002.- RAZON: Por disposición del Director Nacional de Propiedad Industrial, mediante
providencia de 1 de abril del 2002, dispuso la renuncia de la marca D Diseño en color rojo, registro No. 2284-00, clase
internacional No. 38.


Ramiro Brito Ruiz
Director de Documentación y Estadística

ma

no tiene R.
- 135 -
ciento treinta y
cinco

**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL IEPI
UNIDAD DE GESTIÓN DE OPOSICIONES Y TUTELAS ADMINISTRATIVAS**

Resolución No.

0000991347

Trámite No. 183502/07 de registro de la marca EL TELEFONO ROJO.

**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL IEPI.-
Unidad de Gestión de Oposiciones y Tutelas Administrativas.-** Quito, a 06
de noviembre de 2007; las 09h36.

ANTECEDENTES:

El 03 de mayo de 2007, BRYAN FELIPE ROZO PEREIRA solicita el registro de la marca EL TELEFONO ROJO para proteger todo servicio relacionado con telecomunicaciones. Clase internacional No. 38.

Con fecha 09 de agosto de 2007, CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL S.A. presenta oposición manifestando que es propietaria en el Ecuador de la marca PORTA.

Con fecha 28 de agosto de 2007, BANCO DAVIVIENDA S.A. presenta oposición manifestando que es propietaria en Colombia de la marca TELEFONO ROJO.

Con fecha 31 de octubre de 2007, BRYAN FELIPE ROZO PEREIRA, desiste de la solicitud de registro No. 183502-07 de la marca EL TELEFONO ROJO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante escrito presentado el 31 de octubre de 2007, BRYAN FELIPE ROZO PEREIRA, desiste de la solicitud de registro No. 183502-07 de la marca EL TELEFONO ROJO.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que dispone el Art. 157 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva: "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico renunciar a sus derechos..."; y de acuerdo al Art. 158 del mismo cuerpo normativo: "La administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiendo comparecido en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento...".

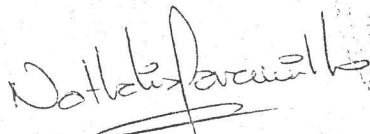
Por lo expuesto, esta Dirección Nacional en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Aceptar el desistimiento de la solicitud de registro No. 183502-07 de la marca EL TELEFONO ROJO;

2.- Ordenar el archivo del expediente conformado con tal motivo.-

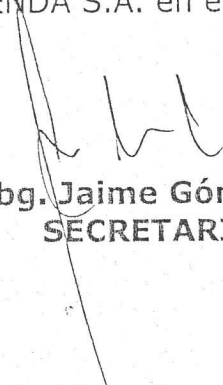
Se emite el presente acto administrativo por delegación de la Directora Nacional de Propiedad Industrial (E), mediante resolución No. 039-2007-DNPI-IEPI, de 29 de Octubre de 2007. **NOTIFÍQUESE.-**



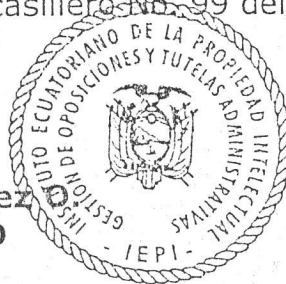
Dra. Nathalia Jaramillo del Pozo
DIRECTORA DE GESTIÓN DE OPOSICIONES Y TUTELAS
ADMINISTRATIVAS (E)

12 NOV. 2007

Certifico que la resolución que antecede se notificó el día
,a BRYAN FELIPE ROZO PEREIRA en el casillero No. 58 del IEPI; a CONSORCIO
ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL S.A. en el casillero No.
17 del IEPI y a BANCO DAVIVIENDA S.A. en el casillero No. 99 del IEPI.-



Abg. Jaime Gómez
SECRETARIO



INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Marca de servicio

- 136 -

cento treinta y
seis

Usuario: JJARAMILLO

Denominación: EL TELEFONO ROJO

06/11/07

NEGROA

Titular

ROZO PEREIRA, BRYAN FELIPE

Trámite:

Presentación:

Clase:

Gaceta:

183502

03/05/2007

38

508

Resolución:

Año res.: Fecha res.:

Tipo res.:

Registro:

Año reg.: Fecha reg.:

Naturaleza:

A color:

Lista actual:

Restringido:

Denominativa

No

Si

Si

Acto-modificatorio

Tipo acto

Número Año misión Emisión Vencimiento Marginación

Productos:

Todo servicio relacionado con
telecomunicaciones.

Imagen

LA IMAGEN NO EXISTE

resuelto XP (archivado 06-11-07)

INSCRIPCIONES

47.-

y anulados conforme a la Ley, al margen del Registro en los folios números cuarenta y seis y cuarenta y siete.

QUITO, a 25 de marzo de 1.955

EL DIRECTOR DE INDUSTRIAS, COMERCIO, PATENTES Y MARCAS

El Subsecretario del Ministerio de Economía y Marcas de Fábrica, certifica: que la inscripción que antecede, es conforme a los documentos habilitantes; y la Providencia N° 229. inserta en ella, que la ordena copia exacta de su original, constantes en el expedientillo que queda archivado en la Dirección de Industrias, Comercio, Patentes y Marcas de Fábrica, bajo el Número TREINTA Y CINCO (35).

QUITO, a 25 de marzo de 1.955

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSCRIPCION DE LA MARCA:- "SELLO ROJO", de nacionalidad ecuatoriana.

NUMERO DE ORDEN:- TREINTA Y SEIS (36).

PROVIDENCIA QUE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA MARCA:- "N° 272. MINISTERIO DE ECONOMIA.-Dirección de Industrias, Comercio,



36-55

Patentes y Marcas de Fábrica.- En suito, a veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; las dos y cuarenta minutos de la tarde.- Por cuanto se ha cumplido con todos los requisitos de Ley y habiendo terminado las publicaciones en los Registros Oficiales Nos. 692,695,698 y 700 de diciembre del año pasado, sin que se hubiere presentado oposición alguna a la solicitud der registro de la marca de fábrica denominada: "SELLO ROJO", inscribábase en el Libro de Protocolo respectivo, previo el pago del gravamen de TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES, establecido en el Art. 31, numeral 15, letra b) inciso último de la Ley de Timbres vigente, promulgada el 14 de diciembre de 1.944 y sus reformatorias de 1° de setiembre de 1.946 y 14 de diciembre de 1954, confiérase copia al interesado y archívese el expedientillo.-NOTIFIQUESE.- (f). J. Federico Intriago A.,-Ministro de Economía y Marcas.-Proveyó y firmó la Providencia que antecede, en el día y hora indicados, el Sr. J. Federico Intriago A.,-Ministro de Economía y Marcas.-CERTIFICO.- (f). José Burbano Chiriboga, - Subsecretario de Economía".

PROPIETARIO:- INDUSTRIAL JABONERA ECUATORIANA S.A. (IJESA).

DOMICILIO:- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, calle Chimborazo

N° 3401.

APODERADO:- Señor Manuel Lozano L.



uda renovada
marca: "SELLO ROJO"
"50" en junio
175 # 98

ANSFERENCIA
: Sello Rojo
or de: Diversa Wyandotte
vador S.A.
: 28 de diciembre 1995
887/95

RENOVACION "SELLO ROJO"

Fecha: Octubre 26/90
No 1586/90

SELLO ROJO

27-4-95

1178-95

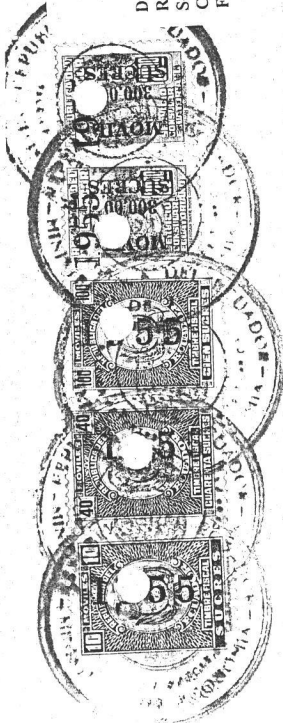
25-3-2005

TRANSFERENCIA

Marca: Sello Rojo
A Favor de: Meinforte S.A
Fecha: 31 de marzo de 2003
No.: 158/03

RENOVACIONES

Denominación: SELLO ROJO
Registro No. 36, de 25 de Marzo de 1955
Solicitud No. 50477, de 22 de Abril de 2006
Certificado No. 81, de 10 de Marzo de 2006
Fecha de vencimiento: 25 de Marzo de 2015



FECHA DEL PODER:- Junio 12 de 1.951.
FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD:- Octubre 15 de 1.954.
FECHA DE VENCIMIENTO:- Marzo 25 de 1.975.
DESCRIPCION DE LA MARCA:- Consiste en las palabras "SELLO ROJO".
ARTICULOS QUE PROTEGE:- Manteca, aceites, perfumeria, jabones, cosméticos y grasas comestibles en general y los productos similares.
VALOR DE LOS DERECHOS:- TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO SUORES, en timbres adheridos y anulados conforme a la Ley, al margen del Registro en los folios números cuarenta y siete y cuarenta y ocho.

QUITO, a 25 de Marzo de 1.955

EL DIRECTOR DE INDUSTRIAS, COMERCIO, PATENTES Y MARCAS

El Subsecretario del Ministerio de Economía, certifica: que la inscripción que antecede, es conforme a los documentos habilitantes, y la Providencia N° 272, inserta en ella, que la ordena copia exacta de su original, constante en el expedientillo que queda archivado en la Dirección de Industrias, Comercio, Patentes y Marcas de Fábrica, bajo el número TREINTA Y SEIS (36).

QUITO, a 25 de Marzo de 1.955

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSCRIPCION DE LA MARCA:- "ELE-B", de nacionalidad Norteamericana.

NUMERO DE ORDEN:- TREINTA Y SIETE (37).

PROVIDENCIA QUE ORDENA LA INSCRIPCION DE

LA MARCA: "N° 284.-MINISTERIO DE ECONOMIA

100 CAPSULAS

ELE-B

factores B, lipotrópicos, citro-flavonoides, hígado y levadura

Dosis: Una cápsula por día, o más, según disponga el médico.

Fabricado en E.U.A. 2482 Impreso en E.U.A.

U.S. VITAMIN CORPORATION
ARLINGTON FUNK LABORATORIES, Division
NUEVA YORK, E. U. A.

Cada cápsula ELE-B provee:

VITAMINA B1	25 mg.
VITAMINA B2	10 mg.
VITAMINA B6	1.5 mg.
VITAMINA B12	5 microgramos
NIACINAMIDA	75 mg.
PANTOTENATO DE CALCIO	7.5 mg.
COLINA	50 mg.
INOSITOL	15 mg.
COMUESTO CITRO-FLAVONOIDE	20 mg.
HIGADO DESECADO, F. N. (U.S.A.)	125 mg.
LEVADURA	25 mg.

TENGASE EN SITIO FRESCO

Dirección de Industrias, Comercio, Patentes y Marcas de Fábrica.- En Quito, a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.- Por cuanto se ha cumplido con todos los requisitos de Ley y habiendo terminado las publicaciones en los Registros Oficiales Nos. 746, 752 de febrero, 757 y 759 de marzo del año en curso, sin que se hubiere presentado oposición alguna a la solicitud de Registro de la marca de fábrica denominada: "ELE-B", inscribese en el Libro de Protocolo respectivo, previo el pago del gravamen de SETECIENTOS CINCUENTA SUORES, establecido en el Art. 31, numeral 15, letra b) de la Ley de Timbres promulgada el 14 de diciembre de 1.944 y sus reformativas de 1º de setiembre de 1.946 y 14 de diciembre de 1.954; confiérase copia al interesado y archívese el expedientillo.-NOTIFIQUESE.- (f). J. Federico Intriago A.,- Ministro de Economía y Marcas.-Proveyó y firmó la Providencia que antecede, en el

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 6271-07

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 63685 de 13 de septiembre de 2007, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro de la MARCA DE PRODUCTO, trámite número 176694, de octubre 17 de 2006.

DENOMINACIÓN circulo rojo & DESIGN

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE Teléfonos, periféricos y accesorios (incluidos en esta clase).
CLASE INTERNACIONAL 9

DESCRIPCIÓN DEL SIGNO Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.

VENCIMIENTO 13 de septiembre de 2017

TITULAR BCP S/A

DOMICILIO RUA FLORIDA, 1970, BROOKLIN 04565-001 SAO PAULO - SP - BRASIL

APODERADO ROMOLEROUX, MARIA CECILIA

Quito D.M., 18 de octubre de 2007

Patricia Estupiñán B.

Dra. Patricia Estupiñán B.
DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)



Informo que en la base de datos no consta:

TRANSFERENCIA

CAMBIO DE NOMBRE *2M*

RENOVACIÓN

FECHA: *09/07/08*

187709

D.D.
[Signature]

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



IEPI

Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 635-07

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 53791 de 15 de enero de 2007, se procede a **OTORGAR** el título que acredita el registro de la MARCA DE SERVICIO, trámite número 167243, de febrero 2 de 2006.

DENOMINACIÓN	ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE	Servicios prestados en todos los campos del diseño, sea este industrial, de interiores, corporativo, de sitios web; o cualquier otra área; investigaciones para construcción, diseño y adecuación de obras; servicios destinados a trabajos de arquitectura e ingeniería; elaboración de planos para constructores; estudio de proyectos; levantamiento de terrenos. CLASE INTERNACIONAL 42
DESCRIPCIÓN DEL SIGNO	Consiste en la denominación ROJO ESTRATEGIA & COMUNICACION, escrita en letras mayúsculas de imprenta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO	15 de enero de 2017
TITULAR	CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO	CRISTOBAL GANGOTENA 426 Y CORUÑA, QUITO, ECUADOR
APODERADO	LARREATEGUI RUSSO, FRED

Quito D.M., 23 de mayo de 2007


Dr. Carlos Jerves Ullauri
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL (E)

d.d.



CAMBIO DE NOMBRE (MS)

Denominación: ROJO ESTRATEGIA &
COMUNICACIÓN

Registro No. 635, de 23 de mayo de 2007

Solicitud No. 20446, de 7 de junio de 2007

Certificado No. 28, de 11 de enero de 2008

Titular Actual: CAMOPRO CIA. LTDA.
SVG



INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL –IEPI–
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Número de resolución:

8308462

Trámite No. 187704-08-JEJZ de registro del signo gráfico **COLOR ROJO**

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Dirección Nacional de Propiedad Industrial.- Quito, 4 de diciembre del 2008, a las 09h27.- **VISTOS:** La solicitud presentada por CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, el 14 de agosto del 2007, publicada en la Gaceta de la Propiedad Intelectual **No. 511**, para el registro del signo gráfico **COLOR ROJO**.

Los escritos presentados por CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL con fechas 9 de junio, 13 de agosto y 25 de septiembre del 2008. Mismos que se agregan al expediente con sus respectivos anexos.

CONSIDERANDO:

Que el término para presentar oposiciones venció el 14 de noviembre del 2007, sin que ninguna persona haya ejercido este derecho hasta dicha fecha.

Que de conformidad con el artículo No. 150 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina en concordancia con el artículo 211 de la Ley de Propiedad Intelectual, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial debe realizar el examen de registrabilidad para otorgar o denegar una solicitud.

Que realizada la búsqueda de anterioridades en el archivo y base de datos de esta Dirección no se encuentra registrado o solicitado un signo igual o semejante al signo gráfico **COLOR ROJO**, para proteger los mismos servicios o similares.

Que el Art. 195 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente, manifiesta en su literal f) que no podrán registrarse como marcas los signos que: "Consistan en un color aisladamente considerado, sin que se encuentre delimitado por una forma específica, salvo que se demuestre que haya adquirido distintividad para identificar los productos o servicios para los cuales se utiliza".

De igual manera el Art. 135 de la Decisión 486 de la CAN, manifiesta en su literal h) que no podrán registrarse como marcas los signos que: "Consistan en un color aisladamente considerado, sin que se encuentre delimitado por una forma específica", con la salvedad del inciso final del mismo artículo que manifiesta "No obstante lo previsto en los literales b), e), f), g) y h), un signo podrá ser registrado como marca si quien solicita el registro o su causante lo hubiese estado usando constantemente en el País Miembro y, por efecto de tal uso, el signo ha adquirido aptitud distintiva respecto de los productos o servicios a los cuales se aplica"

Que el solicitante ha demostrado el uso constante del signo solicitado dentro del país, por lo cual este ha adquirido aptitud distintiva para proteger los servicios de "Telefonía móvil y servicios móviles avanzados", pertenecientes a la Clase Internacional No. 38.

Que la solicitud no incurre en las prohibiciones contenidas en el artículo 135 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en concordancia con el artículo 195 de la Ley de Propiedad Intelectual, ni las prohibiciones relativas establecidas en el artículo 136 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en concordancia con el artículo 196 de la Ley de Propiedad Intelectual; y,

Por estas consideraciones, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad intelectual –IEPI–, en sus ejercicios de sus facultades legales **RESUELVE: 1)** Conceder el registro del signo gráfico **COLOR ROJO**, contenido en el PANTONE No. 186C, sin delimitación de forma específica, a favor de **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.**, para proteger los

servicios de "Telefonía móvil y servicios móviles avanzados", pertenecientes a la clase internacional No. 38; y,
2) Disponer la expedición del título correspondiente previo el pago de la tasa respectiva. **Notifíquese.**


DR. MARCELO RUIZ CARRILLO.
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)



RAZÓN: En Quito, a **05 DIC. 2008** notifiqué la resolución que antecede a **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, mediante boleta depositada en el casillero IEPI No. 17. **Certifico.-**


Dr. Julio E. Jaramillo Zurita.
SECRETARIO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

-141-
cuenta abierta y
m

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Marca. COLOR ROJO
Trámite No. 187704-07
Gaceta No. 511

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

María Cecilia Romoleroux, comparezco ante usted y acompaño.

- El comprobante de pago No. 222536 por el valor de US \$ 28.00, mediante el cual se cancela la tasa señalada para la concesión del certificado correspondiente.

Notificaciones que me correspondan la recibiré en el casillero No. 17 del IEPI



Dra. María Cecilia Romoleroux
Abogada-Matrícula No. 3321

511
Julio
Por 10/12/08
Augusto
29/12/01

05/10/08 14:38 IEPI DMR





INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-
 Av. República 396 y Diego Almagro, Edif. FORUM 300, PBX 2-508000 Quito - Ecuador
 R. U. C. 1760013560001

COLOR ROJO
 787701
 IEPI
 142
 comp cont
 Jus

FECHA: 01/12/2008
 corral & resales

COMPROBANTE DE INGRESO No. **No. 0222536**

CLIENTE:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tasa: M1.5 Certificado concesión o registro derechos (emisión títulos) Propiedad Industrial, Marcas	\$28.00	\$28.00
TOTAL:			\$28.00

TASA UTILIZADA
 TRAMITE NO.
 PARA

AREA: no
 INFORMACION ADICIONAL: Instituto Ecuatoriano De Propiedad Intelectual

VALOR EN LETRAS: CHEQUE BANGO: produbanco
 PAGO EN: CHEQUE N.: 32907
 CTA. CTE. N° 16012

CANCELADO

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de Propiedad Industrial


Título N°

419-09

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 6308462 de 4 de diciembre de 2008, y en virtud de la delegación de 12 de enero de 2009, contenida en la Resolución No. 02-2009 DNPI-IEPI, se procede a **OTORGAR** el título que acredita el registro de la MARCA DE SERVICIO, trámite número 187704, de agosto 14 de 2007.

DENOMINACIÓN	COLOR ROJO
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE	Telecomunicaciones. CLASE INTERNACIONAL 38
DESCRIPCIÓN DEL SIGNO	Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO	4 de diciembre de 2018
TITULAR	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL
DOMICILIO	GUAYAQUIL, ECUADOR
APODERADO	CARRION V., JORGE LUIS

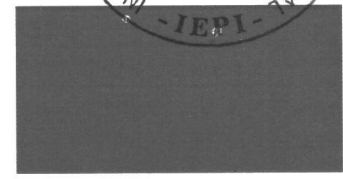
Quito D.M., 18 de febrero de 2009



Dra. Sujey Torres Armendáriz
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS



c.b.s



- 145 -
CUECHOCUBA-
TA Y CINCO).



**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL - IEPI**

UNIDAD DE GESTION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Número de resolución:

Título No: 419-09 de registro del signo: "COLOR ROJO"

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-IEPI- Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; Unidad de Gestión de Signos Distintivos.- Quito, 08 de mayo de 2009, las 08h43.

ANTECEDENTES:

El 14 de agosto de 2007, **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, solicitó el registro del signo "**COLOR ROJO**", para proteger los servicios descritos en la solicitud, servicios telefonía móvil y servicios móviles avanzados, mismo que fue concedido mediante título No. 419-09 de 18 de febrero de 2009.

El 27 de marzo de 2009, se presenta solicitud de rectificación del título No. 419-09, misma que se agrega al expediente.

Revisado el trámite se encuentra que por error involuntario, se hizo constar en los servicios "TELECOMUNICACIONES" siendo lo correcto "**SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL Y SERVICIOS MÓVILES AVANZADOS**"

Con estos antecedentes y considerando que la rectificación es legalmente viable, esta Dirección Nacional en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 359 de la Ley de Propiedad Intelectual y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 98 y 170 numeral 2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

1.- Rectificar el error cometido en el título No. 419-09 de 18 de febrero de 2009, en el sentido expuesto, es decir, que en los servicios deberá constar: "**SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL Y SERVICIOS MÓVILES AVANZADOS**" y no "TELECOMUNICACIONES" como erróneamente consta en el título que se corrige

El presente acto administrativo se emite por delegación del Director Nacional de Propiedad Industrial, mediante resolución 017-2009-DNPI-IEPI de 20 de marzo del 2009. **NOTIFIQUESE y MARGINESE.-**

**DRA. SUJEI TORRES ARMENDARIZ
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS**

Razón: Certifico que la providencia que antecede se notificó el día **13 MAYO 2009**, a **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, en el casillero IEPI No. 17; **CERTIFICO.-**

**Ab. Ana Pontón Ochoa
SECRETARIA**

